

DIARIO DE SESIONES

PERÍODO LEGISLATIVO 107º

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

20 DE MAYO DE 2026

ACTA N° 904

107º PERIODO LEGISLATIVO

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

20 DE MAYO DE 2026

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
Decreto HCD N° 26/2025***

PRESIDENTA: SANDRA SANTOS

SECRETARIA: ALEJANDRA B. ANDRÉS

A C T A N° 904

CONCEJALES PRESENTES

BONTEMPO KARINA	FUERZA PATRIA-PJ
CHIMININELLA MICAELA	FUERZA PATRIA-PJ
DE MARCO FLAVIO	LLA-PRO
ERRECA ALEJANDRA	FUERZA PATRIA-PJ
FABRIS PABLO	UCR
LINARES MIRTA S.	FUERZA PATRIA-PJ
MALUENDEZ JOSÉ MARÍA	FUERZA PATRIA-PJ
MANSILLA HERNÁN R.	FUERZA PATRIA-PJ
MORAN NICOLÁS	HECHOS
OTANO KARINA	UCR
PACHO CESAR	LLA-PRO
PALOMINO M. EMILIA	UCR
PORRIS ANDRÉS	COALICION CIVICA
QUIBUS M. CRISTINA	HECHOS
RODRIGUEZ M. LAURA	FUERZA PATRIA-PJ
SANTOS SANDRA	LLA-PRO

CONCEJALES AUSENTES

OCHOA MÓNICA	FUERZA PATRIA-PJ
CANEPARE FRANCO	FUERZA PATRIA-PJ

INICIO: 10:15 HS.

FINALIZACION: 14:00 HS.

ACTA NUMERO NOVECIENTOS CUATRO

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a 20 días del mes de mayo de dos mil veintiséis, siendo las 10:15 hs., reunidos en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, se da inicio a las 3º SESIÓN ORDINARIA DEL 107º PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS de conformidad con lo establecido en el artículo 68º inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Se encuentran presentes los Concejales:

BONTEMPO KARINA	FUERZA PATRIA-PJ
DE MARCO FLAVIO	LLA-PRO
FABRIS PABLO	UCR
LINARES MIRTA S.	FUERZA PATRIA-PJ
MALUENDEZ JOSÉ MARÍA	FUERZA PATRIA-PJ
MANSILLA HERNÁN R.	FUERZA PATRIA-PJ
MORAN NICOLÁS	HECHOS
OTANO KARINA	UCR
PACHO CESAR	LLA-PRO
PALOMINO M. EMILIA	UCR
PORRIS ANDRÉS	COALICION CIVICA
QUIBUS M. CRISTINA	HECHOS
RODRIGUEZ M. LAURA	FUERZA PATRIA-PJ
SANTOS SANDRA	LLA-PRO

Se encuentran ausentes:

OCHOA MÓNICA	FUERZA PATRIA-PJ
CANEPARE FRANCO	FUERZA PATRIA-PJ

Son reemplazados por:

ERRECA ALEJANDRA	FUERZA PATRIA-PJ
CHIMININELLA MICAELA	FUERZA PATRIA-PJ

Preside la Sesión, la Vice Presidenta 1º del H. Cuerpo, SRA. SANDRA SANTOS, actuando como Secretaria la Sra. ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS y como Secretario Administrativo, SR. LEANDRO BERDESEGAR.

IZAMINENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta: Buenos días.

Muy buenos días. Con la presencia de 16 señores y señoras concejales, se da inicio a la tercera sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por decreto de presidencia número 21/2026. Abierta la sesión, invito al concejal Pablo Fabris a izar la bandera nacional y a los señores presentes y señoras, concejales y público presente a ponerse de pie.

Así se hace.

CUESTIONES PREVIAS

Sra. Presidenta: La presidencia comunica que la señora concejal Mónica Ochoa, por nota del día de la fecha ha solicitado a este honorable cuerpo licencia ordinaria por la presente sesión. Por secretaría se dará lectura a la nota presentada.

Sra. Secretaria: Bolívar, 20 de mayo 2026. a la señora vicepresidenta del Concejo Deliberante de Bolívar, Sandra Santos, de mi mayor consideración me dijo usted, a efectos de informarle que por razones personales no podré asumir como concejal en la sesión ordinaria convocada para el día miércoles 20 de mayo del presente año. Atentamente, Mónica Ochoa.

Sra. Presidenta: Gracias, señora secretaria. Se va a poner en votación la aceptación de la solicitud de la licencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sra. Presidenta: Aprobado. Se concede la licencia. Se notificará al interesado. Bienvenida, señora concejal Alejandra Erreca.

A continuación, daremos inicio al tratamiento al orden del día.

CUESTIONES PREVIAS

En el punto primero se da cuenta de las comunicaciones de secretaría.

PRIMERO: COMUNICACIONES DE SECRETARÍA

A) Acta Constitutiva de la Comisión de Cultura: Integración y autoridades

En el punto segundo se detallan las respuestas a comunicación y resolución del HCD.

SEGUNDO: RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

A) Nota N° 413/26-27: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. En respuesta a la Comunicación 8/26 (pedido de informes). **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 9281/26-27.**

En el punto tercero del orden del día se detallan las comunicaciones del Departamento Ejecutivo.

TERCERO: COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Nota N° 402/26-27: Comunica que por Decreto N° 427/26 se promulgan las Ordenanzas N° 3144/2026, N° 3145/2026, N° 3146/2026 y N° 3147/2026. **A SUS ANTECEDENTES EXPTEs. 9227/25-26, 9228/25-26, 9229/25-26, 9302/26-27.**

En el punto cuarto del orden del día se detallan las comunicaciones de organismos oficiales, obrando en cada una de las bancas las comunicaciones detalladas. De no existir un pedido especial por ningún concejal. Si hay asentimiento, se exime de su lectura a la secretaría.

Hay asentimiento.

CUARTO: COMUNICACIONES DE OTROS ORGANISMOS

- A) Nota N° 405/26-27: Resoluciones N° 8/26 y 11/26 de HCD del Partido de Florencio Varela.
- B) Nota N° 406/26-27: Resolución N° 21/2026 de HCD del Partido de Luján.
- C) Nota N° 407/26-27: Resolución N° 23/2026 de HCD del Partido de Luján
- D) Nota N° 410/26-27: Resolución N° 9/2026 de HCD del Partido de Pehuajó.
- E) Nota N° 411/26-27: Resolución N° 9/2026 de HCD del Partido de General Guido.
- F) Nota N° 412/26-27: Invitación a la Asamblea Deliberativa del CODENOBA
- G) Nota N° 415/26-27: Resolución N° 12/2026 de HCD del Partido de Pigué.
- H) Nota N° 416/26-27: Resolución N° 13/2026 de HCD del Partido de Pigué.
- I) Nota N° 417/26-27: Resoluciones N° 17/26,18/26,21/26,22/26,23/26 y 24/26 de HCD del Partido de Florencio Varela.

Continuamos.

En el punto quinto del orden del día se detallan las comunicaciones y asuntos ingresados por la presidencia del cuerpo.

QUINTO: COMUNICACIONES Y ASUNTOS DE PRESIDENCIA

- A) Expediente N° 9372/26-27: (PRESIDENCIA): PROYECTO DE DECRETO
Convalidando Decreto de Presidencia N° 19/26. Designa Concejales Titulares como representantes ante la Asamblea Deliberativa del CODENOBA. Giros: **REGLAMENTO**
- B) Expediente N° 9373/26-27: (PRESIDENCIA): PROYECTO DE DECRETO
Convalidando Decreto de Presidencia N° 20/26. Concede Licencia Ordinaria del 12 al 27 de mayo al Concejál Franco Canepare. Giros: **REGLAMENTO (S/T)**

Expediente número 9372/26-27, proyecto de decreto convalidando decreto de presidencia número 19/26 designa concejales titulares como representantes ante la Asamblea Deliberativa de CODENOBA, expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

Expediente número 9373, proyecto de decreto convalidando decreto de presidencia número 20/26 concede licencia ordinaria del 12 al 27 de mayo al concejál Franco Canepare. El presente proyecto tiene pedido de tratamiento sobre tablas por la presidencia del cuerpo.

Se va a poner a votación el tratamiento sobre tablas del expediente 9373/2627. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sra. Presidenta: Aprobada la moción. Gracias, señora secretaria. Ponemos en consideración ahora el proyecto en general y particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sra. Presidenta: Aprobado. Se concede la licencia y se notificará al interesado. Bienvenida, señora concejál Micaela Chiminella.

En el punto sexto del orden del día se detallan los asuntos ingresados por el Departamento Ejecutivo. Concejál Rodríguez.

SEXTO: MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- A) Expediente N° 9367/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Autorizando subdivisión de inmueble identificado como Circ. II, Secc. B, Ch. 111, Partida 13.657, Matrícula n° 23842 y donación a SAPAB. Giros: **REGLAMENTO**
- B) Expediente N° 9368/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Alveza. (Casa de la Cultura en Urdampilleta). Giros: **REGLAMENTO**
- C) Expediente N° 9375/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Santos (Casa Habitación en Pirovano) Giros: **REGLAMENTO**
- D) Expediente N° 9376/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando Acta suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y el Banco Hipotecario S.A. a través de la cual este último hace entrega y restituye en forma definitiva a la Municipalidad, la posesión del inmueble que se identifica como Circunscripción II, Sección B, Chacra 106, Fracción 1, Parcela 1f, Matrícula 27202, el cual estaba afectado a los fines del Fideicomiso Procrear y específicamente a la ejecución del Desarrollo Urbanístico PROCREAR BOLIVAR II. Giros: **REGLAMENTO**
- E) Expediente N° 9377/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando Addenda Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la firma E.I.I.RINCON S.A. (IOMA). Giros: **REGLAMENTO**
- F) Expediente N° 9378/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Autorizando instalación y emplazamiento permanente de cruz de madera original proveniente del Cementerio Argentino de Darwin, Islas Malvinas, en el sector del Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bolívar, en Plaza Mitre, en articulación con el monolito recordatorio a los ex combatientes. Giros: **REGLAMENTO (S/T)**
- G) Expediente N° 9407/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando adenda al Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Club Buenos Aires. (Dirección de Cultura). Giros: **REGLAMENTO**
- H) Expediente N° 9408/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando Carta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Giros:
REGLAMENTO

Concejal Rodríguez: Gracias, señora presidenta. Bueno, bienvenida. Le deseamos mucha suerte en esta sesión. Es un rol difícil de cumplir. Bueno, yo quería pedir una moción de orden desde nuestro bloque para poder tratar inicialmente, dado que tenemos un orden del día muy extenso, el proyecto por el cual tenemos el público presente acompañando toda la comunidad educativa, que es el proyecto del Instituto 27 el 9320.

Quería solicitar que lo podamos tratar ahora para después poder continuar con el orden del día como está pactado.

R) Expediente 9320/26-27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.

Declarando de Interés Público, Educativo y Estratégico la finalización de obra correspondiente al edificio del ISFD y T N° 27 (Rescisión de contrato de Obra).

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Rodríguez. Bueno, someto a votación la moción del expediente 9320/2627. Quienes estén por la afirmativa, levanten la mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sra. Presidenta: Aprobado. Le doy la palabra, concejal.

Concejal Rodríguez: Bueno, muchas gracias. Gracias a los demás bloques que acompañaron. Sabemos que hoy el tiempo de todos vale muchísimo y poder tener hoy el recinto con tanta gente nos llena de orgullo realmente para nuestra tarea. Es muy importante también que nos acompañe la comunidad, ya que sabemos todos que trabajamos acá por proyectos para Bolívar y que los sectores que se ven involucrados en los proyectos que se tratan estén acá. Para nosotros le da un volumen y un acompañamiento muy necesario. Así que primero agradecerles a todos por estar acá. Agradecerles también a quienes hicieron posible que hoy docentes, alumnos y personas vinculadas a la comunidad educativa puedan estar acompañándonos.

Bueno, hoy estamos tratando este proyecto. Es un proyecto con un sentido fuerte, sentido político e institucional que excede un poco la cuestión administrativa y técnica que en realidad tiene como contenido de fondo el proyecto en sí.

Este proyecto nos va a permitir, si se aprueba, que podamos reactivar la obra del Instituto 27, una obra que viene gestándose de hace muchísimos años, que ha tenido que sortear varios obstáculos,

que ha estado, digamos, frente a muchas dificultades del contexto que la han ido, acompañando de distinta forma los gobiernos a los que les ha tocado acompañar.

Pero bueno, para aquellos que por ahí no saben o no entienden hoy qué es lo que estamos haciendo, por qué otra vez estamos hablando del Instituto 27, porque otra vez estamos hablando de una obra que se empezó a ejecutar, que hoy tiene un 25% de realización. Hoy estamos acá porque esta obra se inició frente a la firma de un convenio tripartito en su momento. Un convenio tripartito significa que es un convenio en el que intervienen tres partes, como su palabra lo dice, nación por un lado, provincia y municipio, cada uno con distintas responsabilidades. En este caso, el gobierno nacional tenía la responsabilidad de financiar la obra, el gobierno provincial de hacer el acompañamiento técnico y administrativo y el municipio de licitar y llevar a cabo los procesos de inspección de la obra.

Eso hoy en día se truncó a través de la asunción del gobierno de Javier Milei. Se decide desfinanciar la obra pública, por lo cual el Instituto 27 no quedó ajeno a esa decisión política. Y frente al desfinanciamiento del gobierno nacional, hoy nos toca ver qué hacemos con esa obra, a quienes quedamos en la gestión, y con los sueños que nos llevaron a que esas obras sean pensadas en su momento.

Esta obra no es un proyecto que nace ahora, no es un proyecto que nació hace poco tiempo, se viene gestando de hace muchísimo. La comunidad educativa y muchos de los que hoy están presentes lo saben bien porque han sido parte y han acompañado en sus gestiones al intendente. Esta obra demuestra una decisión política sostenida en el tiempo, ¿no? En su momento se pensó la donación de la tierra a la provincia para que se construya ahí el Instituto 27 en una zona donde también se planifica estratégicamente la ciudad, pensándola en un polo educativo, pensándola en un lugar de desarrollo para nuestra ciudad donde también está el Centro Regional Universitario, que también es una obra que se llevó a cabo con nuestra gestión, donde también está el jardín maternal, donde está el laboratorio, donde está el Centro de Desarrollo Infantil, que también se está por terminar, donde se pensó el polo tecnológico, donde también va a estar funcionando la Casa de la Provincia seguramente en estos próximos días.

Así que esto nos hace ver que tenemos una visión de ciudad y el intendente tiene una visión de ciudad detrás de cada decisión política cuando se piensan las obras para Bolívar. Esto nos hace pensar una ciudad a largo plazo y sabemos todos que Bolívar no sería lo mismo sin muchas de estas obras que se pensaron y sin muchas de esas decisiones que se tomaron frente a los contextos que las gobernaron. Nosotros la verdad es que no queremos volver a discutir el progreso y el desarrollo de Bolívar como nos tocó en otros momentos cuando algunos votaron en contra de obras fundamentales para el desarrollo de nuestra ciudad, como fue el Cine Avenida, como fueron varios de los proyectos de la línea de la 132, como fue el jardín 905.

El tiempo después demostró que esas obras que algunos cuestionaron fueron fundamentales para el desarrollo de Bolívar. Nosotros, desde la gestión y como concejales de este bloque tenemos otra postura. Elegimos construir, elegimos gestionar, elegimos seguir defendiendo cada proyecto que signifique más oportunidades y más derechos para nuestra comunidad y para eso estamos acá sentados. Por eso creo que es importante mencionar que esta ordenanza lo que hace es correr al gobierno nacional de este proceso tripartito para permitirle a la provincia y al municipio hacerse cargo de eso y poder tener la herramienta necesaria para seguir buscando el financiamiento que necesitamos para poder terminar de una vez la obra del Instituto 27, que sabemos que es una obra muy necesaria para todos nuestros alumnos, nuestros docentes y la comunidad educativa en general.

Esta ordenanza obviamente que no resuelve por sí misma el financiamiento, es una herramienta necesaria para eso y fundamental, pero va a requerir, como requirió en su momento, de una incansable gestión del equipo municipal y de la provincia para poder lograr los fondos que permitan finalizarla.

Por eso creo que también es importante que podamos destacar el trabajo que se hizo desde el área de legales, desde el área de proyectos especiales y desde todo las áreas involucradas del ejecutivo municipal para que hoy podamos haber dado de baja el contrato con la obra, con la empresa que llevó a cabo la obra sin ningún perjuicio económico para el municipio, ha sido impecable legalmente, ha sido impecable en términos procedimentales y esto no es menor porque son trabajos silenciosos que requieren de mucho tiempo, mucha dedicación, mucho compromiso y sobre todo mucha responsabilidad.

Yo creo que esto, esta instancia es importante, muy importante y también creo que nosotros estamos con estas decisiones volviendo a poner en marcha obras que nunca debieron detenerse. La obra del Instituto 27 es un ejemplo más entre muchas a las que nos ha tocado tener que hacernos cargo por falta de financiamiento o por decisiones políticas que no han tomado los gobiernos que tenían que tomar para continuar en el proyecto de ciudad que pensamos desde hace varios años desde la gestión de Bali.

Nosotros nunca abandonamos como gestión los sueños que nos propusimos cuando asumimos el gobierno municipal en el año 2011. Nosotros creemos, y esto lo vamos a reafirmar y lo vamos a defender todas las veces que nos toque estar acá sentados en un estado presente.

Creemos en la educación pública y creemos en la obra pública como un motor de desarrollo y de expansión para nuestra comunidad. Entonces, también sabemos así que Bolívar merece seguir creciendo en el contexto nacional adverso que le toque, como lo ha venido haciendo estos últimos años. Y así es que vamos a ratificar el acompañamiento a este proyecto con la firme convicción de que defender esta obra es defender el futuro de nuestra comunidad. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Rodríguez.

¿Algún concejal que quiera exponer? Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señora presidente. A ver, desde nuestro bloque coincidimos plenamente con el avance y con todas las obras que hagan al futuro de Bolívar. De hecho, hemos acompañado a todas las obras que se han propuesto durante todos estos años de gestión y los convenios que se han firmado.

Siempre por ahí escuchamos que aunque algunos sean, como que nos hemos opuesto y realmente a mí me gustaría en alguna oportunidad que nos dieran el listado de las obras las cuales desde el bloque radical hemos rechazado y no lo van a encontrar. No van a encontrar ni una sola obra que hemos rechazado porque siempre las hemos aprobado. Hemos aprobado las adendas, hemos aprobado las ampliaciones de los financiamientos para poder terminar las obras. Coincidió con la concejal que me antecedió la palabra sobre la importancia de la educación pública.

Ahí estuvimos del radicalismo, siempre defendiéndola. Somos además uno de los gestores de la educación pública y ahí nos van a tener siempre. Estuvimos en las calles en la última marcha, estuvimos expresándonos a través de nuestras redes sociales y lo vamos a seguir haciendo porque creemos que la educación, la salud y el progreso son las bases fundamentales, ¿sí?, para el futuro de todas las generaciones.

Este proyecto tiene una modificación en la cuestión del despacho, pero quiero dejar la tranquilidad a todos aquellos que están presentes en el recinto e que según realmente están deseosos de poder tener su espacio, ¿sí? y su edificio propio como es el Instituto 27 para poder desarrollar las carreras que han elegido para poder desarrollarse profesionalmente y después para poder incluirse en su ámbito laboral.

No hay nada más lindo que poder trabajar de lo que uno estudió y de lo que a uno le gusta y además poderlo hacer de una manera gratuita. Digo no, poder estudiar y capacitarse de una manera gratuita. Nosotros los que componemos este bloque somos producto de la universidad pública y sabemos lo que eso significa.

Lamentablemente no pudimos estudiar a nivel local, pero luego hubo una gestión radical que sí decidió hacer el Centro Regional Universitario y ahí es donde empezó el tema de la universidad pública en Bolívar. Esto también lo tenemos que saber. Y hay que hacer memoria en ese sentido.

Y vuelvo a repetir, tiene una modificación en lo que es el despacho solamente en un artículo, pero quiero dejar la tranquilidad que ese artículo no hace ningún tipo de modificación a lo que es la solicitud en el tema del avance, de lo que son, van a ser las gestiones para poder hacer frente, que la gestión

haga frente a todos los fondos que pueda gestionar y todas las cosas que tenga que hacer para que la obra del Instituto 27 finalmente pueda ser concluida. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Palomino. ¿Algún concejal? Concejal Bontempo.

Concejal Bontempo: Señora presidenta, me parece que es importante dejar también algunas otras cuestiones y ante la presencia de la comunidad educativa de nuestro Instituto 27, que claramente, como dijeron las concejales anteriores y cuando digamos claramente lo que quedó demostrado en la comisión cuando tratamos este proyecto y cuando se realizó la votación de todos los bloques presentes es que nadie discute la necesidad de la obra.

O sea, todos los bloques acompañaron el proyecto en general y cada uno de sus artículos técnicos. Lo único que algunos bloques decidieron justamente fue no acompañar la descripción del contexto que obligó a modificar esa obra.

Todos también sabemos aquí que hubo un freno y hay un desfinanciamiento cada vez más notorio y más amplio de la obra pública nacional que impacta en todas las provincias, en todos los municipios, incluyendo, por supuesto y muy notorio la provincia de Buenos Aires y nuestro municipio.

Entonces, si todos reconocemos que hubo que redefinir una infraestructura que ya estaba proyectada desde hace años, este bloque tiene la responsabilidad política de decir que en un escenario nacional de ajuste y reducción de recursos hacia y vuelvo a insistir la provincia de Buenos Aires, todos los municipios de la provincia y el nuestro en particular, las gestiones realizadas por nuestro intendente Bucca son de destacar hoy.

Y yo en este momento quiero hablarle a cada uno de los estudiantes que están aquí en el recinto, a cada uno de ellos sabiendo del esfuerzo enorme que hacen a diario por estudiar, ¿no?, en nuestra ciudad y muchos de ellos no son de nuestra ciudad, sino de la región. Y hoy hay un tercio de cada uno de los estudiantes que hace el cotidiano de nuestra institución, porque tenemos tres turnos en el Instituto 27, como le decimos nosotros, tres turnos y con la posibilidad de ampliar carreras y necesitamos espacios para que eso suceda y eso también la comunidad lo tiene que saber.

Quiero decirle a cada uno de los estudiantes, a cada uno de los que integran los distintos equipos, desde los preceptores, desde la supervisión, desde el equipo directivo y a cada uno de los docentes que desde hace años que son parte y tienen pertenencia en nuestro único instituto que es garante de educación pública gratuita y doy por sentado que es de calidad, en primer lugar que luchen por sus derechos, que sigan luchando cada día, que aquí los vamos a estar recibiendo, ¿no?

Y desde nuestro lugar, como dijo la concejal Rodríguez, estamos para eso, para defender los derechos de cada uno de los estudiantes, que es la educación de calidad, con un instituto que acompañe esa educación de calidad.

Y en segundo lugar, y creo que tampoco es menor decirlo, acompañar la gestión de nuestro intendente Bucca, que bien claro la concejal recién decía de nuestro bloque, ¿no?, la gestión que vuelve a tomar, que vuelve a llevar adelante, que vuelve a propulsar, puede garantizar la continuidad de la obra. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Bontempo.

¿Algún concejal más que quiera? Concejal Morán.

Concejal Morán: Gracias, señora presidente. Bueno, nosotros, por supuesto, de nuestro bloque vamos a acompañar la reactivación, la reanudación de esta obra. Queremos que realmente avance y se finalice. También creemos en la obra pública bien ejecutada y bien administrada. Apoyamos al Instituto 27. Sabemos la importancia que tiene nuestra comunidad, las oportunidades que brinda y el acompañamiento para el desarrollo de nuestra ciudad y por supuesto que vamos a acompañar cada una de las iniciativas que favorezcan a esta institución, pero también quiero expresar que no sería bueno que nos vendan el cuento de que esta gestión es la abanderada de la educación, de la calidad educativa, porque estamos lejísimos de esa situación.

Más allá de reconocerle, por supuesto, las gestiones como corresponde para que esta obra se reanude, tenemos que decir que esta gestión recibe millones y millones de pesos en fondos para destinar a la infraestructura escolar a través del fondo educativo y que no los invierte como corresponde, donde corresponde y donde exige la ley.

Si vamos a los números, y esto es bueno también comentárselos a las autoridades y a los estudiantes del Instituto 27 para que también conozcan esta parte. Si vamos a los números, por ejemplo, del año pasado, solo hablando del año pasado, recibieron 2009 millones de pesos del fondo educativo.

La ley de presupuesto provincial les exige que el 40% debe ir a infraestructura escolar. Esos serían unos 800 millones de pesos, de los cuales como mucho se invirtieron 20 millones en lo que puede decirse infraestructura escolar.

Entonces, sepan también de que hay un déficit importantísimo en esa gestión. Por ejemplo, si en los últimos años se hubiesen destinado los recursos que vienen del fondo educativo y que son para infraestructura escolar y para la mejora de la calidad educativa, si hubiesen destinado, por ejemplo, en esta obra, la obra del Instituto 27 podría haberse realizado con fondos locales solamente.

Entonces, fíjense que si hablamos de la película completa, como hemos dicho en otros momentos, la realidad no es tal como la cuentan, como la explican. Y de paso les propongo, ya que hubo una interrupción de financiamiento y se están buscando nuevas fuentes de financiamiento, hay una que la tenemos a mano y que la puede decidir el intendente, que es justamente destinar fondos del fondo

educativo para el avance de esta obra y podemos completar el financiamiento necesario para el avance de esta obra.

Así que ahí va una propuesta de nuestro bloque, que utilicen correctamente los fondos, ya que muchas veces no van a los jardines y a las escuelas de la provincia, provinciales, mejor dicho, que puedan destinarse a esta obra, sería una muy buena decisión.

Por supuesto, agradecer la presencia de autoridades y estudiantes de la institución, sepan que los acompañamos, que acompañamos la reactivación de esta obra y que vamos a seguir por ese camino.

Como digo siempre, contemos toda la realidad y no solo una parte. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Morán. Concejal Mansilla.

Concejal Mansilla: Pensé que íbamos a estar todos de acuerdo, pero como de costumbre siempre salen a disfrazar lo que no se animan a decir.

El artículo que los bloques de hechos y la UCR no quieren votar es el que dice que manifiestan la preocupación y el rechazo de este cuerpo frente a la paralización de la obra pública dispuesta por el gobierno nacional, en tanto la misma impacta negativamente en el desarrollo de la comunidad y en el acceso a la educación pública.

Eso no lo quieren votar. Después el resto no tienen problema que se haga el instituto y que la plata aparezca de abajo de las plantas de la plaza o de donde sea, pero no quieren quedar mal con el gobierno nacional diciéndole que la obra pública no se puede parar porque genera este tipo de problemas.

No quieren quedar mal con los primos. La verdad reconozco mucho más como partido político a La Libertad Avanza que se para en un lado y dice lo que va a hacer y lo hace y de última se hará cargo de las cosas. Ahora, estar de los dos lados de la vereda, siempre con un pie en el cordón, pasándote de un lado para otro, lo único que haces es no ser claro con la gente que está acá.

La gente está acá porque esta obra se paró. Yo les cuento, porque tengo más de 30 años en obra, hacer una obra en la Argentina no es fácil, es muy difícil porque hemos tenido muchos gobiernos y tenemos muchos cambios.

Casi siempre la terminas haciendo a las patadas, como podes y como llegas. Porque esa obra de luz que se jactan de hablar y de hablar y que yo muy pocas veces hablo, lo que les puedo contar que la arrancamos con 8 pesos y la terminamos después de cuatro presidentes con un dólar de 1200. ¿Se creen que es fácil hacer obra en la Argentina? No.

Ahora venimos con la misma historia, no necesitamos, que no vamos a necesitar obras públicas. ¿Saben este presupuesto que recién acaba de decir que mandaron 2000 millones de fondo educativo el año pasado. ¿Sabe cuánta plata recibía por año de obra pública del gobierno nacional? El 20%. ¿Saben cuánto recibió el año pasado? Ni el 0,05. Lo único que recibió el año pasado fue el famoso subsidio que siempre habla el concejal Pacho de 228 millones.

¿Saben cuánto significaba lo que tenía que mandar el gobierno nacional el año pasado de obra pública? 10.000 millones. ¿Sabe cuánto mandó de eso? cero.

El fondo educativo que hablan, que el fondo educativo lo usamos para mantener el sistema de educación que ellos, mismos el radicalismo creó y todo el sistema de jardín y todo el sistema o de dónde quieren que lo saquemos, con una coparticipación que todos los meses se cae.

Nos llevamos la plata que falta del fondo educativo. ¿A dónde? A remedios y a salud. La vio el señor porque el Departamento Ejecutivo se lo informó. Porque todos los días nos tenemos que llevar la plata a salud para poder seguir manteniendo este sistema que no se dan cuenta que el país está cambiando.

Tenemos una oportunidad todos los días en cada uno de estos expedientes de discutirle a la comunidad y de decirle, "Señores, el país está cambiando. El país no tiene más obra pública. Por el consiguiente, no tiene más viviendas para la gente, que no llega, no tiene más créditos procrear, no tiene más escuela, no tiene más agua, no tiene más cloaca, no tiene más" todas esas cosas con las cuales íbamos compensando la falta de plata que tenía las localidades chicas para hacer ese tipo de desarrollo.

¿Qué es lo que va a pasar con esto? va a pasar lo que ha pasado durante muchas décadas en este país, donde para hacer una obra como era la obra de luz, estuvimos luchando mucho de los bolivarenses, antes de que yo estuviera en este gobierno, porque fui integrante de mucha fuerzas vivas que luchamos durante más de 20 años para hacerle entender al estado que necesitábamos luz.

¿Y cuál era la solución del modelo de ese momento? La solución era que la luz se cortara porque no había en el estado plata para hacer ese tipo de obra.

Eso es lo que nos va a pasar día a día cuando no haya infraestructura. O sea, el modelo al cual nos van a llevar es el que tenemos que discutir y es el que tenemos que apoyar. Entonces, el radicalismo y Hechos en vez de venir a discutirnos acá un artículo más, un artículo menos, lo que tienen que decirnos es que siguen apoyando este gobierno en cada una de las destrucciones que hace cuando no hace obra pública y no venir acá a retornos y a decirnos lo que tenemos que hacer para gobernar cuando en realidad todos los días el intendente está haciendo malabares para tratar de que las obras que dejaron inconclusas se completen.

Si quieren hacer una obra pública, reclámenle al gobierno nacional que ponga en marcha la obra pública y si no quieren hacer la obra pública, salgan a militar y a decir que Milei está haciendo las cosas bien. Muchas gracias por ahora, señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Mansilla. Concejal Morán. Y después de usted expresarse, si les parece, vamos a la votación, así podemos liberar a toda la gente que nos ha venido a visitar. Concejal Morán.

Concejal Morán: Gracias, señora presidenta. Muy breve, voy a ser muy breve. Primero que entiendo que el concejal preopinante no me escuchó cuando me expresé anteriormente. Yo dije con claridad que al igual que lo habían expresado, nosotros acompañamos la obra pública, creemos en la obra pública y que por supuesto que no estamos de acuerdo con la decisión del gobierno nacional de paralizar obra pública o de eliminar la obra pública. Eso lo hemos manifestado.

Entonces, acá no hay posiciones ambiguas, no sé qué quiere instalar. Simplemente decimos que en lo que compete a la administración municipal, los recursos no están siendo destinados a donde corresponden y me parece que entorpece un poco el debate irnos a las obras de infraestructura que por supuesto han sido muy importantes, la obra eléctrica, obras de gas y otras obras de infraestructura que no las discutimos, las debatiremos en otro momento, pero me parece que no hacen al tratamiento del expediente. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Morán. Concejal Mansilla. Y sí, después, por favor, necesitamos hacer esta votación.

Concejal Palomino: Le pido la palabra porque el concejal, Señora presidente, había pedido la palabra el concejal Fabris y por ahí en la alternancia es lo que corresponde.

Sra. Presidenta: Sí, simplemente y después el concejal Fabris. Exactamente. Simplemente.

Concejal Mansilla: Lo único que quiero, señora, es que si realmente están de acuerdo con la obra pública, como dicen, que voten el despacho del artículo cuarto como estaba redactado y nada más que eso.

Sra. Presidenta: ¿Cómo no? Concejal Mansilla, concejal Fabris, discúlpeme, no lo había visto.

Concejal Fabris: Gracias. No, no tiene por qué pedirme disculpa. Simple, así podemos votar. El radicalismo siempre acompañó, tiene que quedar claro, todos los proyectos que desde el 2011 a la fecha presentó el Departamento Ejecutivo. Siempre.

El radicalismo no está a favor del gobierno nacional de parar las obras. En este mismo recinto hemos hablado del tema de las rutas. La obra pública se tiene que hacer. La obra pública se tiene que controlar.

Por ahí pasa la cosa, el control de la obra pública, cómo vamos a estar en contra de una ruta cómo vamos a estar en contra de desfinanciar al sistema universitario cuando los tres integrantes de este bloque somos productos de la de la universidad pública. Eso tiene que quedar claro.

Estamos a favor de que la obra pública se haga, pero la obra pública se tiene que controlar. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: No, por favor, concejal Fabris. Concejal Pacho.

Concejal Pacho: Gracias, señora presidente. Y viendo que iniciamos charlando, debatiendo un tema tan importante y viendo tantos jóvenes aquí presentes, yo creo que parte de lo que ha sucedido y nadie, nos hacemos cargo es que durante muchos años las cosas no se deben haber hecho bien para que hoy estemos debatiendo esto, ¿no? Porque esta obra data desde el año 2021, que se hizo una licitación donde se estipulaba en aquel momento 12 meses para su ejecución y hoy estamos teniendo a toda la gente atrás en un debate que si se hubieran hecho las cosas bien como correspondía seguramente no estaríamos en este tema.

Desde nuestro bloque vamos a estar acompañando a que se termine o haciendo la gestiones necesarias que estén a nuestro alcance como concejales de La Libertad Avanza del distrito de Bolívar.

También contarle que hay reuniones del municipio que hay que contar todas, donde se sientan a charlar con el gobierno nacional para estas gestiones, de destrabar esos convenios como lo están solicitando. Así que creo que nada, nuestro bloque va a gestionar y va a acompañar todas las gestiones que se definan y que le hagan al bienestar de los jóvenes del Partido Bolívar que tanto nos acompañan diariamente. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Pacho. Concejal Mansilla.

Concejal Mansilla: Sí. Nada más que para aclararles a los concejales preopinantes que si hoy estamos votando una rescisión de contrato con la empresa es porque las cosas se hicieron bien, porque los certificados están bien, porque la plata que se entregó y se certificó y se hizo de la obra está bien, porque si no se podía haber cerrado.

Entonces, cuando dicen que a las obras hay que controlarlas, estas obras se controlaron. Lo que no se hizo fue mandar la plata para que se terminaran, pero también quiero que en este expediente quede demostrado que para cerrar una obra lo primero que tiene que estar es todos los controles y los papeles en regla y eso es lo que se logró.

Por eso la municipalidad de Bolívar pudo cerrar la obra con el contratista y va a ver cómo puede hacer para volver a financiar. Nada más, señor presidente.

Sra. Presidenta: Concejal Mansilla. Gracias.

Bueno, si les parece bien, ustedes saben que este expediente tiene tres tipos de dictámenes que salieron dentro de la comisión.

Vamos a someter a votación en primer orden al bloque representante Fuerza Patria PJ. Quien esté por la afirmativa, por favor levante la mano.

Sra. Secretaria: Siete votos.

Sra. Presidenta: Tenemos un segundo dictamen del bloque Libertad Avanza Más Pro. Quien esté por la afirmativa de ese dictamen levante la mano.

Sra. Secretaria: Tres votos.

Sra. Presidenta: Y un último dictamen de UCR, Hechos y Coalición Cívica. Quien esté por la afirmativa que levante la mano.

Sra. Secretaria: Seis votos.

Sra. Presidenta: De esta manera queda aprobado, el dictamen de mayoría.

Agradecemos a toda la gente del Instituto 27 que ha venido a ver esta esta sesión.

Continuamos en el punto sexto del orden del día. Vamos a esperar que se retiren. Muchas gracias.

En el punto sexto del orden del día, perdón, se detallan los asuntos ingresados por el Departamento Ejecutivo obrando en cada una de las bancas el detalle de los expedientes ingresados por el Departamento Ejecutivo.

De no existir un pedido especial por ningún concejal. Si hay asentimiento, se exime de su lectura por secretaría.

Hay asentimiento

Sí, continuamos. Existe un pedido de tratamiento sobre tablas del Departamento Ejecutivo, expediente número 9378/26-27 autorizando instalación y emplazamiento permanente de cruz de madera original proveniente del cementerio argentino de Darwin, Islas Malvinas en el sector del centro cívico de la ciudad de San Carlos de Bolívar en Plaza Mitre en articulación con el monolito recordando a los ex combatientes.

Se va a poner a votación el tratamiento sobre tablas de este expediente. Lo repito. 9378/26-27. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sra. Presidenta: Aprobada la moción. Concejala Karina Bontempo.

F) Expediente Nº 9378/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Autorizando instalación y emplazamiento permanente de cruz de madera original proveniente del Cementerio Argentino de Darwin, Islas Malvinas, en el sector del Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bolívar, en Plaza Mitre, en articulación con el monolito recordatorio a los ex combatientes. Giros: **REGLAMENTO (S/T)**

Concejala Bontempo: Gracias, señora presidenta, toda persona tiene el derecho a la verdad. Leer el pasado es crear un presente e imaginar un futuro. De este modo, estas palabras, siempre en construcción y en disputa, son la posibilidad del trabajo de las memorias.

Horacio José Chávez nació el 22 de junio de 1962 en la ciudad de Bolívar y siendo muy joven fue convocado al servicio militar obligatorio en el regimiento de infantería mecanizado número 6 de Mercedes, posteriormente destinado a las Islas Malvinas en el marco del conflicto bélico de 1982.

El día 14 de junio de ese mismo año, en las instancias finales de la guerra, perdió la vida en combate, en la última batalla, cuerpo a cuerpo con cada argentino en contra de los ingleses, convirtiéndose Horacio en uno de los 649 argentinos que dieron su vida por esta Argentina.

Nélida, su madre, solía contar que al recibir sus cartas decía, "Está vivo." Les contaba en ellas la ración diaria de lo que comía, ración diaria de su alimento. En esas cartas le contaba Nélida que estaba defendiendo la patria, que se quedaran tranquilos, que estaba bien.

Su padre el 13, el día 13 que era Pascua por aquella época, les dijo a Nélida y a su hija, "Va y viene, ya vuelve." Palabras que él nunca pudo olvidar hasta sus últimos días.

Y en palabras de Nélida, escuchándola hace muchos años, decía que la patria le sacó un hijo hasta el día que le dijeron que ya no era un soldado argentino sólo conocido por Dios. Pasaron 35 años.

El cuidado de las memorias, eso es lo que está haciendo la familia de Horacio. Nélida donó a la comunidad de Bolívar la cruz de madera original que señalaba la tumba de Horacio en Darwin, en el cementerio de Darwin en Malvinas.

Y es el modo en que la comunidad en el hoy, en este tiempo presente construye las memorias en torno a la guerra de Malvinas. Una iniciativa de gran importancia para la familia de Horacio y para nuestra comunidad.

En ella, Nélida expresa claramente su voluntad de que la cruz de madera permanezca en guarda, custodia y exhibición en un espacio público significativo.

La Plaza Mitre, como usted dijo, actual centro cívico de la ciudad, constituye un espacio público de profundo valor institucional, simbólico y comunitario, donde se encuentra hoy emplazado el monumento recordatorio a los veteranos de Malvinas, resultando el ámbito más adecuado para la colocación y preservación de la Cruz de Madera.

La puesta en valor e inauguración de este espacio conmemorativo será el día 22 de junio del corriente año, fecha en la que se recuerda el nacimiento del soldado Chávez, resignificando así la memoria, la identidad y el homenaje permanente de la comunidad bolivarenses hacia quienes dieron su vida por la patria.

Antes era un soldado argentino sólo conocido por Dios. Ahora también nosotros podemos reconocer dónde está Horacio.

Como dejan ver los testimonios muy escuetos que recién presenté, la de su madre, su padre, en el sentimiento siempre que su hermana tiene hacia su hermano Horacio y que lo hizo expreso el 2 de abril pasado en el acto que recordábamos el conflicto bélico, la identificación de estos soldados.

Poder decir quiénes son y dónde están hoy, además de una deuda con los familiares, es también un acontecimiento que permite reconstruir su historia e inscribirla en la memoria colectiva sobre las bases del derecho a la verdad y a la identidad. Son memorias de la guerra pensadas a partir de una idea de justicia sobre la cual es posible hoy, 2026 conjugar Malvinas y democracia. Y vuelvo al inicio, toda persona tiene el derecho a la verdad. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Bontempo. Ponemos en consideración el proyecto en general y particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sra. Presidenta: Aprobado. Continuamos.

En el punto séptimo del orden del día se detallan los asuntos ingresados por los bloques políticos y concejalías.

SÉPTIMO: PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y CONCEJALÍAS

- A) Expediente N° 9364/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCION
El Honorable Concejo Deliberante de bolívar, expresa su preocupación por el anuncio y/o desvinculaciones de personal de la Estación Meteorológica que funcional en la ciudad de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**
- B) Expediente N° 9365/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN
El Honorable Concejo Deliberante expresa apoyo y acompañamiento a beneficiarios de pensiones por invalidez ante el ataque a sus derechos con la nueva propuesta de ley del

sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad. Giros: **REGLAMENTO**

- C) Expediente N° 9369/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCION Reconociendo al Club Social y Deportivo Villa Sanz en ocasión de cumplir su 101 aniversario. Giros: **REGLAMENTO**
- D) Expediente N° 9370/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCION Adhesión del Cuerpo al reclamo efectuado por el Gobernador de la Pcia de Bs.As. ante el gobierno nacional por fondos adeudados a la Provincia. Giros: **REGLAMENTO**
- E) Expediente N° 9371/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCION El Cuerpo expresa preocupación por el Proyecto de Ley que deroga el Régimen de Zona Fría. Giros: **REGLAMENTO**
- F) Expediente N° 9374/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCION Declarando de Interés Educativo y Municipal el 4º Encuentro Distrital de Educación Sexual Integral (ESI) en el Nivel Secundario de Bolívar, a realizarse el 16 de septiembre de 2026. Giros: **EDUCACION**
- G) Expediente N° 9379/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE COMUNICACION Solicitando al Departamento Ejecutivo informe cantidad y ubicación de desfibriladores externos automáticos en el Partido de Bolívar. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**
- H) Expediente N° 9380/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE ORDENANZA Creando el "Programa Municipal de Señalización e Identificación Barrial". Giros: **REGLAMENTO-OBRAS PUBLICAS**
- I) Expediente N° 9381/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE COMUNICACION Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre medidas necesarias para solucionar el derrame de líquidos cloacales en la intersección de la calle Santos Plaza y Olavarría de la ciudad de Bolívar. Giros: **OBRAS PUBLICAS**
- J) Expediente N° 9382/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN Reconociendo al cumplirse el primer aniversario del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco como líder mundial en la defensa de la igualdad, la paz y la inclusión. Giros: **REGLAMENTO**
- K) Expediente N° 9383/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre vacunación antigripal y esquema completo de vacunas obligatorias al personal de centros de salud el Partido de Bolívar. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.**
- L) Expediente N° 9384/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE ORDENANZA Adhiriendo a Ley Nacional N° 27.159 de "Muerte Súbita. Sistema de Prevención Integral". Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE – PRESUPUESTO Y HACIENDA**
- M) Expediente N° 9385/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe gastos en Prensa y Comunicación desde el 01/01/2026 a 31/03/2026. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- N) Expediente N° 9386/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION
Instando a Directorio de IOMA para que arbitre los mecanismos necesarios para regularizar prestaciones en el Partido de Bolívar y solicitar informes al Departamento Ejecutivo sobre situación de IOMA. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**
- O) Expediente N° 9387/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION
Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre balizamiento del aeródromo. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**
- P) Expediente N° 9388/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION
Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si la Ordenanza N° 2664/2020 se encuentra actualmente en aplicación. Giros: **REGLAMENTO**
- Q) Expediente N° 9389/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION
Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre Tasa Vial desde el 01/01/2026 a 31/03/2026. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**
- R) Expediente N° 9390/26-27: (UCR): PROYECTO DE RESOLUCION
Solicitando al Departamento Ejecutivo realice trabajos necesarios para la puesta en valor de los cementerios de las localidades. Giros: **OBRAS PUBLICAS**
- S) Expediente N° 9391/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION
Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre gastos realizados de enero de 2026 a marzo de 2026 en Promoción y Difusión de la Cultura. Giros: **PRESUPESTO Y HACIENDA**
- T) Expediente N° 9392/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION
Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre deuda flotante desde 01/01/2026 a 31/03/2026. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**
- U) Expediente N° 9393/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION
Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre aportes que figuran en la cláusula 13º del convenio "Acciones para la Movilidad Segura y Responsable en el Partido de Bolívar". Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**
- V) Expediente N° 9394/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION
Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación integral y puesta en valor de los sanitarios de la terminal de ómnibus de San Carlos de Bolívar. Giros: **OBRAS PUBLICAS**
- W) Expediente N° 9395/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE COMUNICACION
Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre situación económica-financiera desde el 01/01/2026 a 31/03/2026. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**
- X) Expediente N° 9396/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE RESOLUCION
Requiriendo al Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados PAMI, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Local, UGL Azul y a la Dirección Ejecutiva

Nacional, la designación de profesionales en Psiquiatría y Psicología para la atención en el Partido de Bolívar. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

- Y) Expediente N° 9397/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE COMUNICACION
Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre cámaras de seguridad instaladas en el Partido de Bolívar. Giros: **SEGURIDAD CIUDADANA**
- Z) Expediente N° 9398/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE COMUNICACION
Adhiriendo a la Ley Provincial N° 14.904, régimen de Mecenazgo. Giros: **CULTURA**
- AA) Expediente N° 9399/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE RESOLUCION
Declarando de Interés Legislativo, Educativo y Cultural la labor de la Orquesta Escuela de Bolívar. Giros: **CULTURA**
- BB) Expediente N° 9400/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE ORDENANZA
Creando "Plan Estratégico de modernización y Municipalidad digital del Partido de Bolívar".
Giros: **REGLAMENTO**
- CC) Expediente N° 9401/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION
Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar inspección técnica, limpieza y desinfección del tanque de agua comunitario del Barrio Cooperativa. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**
- DD) Expediente N° 9402/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE COMUNICACION
Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre tanque de agua de Barrio Cooperativa.
Giros: **OBRAS PÚBLICAS**
- EE) Expediente N° 9403/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION
Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione y ejecute obras de infraestructura y saneamiento en Barrio Pompeya. Giros: **OBRAS PÚBLICAS-PRESUPUESTO Y HACIENDA**
- FF) Expediente N° 9404/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION
Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la incorporación de carácter permanente de profesionales médicos especialistas en traumatología en el Hospital "Juana G. de Miguens" de Urdampilleta. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE-PRESUPUESTO Y HACIENDA**
- GG) Expediente N° 9405/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION
Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la gestión de saneamiento de microbasurales en Barrio Casariego. Giros: **OBRAS PÚBLICAS-SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**
- HH) Expediente N° 9406/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE COMUNICACION
Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre seguridad en Barrio Casariego. Giros: **SEGURIDAD CIUDADANA**

Sra. Presidenta: Hay un expediente que después lo vamos a ver que está sobre tablas, pero bueno, comenzamos con el expediente número 9364/26-27 de Fuerza Patria. El Honorable Concejo Deliberante expresa su preocupación por el anuncio y/o desvinculaciones de personal de la estación meteorológica que funciona en Bolívar. Concejal.

Concejal Rodríguez: Sí, perdón, señora presidenta, podemos pedir un cuarto intermedio para ordenarnos frente al bullicio que hay afuera.

Sra. Presidenta: Sí, sí, sí. ¿Están todos de acuerdo? Sí. Okay. ¿Cómo no?

Votamos el cuarto intermedio, por favor. Quienes estén por la positiva

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sra Presidenta: Gracias.

Siendo las 11:03 hs comienza el cuarto intermedio.

Siendo las 11:12 hs finaliza el cuarto intermedio.

Sra. Presidenta: Sí, concejal Palomino.

Concejal Palomino: Dejar en claro que lo que acaba de suceder nos tiene que movilizar, nos tiene que ocupar, preocupar y el hecho de que hayan venido todos los trabajadores municipales al recinto, una manifestación muy grande. No sé si se habrá visto en la transmisión, porque nos informan que la transmisión se cortó justo en ese momento. Nos acaban de informar algunas personas que estaban mirándolo directamente, pero más allá de eso, decirle a la gente que no vio o que no pudo ver la transmisión que hubo una manifestación muy importante de empleados municipales de diferentes sectores que están pidiendo salarios dignos que no les alcanza para llegar a fin de mes, que no están pudiendo pagar sus alquileres aquellos que no tienen vivienda propia y que además de eso apenas algunos llegan a cubrir los gastos básicos para poder vivir, de acá desde el Concejo Deliberante y tomo su palabra que estamos acompañando los trabajadores municipales y que creemos que tenemos que empezar a dar espacios de escucha para buscar una solución definitiva a esta problemática. Gracias, señora presidente.

Sra. Presidenta: Concejal Palomino. Sí. Antes, concejal Maluéndez.

Concejal Maluéndez: Hola. Bueno, entendemos a todo el grupo que ha concurrido al concejo que recién se manifestaron acá, que estaban abajo en la calle, bueno, después subieron al consejo en la sesión y les agradecemos que, bueno, se hayan retirado, expresaron su reclamo que se está negociando con el municipio por el tema de actualización salarial.

Entendemos muchos de los que estuvieron acá son compañeros míos desde hace décadas de salud, pero hay de varias áreas municipales. Entendemos al reclamo, pero también entendamos que desde

la generación de recursos, de fondos, no es algo milagroso, sino que se logra por diversos caminos en cuanto a tener los fondos para respaldar incrementos salariales en forma responsable.

Y sería muy fácil decir, bueno, sí acordamos x porcentaje de aumento en tantos meses, pero bueno, hay que estar seguro de tener esos recursos. En este momento hay una situación que conocemos de caída del consumo a nivel nacional, caída del empleo, caída del poder adquisitivo, del salario alrededor de un 30% y eso lo sufren todos y que también esto, el reclamo que ellos hacen es totalmente válido, pero está enganchado en una realidad nacional de una economía que está muy compleja y que también hay una actitud desde el Ejecutivo Nacional hacia las provincias de restricción de envío de fondos que genera también un derrame hacia abajo, mejor dicho, que no genera un derrame hacia abajo, que es lo que habitualmente ocurre, ¿sí?

Con distintos tipos de aportes que han disminuido. Entonces, la situación realmente es compleja. Hay municipios que ya lo sé de primera fuente que ya han pagado salarios en dos veces y creemos que esta situación no se va a resolver a corto plazo por la situación general. Sí. Así que bueno, sigamos con la sesión.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Concejal Pacho.

Concejal Pacho: Gracias. Gracias, señora presidente. Y nos solidarizamos con todo el personal del estado municipal que se acercó, pero no concuerdo con las palabras del concejal preopinante.

El municipio de Bolívar en el año 2011 tenía 950 empleados aproximadamente y hoy tenemos 1536 en blanco más contrato. Estamos hablando aproximadamente de 1800 empleados.

Entonces, echarle la culpa al gobierno nacional con total liviandad habla también de una mala administración y una ineficiencia en el manejo de los recursos. Porque naturalmente si se le pagara a los empleados por la cantidad que han duplicado, seguramente estarían cobrando el doble.

Entonces, no comparto el posicionamiento y obviamente que estamos en línea directa con todos los empleados municipales acompañando y nos solidarizamos porque hace mucho tiempo que venimos caminando con ello. No es que empezó esta semana ni la semana anterior, hace muchos años que vienen reclamando sus salarios y hoy han llegado a un punto de movilizarse.

Entonces, nada, eso quería decirles. Gracias, señora presidente.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Pacho. Concejal Mansilla.

Concejal Mansilla: Señora presidenta, la verdad que no pretendo que esta sesión termine siendo una discusión de política económica nacional, pero la verdad es que si siguen exponiendo los bloques de la forma que están exponiendo, no queda otra que por lo menos discutir nosotros y plantear nuestra posición.

Lo que le está pasando al país lo vemos todos los días y lo están viviendo los empleados municipales. El municipio Bolívar es muy simple, es como la casa de todos nosotros. Tiene un ingreso fijo como el sueldo de uno de empleado que somos nosotros y ese sueldo fijo el Estado nacional y por consiguiente el Estado Provincial lo que hacen todos los meses es achicarlo, es mandar menos.

Además de eso, el otro ingreso que tiene este municipio son tasas y las tasas, la recaudación se está cayendo todos los días. ¿Por qué? Porque lo que se está cayendo en el país desde hace 9 meses es la recaudación de IVA, de ingreso bruto y del consumo.

Y eso nos está arrastrando a todo. Entonces, cualquiera que sale hoy se da cuenta que no hay guita en la calle, no hay plata para nada y no les alcanza nada y nuestros trabajadores municipales, la realidad es que la sabemos todas, pero miremos el presupuesto que tenemos en estudio, que lo vamos a estar debatiendo seguramente la semana que viene la otra, y ahí están los números.

Entonces, dejemos de mentirnos nosotros de qué es lo que está pasando. Lo que está pasando lo que acabamos de discutir hace un rato. Faltan los 10.000 millones en obras que no vinieron y cuando el concejal Pacho habla de 900 empleados, de 1000 empleados, yo entré en el 2011 y esta era otra municipalidad donde se brindaban mucho menos servicios de los que se brindan.

Y si hay 1500 empleados es porque en algún momento el estado necesitó esos 1500 empleados.

Ahora, ¿cuál es la solución que nos propone La Libertad Avanza y el gobierno nacional para esto? Y muchas veces también los partidos de la oposición el ajuste. Ahora, ¿qué quieren que ajustemos si tenemos 200 o 300 personas más?

Esa es la discusión que tenemos que llevar y esa es la discusión que nosotros no queremos hacer con nuestros compañeros, porque nuestro intendente lo que está haciendo todos los días es mantener la fuente de trabajo más allá de la discusión de un 2, un 3 o un 5% de aumento. Entonces, cuando los recursos son los que una casa tiene y que son los que están fijados y que en el 70% son recursos de nación y de provincia, no se puede pedir que de acá se haga magia.

Entonces, quieren hacer discusión, vamos a estar toda la tarde discutiendo, pero cada uno de nosotros como partido político tenemos que hacernos cargo de cuáles son las cosas que estamos haciendo.

Y ninguna de las discusiones de esta tarde lo que va a llevar es a una solución a esos trabajadores. La única solución a esos trabajadores la va a conseguir el intendente viendo cómo puede hacer para que esta economía de Bolívar siga funcionando en medio de un país que se está cayendo a pedazos. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Le voy a dar la palabra a la concejal Otano y después me gustaría poder seguir con el orden del día, por favor. Y sabemos que todos estamos este solidarizándonos con los

empleados, compañeros municipales, a cuales le agradezco que que hayan entendido que teníamos que seguir con esta sesión.

Concejal Otano: Gracias. Gracias, señora presidente. Justamente era lo que quería solicitar. Me parece que hay muchos de estos temas que lo vamos a estar hablando cuando analicemos las cuentas municipales, que la verdad vamos a tener mucho para hablar, mucho para analizar.

Sí, me queda claro y me alegra muchísimo que se haya entendido de una vez por todas que el municipio es como en casa, como lo escuché decir recién el concejal que me antecedió en la palabra, porque si esto se hubiese entendido hace muchos años atrás, no estaríamos pasando por esta situación que estamos pasando hoy con un municipio totalmente quebrado con miles de millones de deudas.

Sí. ¿Por qué ver a la economía en épocas aisladas, ¿sí? Y no tener un panorama económico que va mucho más allá de un año, 2 años o 3 años es tener una mirada muy muy corta. Nosotros estamos así a consecuencias de muchas cuestiones que sucedieron y no hace 2 años atrás, hace más de una década. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias. Bueno, vamos a continuar. ¿Le parece, concejal Mansilla?, el único tema? Orden del día, señora presidente. Ya está. Sigamos con el orden del día.

Concejal Mansilla: No estamos así, no estamos así solamente por hace mil de décadas, estamos así porque hace dos años ustedes apoyaron un gobierno que cambió un modelo que está destrozando al país. Entonces háganse cargo también de los modelos que apoyan.

Sra. Presidenta: Vamos a tener, digamos, la sesión y el momento en la sesión extraordinaria que vamos a tener como para poder discutirlo. Continuamos con la sesión.

En el punto séptimo del orden del día se detallan los asuntos ingresados por los bloques políticos y concejales. Expediente 9364/2627, de Fuerza Patria. Vuelvo a reiterar el comienzo. El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su preocupación por el anuncio y o desvinculaciones del personal de la estación meteorológica que funciona en la ciudad de Bolívar. Sí, concejal Bontempo.

A) Expediente N° 9364/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCION

El Honorable Concejo Deliberante de bolívar, expresa su preocupación por el anuncio y/o desvinculaciones de personal de la Estación Meteorológica que funcional en la ciudad de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**

Concejal Bontempo: Señora presidenta, y la verdad que con el tiempo que lleva ya de presentado este expediente parecería que vamos a hablar, pero tendremos al recinto una situación hasta abstracta y lejana y parece ya que no hay tema de conversación sobre el servicio meteorológico nacional. Porque además ni siquiera ya aparece en los medios de comunicación. Ahí se escucha.

Sí, pero la verdad que esto sigue impactando y es una situación silenciosa y que está invisibilizada particularmente en nuestra ciudad. Digo, ya es la desvinculación. Por eso decía, cuando presentaba nuestro bloque este proyecto, estábamos ahí.

Hoy es una desvinculación clara y estamos hablando entonces de algo que impacta directamente en la vida cotidiana de nuestras vecinas y vecinos de Bolívar.

¿Por qué? Al debilitarse el Servicio Meteorológico Nacional, que depende del Ministerio de Defensa de la Nación, no se está recortando un gasto, se está debilitando una herramienta que salva vidas en cada una de nuestras comunidades. Y en nuestra ciudad, en particular Bolívar, la estación meteorológica es un punto clave de una red que permite anticipar tormentas, olas de calor y sequías, entre otras, entre otros fenómenos, ¿no? y que esa información es la que usan a diario productores, nuestros productores, nuestros pilotos, nuestras instituciones y cada uno de nosotros cuando decidimos cómo encarar el día.

Parecería algo muy cotidiano que quizás por eso lo estamos invisibilizado. Sin embargo, hoy la estación está siendo vaciada. Pasó de tener cinco trabajadores a tener solo tres, lo que implica una merma en la capacidad operativa, afectando precisión, los tiempos de respuesta y la prevención ante eventos climáticos adversos.

Daniel Casabat y Daniela Comas, quienes trabajaban y esa es la conjunción verbal, trabajaban en la estación meteorológica local desde los años 2011 y 2012 respectivamente, ya no están más dos empleados de la Estación Meteorológica Local, que podríamos decir, porque lo conversamos con ellos y doy fe del trabajo que venían haciendo durante más de una década, fueron desvinculadas a partir del 15 de abril de este año.

Claramente sus cargos no eran ni políticos ni militares, no tenían privilegios trabajadores formados, con conocimiento acumulado, que cumplían una tarea esencial para nuestra ciudad. Y claramente no es un hecho aislado, es parte de un recorte mucho más grande.

En la agenda del gobierno nacional hay más de 140 despidos en todo el país y bien sabemos que hay otros tantos en esa misma agenda. Y ellos mismos nos comentaban a nuestro bloque que el argumento no escrito, sino verbal lo centraban en la modernización.

Pero modernizar no es despedir, modernizar no es perder capacidad, modernizar no es dejar estaciones funcionando al límite, porque hay algo que nos decían ellos que no se puede reemplazar en una estación meteorológica local. Ninguna máquina lo puede reemplazar, que es la interpretación humana.

Vuelvo a decir, nuestro bloque estuvo conversando con ellos y nos contaban, nos relataban cuál era su trabajo diario por turnos, que hoy la estación se encuentra reducida en esos turnos con solo tres

personas que ya no cumplen la carga horaria total, nos contaban que ellos eran los responsables de medir a diario la temperatura, la presión, la humedad, pero que hoy eso empieza a dificultarse como observadores meteorológicos de superficie.

Ese era su rol dentro de la estación. En una ciudad como Bolívar, claramente ellos nos manifestaban muy preocupados, ligada a la producción agropecuaria, que no es un detalle menor para todos nosotros. No, donde la lluvia define si se siembra o no, donde una tormenta puede designar daños irreparables, pérdidas enormes, ¿no? es una variable importante para tener en cuenta nuestra economía y además estamos hablando de un organismo científico con más de 150 años de historia, que forma parte de redes internacionales, que aporta el estudio del clima y del cambio climático a organismos que están muy comprometidos con el cambio climático a nivel mundial y debilitarlo no es un error técnico, es una decisión política.

Y frente a eso, este Concejo Deliberante, nuestro bloque, no puede mirar para otro lado. No estamos invadiendo competencias del Concejo Deliberante. Estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad, que es claramente la de defender los intereses de nuestra comunidad, de nuestros vecinos, de nuestros vecinos desvinculados de su fuente de trabajo, porque esta situación no solo impacta en ellos, impacta en toda su familia, ¿no?

Y además y en lo que no se está viendo hoy, vuelvo a insistir, ya no está más en las tapas de los medios de comunicación ni en el comentario de las vecinas y vecinos. Digo, debemos empezar a preocuparnos a futuro de los tres integrantes que hoy quedan en la estación meteorológica local, pronto están a jubilarse.

Entonces, la pregunta es, ¿qué va a pasar con Bolívar? Digo, seguridad de la población. aviación civil, producción agropecuaria de la región, deberíamos empezar a preocuparnos y no solo que sea una mera expresión, es este pedido un poco a todos los concejales y concejalas que tomemos el tema y que le demos la visibilidad que se necesita porque es en defensa de los trabajadores, es en defensa de la ciencia, porque también se está atacando la ciencia con el debilitamiento del Servicio Meteorológico Nacional, pero también es en defensa de la de la prevención.

Digo, y para cerrar, porque cuando el Estado se retira de estos lugares no aparece el mercado para reemplazarlo, aparece el riesgo y nuestro bloque no está dispuesto a naturalizarlo. Señora presidenta, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Bontempo. Este expediente gira a la Comisión de Reglamento

Expediente número 9365/2627, de Fuerza Patria, P.J. Proyecto de resolución. El Honorable Concejo Deliberante expresa apoyo y acompañamiento a beneficiarios de pensiones por invalidez ante el ataque a sus derechos con la nueva propuesta de ley del sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad. Concejal Maluendez.

B) Expediente N° 9365/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

El Honorable Concejo Deliberante expresa apoyo y acompañamiento a beneficiarios de pensiones por invalidez ante el ataque a sus derechos con la nueva propuesta de ley del sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad. Giros: **REGLAMENTO**

Concejal Maluendez: Señora presidenta. Sí, gracias. Bueno, el poder ejecutivo nacional sí remite al Senado un proyecto de ley que se denomina contra el fraude de pensiones por invalidez.

Sí. Pretendiendo una vez más afectar las prestaciones a la gente que tiene discapacidades de nacimiento hereditarias o adquiridas en el transcurso de su vida. Es un grupo realmente muy vulnerable, ¿sí? que depende mucho de su familia y toda una estructura estatal o privada de contención, de transporte, de tratamientos, de medicamentos, etcétera, para hacer una vida más llevadera.

El fin último de esta ley es la priorización de la sostenibilidad fiscal a costa de los más vulnerables. Este proyecto modifica sustancialmente la ley de emergencia en discapacidad, que es la ley 27793, que se había votado y tenía se había aprobado en el Congreso por las dos cámaras, pero después el presidente Milei desconoce esta desconoce la ley, cosa inédita. Realmente nunca había pasado que el presidente o sea el ejecutivo, el titular del ejecutivo desconozca una ley aprobada por el poder legislativo nacional.

Pero bueno, es algo inédito y estamos acostumbrados a cosas inéditas de parte del ejecutivo. El título del proyecto, repito, contra el fraude de pensiones por invalidez, es agresivo, sugiriendo en forma directa que dichas pensiones se concedieron en su totalidad en forma irregular, trasladando el centro de la corrupción del gobierno en la famosa causa ANDIS, que voy a desarrollar un poquito porque es un tema que en este momento no está en la prensa, pero que seguramente sigue el camino en la justicia. A cargo de la ANDIS, estaba el señor Diego Spagnolo, que es abogado, amigo y fue abogado del señor presidente.

Y en agosto del 2025 eh aparecieron unos audios donde se escuchaban diálogos entre él y otras personas acerca de la compra de medicamentos y de sobreprecios. Sí. A partir de eso se constituye una causa contra el señor Spagnolo, que además es separado del cargo de director de la ANDIS y además la Agencia Nacional de Discapacidad se transforma en la Secretaría Nacional de Discapacidad y se traslada a la estructura del Ministerio de Salud, perdiendo esa independencia que tenía y esa condición de Agencia Nacional, con lo cual también se diluye un poco la existencia de la ANDIS dentro de salud, y con eso también pierde cierta visibilidad social y pierde cierta capacidad de seguir actuando en favor de las personas con discapacidad.

Realmente, como expusimos recién en este cartel, en discapacidad no faltan recursos, sobra indiferencia. El señor, vuelvo hacia atrás con el tema del señor Spagnolo, porque el tema es grave, esto está en la justicia, está procesado por asociación ilícita, fraude y cohecho. Sí. Y también hay involucradas otras personas, incluso la hermana del señor presidente. Esto está en la justicia. Veremos qué, cómo se resuelve.

El presupuesto en discapacidad ha disminuido, como han disminuido en general todos los presupuestos de todas las áreas, alrededor de un 30%, la situación de discapacidad de los discapacitados y de las familias, porque en general siempre hay una familia que contiene, que lleva, trae, compra, alimenta, educa, etcétera, a esta persona.

Es realmente dramática. Están cerrando centros de atención porque no se pueden sostener, porque no les mandan los fondos necesarios, gente que hacía transporte a través de combis o medios de transporte de llevar a esta gente a hacerse tratamientos, están dejando de dar las prestaciones porque no reciben el pago por su trabajo de transporte y así podría seguir enumerando otras causas de cómo el sistema se está cayendo a pedazos y e insisto, la situación es dramática.

Ha habido múltiples manifestaciones que las hemos visto por los medios. Realmente es muy penoso tener que ver por los medios este colectivo de gente reclamando por los derechos, un derecho casi diría a la vida y para mejorar su calidad de vida que se ve afectada en forma crónica. Y además en la gran mayoría de los casos son situaciones crónicas que no tienen solución, sino que pueden mejorar un poco a través de terapias, por ejemplo, que en este momento se están restringiendo.

Entonces, nuestro bloque, nuestro bloque expresa que desde el concejo, Honorable Concejo Deliberante de Bolívar apoyamos y acompañamos a los beneficiarios de pensiones por invalidez y de manera muy especial a las de nuestro partido de Bolívar, a las familias y a los organismos que forman parte del Foro Permanente para la Promoción y la Defensa de los Derechos de las personas ante este nuevo ataque a sus derechos con la nueva ley propuesta que modifica a la ley 27793, que es la de emergencia en discapacidad, que insisto, fue votada en el Congreso por unanimidad.

Manifestamos que es contundente el rechazo de la nueva ley que se llama en forma peyorativa contra el fraude de pensiones por invalidez emanada por la Secretaría Nacional de Discapacidad del Ministerio de Salud y adherimos a todas las acciones que se lleven para condenar estas estas medidas del gobierno nacional. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Maluéndez. Este expediente gira a la Comisión de Reglamento.

Expediente número 9369/2627, de Fuerza Patria. Proyecto de resolución reconociendo al Club Social y Deportivo Villa Sanz en ocasión de cumplir su 101 aniversario. Concejal Linares.

C) Expediente N° 9369/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCION

Reconociendo al Club Social y Deportivo Villa Sanz en ocasión de cumplir su 101 aniversario.
Giros: **REGLAMENTO**

Concejal Linares: Sí, señora presidente. Sí. Señora presidente, este proyecto fue presentado por la compañera Mónica Ochoa. Voy a fundamentarlo.

Está relacionado, como bien dice el proyecto, con el Club Social y Deportivo Villa Sanz.

Este club cumplió sus 101 años de existencia el 25 de abril, más de un siglo tiene dedicado y con mucha dedicación y esfuerzo colectivo. Es una institución histórica de ubicado acá en la pequeña localidad vecinal de Villa Sanz, dentro de nuestro partido de San Carlos de Bolívar.

Fue fundado el 25 de abril de 1925. Es una institución que fue y es pilar fundamental de la localidad en que se encuentra. Siempre cumplió una función social, deportiva y recreativa, esencial en la zona, brindando a su vez un espacio de contención, crecimiento y pertenencia. El club constituye uno de los testimonios de la historia local junto al único boliche activo de David Villarruel y también la escuela número 4 Fortín San Carlos, que es parte del patrimonio cultural del lugar.

En este nuevo aniversario debemos destacar el compromiso y la dedicación de la comisión por su tarea incansable para que esta institución no caiga a través de los años mediante la organización de diversas actividades a través de su historia, como por ejemplo el fútbol rural, tanto como sede como participante, también encuentros de colombofilia, ya que ha albergado campeonatos de esta actividad y vida social en general, ya que funciona como punto de encuentro comunitario para los habitantes permanente del paraje y también de visitantes que están interesados en el turismo rural y la fotografía.

En sus comienzos funcionaba en un salón hasta que don Adán Venier dona un terreno donde actualmente se encuentra el club. Allí comenzaron a realizar los actos escolares, reuniones, grandes festejos a los cuales acudía todo el pueblo.

Contaba con un equipo de fútbol que movilizaba toda la comunidad cada vez que participaba y era considerado un gran rival. A los integrantes del plantel los recuerdan con mucho cariño, este, ya que eran la mayoría vecinos del paraje a los integrantes.

Entre los integrantes, este, figuraba Gerardo y Luis Venier, Nano Barbero, Pepe Fernández y Jorge Óscar Martín.

Luego de las inundaciones, a partir del año 1985, los pobladores de Villa Sanz comenzaron a emigrar en busca de trabajo. Pero el club sobrevivió a todo, siempre con sus grandes bailes de fin de año, nadie se perdía el festejo del 31 de diciembre de cada año, al igual que los bailes de carnaval y los aniversarios familiares. Actualmente un equipo de trabajo sigue con las tareas del club haciendo

diversas actividades para recaudar fondos y sostener la instalación. Los vecinos Miguel Luengo y Hugo Cuadrado, quienes fueron presidente años atrás, hace muchos años atrás, se encuentran presentes de este centenario club.

La comisión está formada actualmente por varios colaboradores locales, entre ellos Dora Fernández, Héctor González, Osvaldo Goicochea, Josélo Venier, María Bonar, Norma Villanueva, Martín y Facundo Villarruel, Yesica Espisúa, Vanina Viñe, Fátima Gordiola, Patricia Serranom Gabriela y Maricel Barbero, Agustina Goicochea y Norma Benito.

Desde este cuerpo deliberativo queremos brindarle en sus 101 años nuestras sinceras felicitaciones a quienes fueron y son parte de esta institución ya histórica, deseando que siga como hasta ahora siendo el epicentro social de la comunidad.

Por todo lo expuesto en uso de sus atribuciones legales, el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar aprueba el siguiente proyecto de resolución.

Artículo primero, reconocer desde el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar al Club Social y Deportivo Villa Sans, por su compromiso, esfuerzo y labor recreativa social y cultural en ocasión de cumplir el pasado 25 de abril su 101 aniversario.

Artículo segundo. adherir desde este cuerpo a las merecidas salutations realizadas oportunamente desde la delegación de la localidad de Hale.

Artículo tercero, enviar copia de la presente al Club Social y Deportivo Villa Sanz y a la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Bolívar. Artículo cuarto de forma. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Linares. El expediente gira a la Comisión de Reglamento. Continuamos. Expediente número 9370/26-27, Fuerza Patria. Proyecto de resolución adhesión del cuerpo al reclamo, perdón, efectuado por el gobernador de la provincia de Buenos Aires ante el gobierno nacional por fondos adeudados a la provincia. Concejal Linares.

A) Expediente N° 9370/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCION
Adhesión del Cuerpo al reclamo efectuado por el Gobernador de la Pcia de Bs.As. ante el gobierno nacional por fondos adeudados a la Provincia. Giros: **REGLAMENTO**

Concejal Linares: Sí, señora presidenta. Bueno, este proyecto de adhesión surge de una preocupación concreta y urgente que atraviesa la provincia de Buenos Aires y especialmente a cada uno de los municipios bonaerenses.

Estamos hablando de la retención y demora en la transferencia de fondos nacionales que corresponden por ley a nuestra provincia y que impactan directamente en el funcionamiento cotidiano de los gobiernos locales.

No se trata únicamente de una discusión económica o administrativa. Detrás de estos recursos existen servicios esenciales que llegan todos los días a nuestros vecinos, la salud pública, la educación, la seguridad, la asistencia social y el mantenimiento de la infraestructura básica.

Cuando los fondos no llegan, quienes primero sienten las consecuencias son los ciudadanos. Retener estos recursos es castigar a 17 millones de bonaerenses que sostiene gran parte del aparato productivo de la provincia.

La provincia de Buenos Aires representa una parte fundamental del país, concentra una enorme proporción de la población, el 38%. Por eso aporta parte de la recaudación nacional, que es el 40%.

Resulta indispensable que se reciban los recursos que legalmente y constitucionalmente le corresponden en el marco del sistema de coparticipación federal. El municipio es la primera puerta a la que acuden los vecinos cuando hay una necesidad, es quien debe responder frente a una guardia hospitalaria, un servicio educativo, una calle deteriorada o una situación social compleja.

Y esa capacidad de respuesta se vuelve muy difícil cuando se interrumpe la cadena de financiamiento prevista por nuestro ordenamiento jurídico. Además, esta problemática tiene un impacto concreto y visible en nuestra ciudad.

En Bolívar existen obras esenciales para la comunidad que hoy se encuentran paralizadas. Como consecuencia de decisiones y la falta de financiamiento por parte del gobierno nacional, entre ellas podemos mencionar la obra de la colectora de la ruta nacional 226, las obras de cloaca de la localidad de Urdampilleta, el nuevo edificio para el instituto 27 que tanto se habló anteriormente, el centro de desarrollo infantil, la planta de tratamiento cloacal, Las 240 viviendas Procrear, proyectos fundamentales para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

Garantizar infraestructura básica y acompañar el crecimiento de nuestras localidades es fundamental. La paralización de estas obras no solo retrasa el desarrollo de nuestro distrito, sino que también afecta directamente derechos y necesidades básicas de la comunidad.

Por eso esta resolución no busca profundizar divisiones políticas ni partidarias, busca defender institucionalmente a los bonaerenses, al federalismo y a nuestro municipio, reclamando algo básico que es que se cumpla con las obligaciones establecidas por las Constitución y las leyes vigentes.

Por eso, desde este Honorable Concejo Deliberante, tenemos la responsabilidad de expresar nuestra preocupación y acompañar el reclamo para que los recursos sean restituidos y transferidos como corresponde.

Porque garantizar el normal funcionamiento del Estado provincial y municipal significa garantizar los derechos de nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto, en uso de sus facultades legales, el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar sanciona la siguiente resolución de adhesión.

Artículo primero. Adherir desde el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar, en todos sus términos, el reclamo efectuado por el señor gobernador de la provincia de Buenos Aires ante el gobierno nacional, exigiendo la inmediata regularización y transferencia de los fondos adeudados a la provincia y a los municipios bonaerenses.

Artículo 2. Expresar desde el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar la profunda preocupación por el impacto que la retención de fondos genera la prestación de servicios esenciales a cargo de los municipios tales como salud, educación, seguridad, ayuda social y obra pública. Esto resulta una asfixia económica para los bonaerenses.

Artículo tercero. Instar desde el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar al Poder Ejecutivo Nacional que cumpla con la Constitución Nacional y las leyes vigentes y restituya los recursos correspondientes. Garantice la previsibilidad de la de las transparencias para no afectar el normal funcionamiento de las transferencias, perdón, para no afectar el normal funcionamiento del Estado provincial y municipal.

Artículo cuarto, remitir copia de la presente resolución al señor presidente de la nación, al señor ministro de Economía, al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires, ambas cámaras del Congreso Nacional y a la Legislatura Bonaerense.

Artículo quinto, de forma. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Linares. Este expediente gira a la Comisión de Reglamento. Continuamos.

Expediente número 9371/26-27. Proyecto de resolución Fuerza Patria, PJ. El cuerpo expresa preocupación por el proyecto de ley que deroga al régimen el régimen de zona fría. Concejal Rodríguez.

D) Expediente N° 9371/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCION

El Cuerpo expresa preocupación por el Proyecto de Ley que deroga el Régimen de Zona Fría.
Giros: **REGLAMENTO**

Concejal Rodriguez: Gracias, señora presidenta. Bueno, este proyecto viene un poco a expresar nuestra preocupación frente a lo que puede implicar para nuestra comunidad, sobre todo el impacto que puede tener que se derogue el régimen de zona fría, un régimen que tiene una gran incidencia en nuestra localidad.

Hay más de 2.000 familias que hoy están gozando de ese subsidio, de ese beneficio, que bueno que por supuesto como en muchos de los proyectos no estamos discutiendo solo una cuestión técnica, estamos discutiendo en este caso si vivir en el interior bonaerense por una cuestión geográfica debe ser más caro o no y que eso dependa de una decisión política.

Creo que con esta medida se pueden quitar derechos fundamentales que costaron mucho adquirir. Hoy en día entre el 30 y el 50% del subsidio a la tarifa de gas se le da a jubilados, a pensionados, a clubes de barrio que bueno que por una cuestión realmente geográfica tenemos un consumo elevado de gas y hoy, bueno, cada familia consume algo de 1000, vamos a leerlo bien como corresponde técnicamente, 1000 m³, de los cuales 508, o sea, el 48% se usa exclusivamente para calefacción del hogar.

Creemos que eliminar la zona fría por una decisión política que se toma desde un escritorio en Buenos Aires para nuestra comunidad sería una afectación muy grande, sería una quita de derechos y sería ir en contra, ¿no?, de los derechos que tenemos todos como ciudadanos en Bolívar.

Esto nos preocupa muchísimo que se retroceda, como tantas de las medidas que se vienen tomando desde el gobierno nacional que tienen impacto de incidencia local. Por eso solicitamos con este expediente y entendemos que esperemos que tenga fuerza nuestra nuestro proyecto, que se revise esta iniciativa y que se tome en consideración a los municipios del interior principalmente. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Rodríguez. Este expediente gira entonces a la Comisión de Reglamento. Expediente número 9374, Fuerza Patria, proyecto de resolución, declarando de interés educativo y municipal el cuarto encuentro distrital de educación sexual integral en el nivel secundario de Bolívar a realizarse el 16 de septiembre de 2026. Concejal Bontempo.

F) Expediente N° 9374/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCION

Declarando de Interés Educativo y Municipal el 4º Encuentro Distrital de Educación Sexual Integral (ESI) en el Nivel Secundario de Bolívar, a realizarse el 16 de septiembre de 2026.
Giros: **EDUCACION**

Concejal Bontempo: Señora presidenta, hoy estamos acompañando la declaración de interés educativo y municipal del cuarto encuentro distrital de educación sexual integral en el nivel secundario del partido de Bolívar.

Una propuesta que nace desde la voz, la participación y el compromiso de las y los estudiantes de todo nuestro partido, vuelvo a aclarar y es un encuentro.

Entonces, vuelvo a insistir, que va a estar llevado adelante, ¿no?, por nuestros estudiantes secundarios y que claramente lo plantean desde el reclamo y la participación activa, ¿no?

Justamente porque ellos mismos participan muy activamente del Parlamento juvenil. En ese contexto, la voz de cada uno de nuestros estudiantes adquiere valor político y democrático.

Cuando las juventudes toman la palabra, el Estado tiene la responsabilidad de escuchar, acompañar y generar espacios reales de participación. Por eso estamos acompañando este encuentro desde ese lugar y además contarles que desde hace 3 años este encuentro reúne a muchos estudiantes de todas las escuelas secundarias de nuestro partido.

El interés es la participación, la escucha, pero además claramente promueve el debate, la escucha de los adultos y la construcción colectiva en torno a la educación sexual integral.

Mucho se habla de ESI, mucho escuchamos de ESI, pero a veces poco hacemos. Y hablar de ESI en este encuentro es hablar mucho más que de contenidos escolares.

Por eso es nuestro acompañamiento. Es hablar de derechos, de convivencia, de salud, de respeto, de diversidad y de ciudadanía democrática. Integra distintas áreas y distintos lenguajes, la literatura, el arte, la memoria, la reflexión crítica, las experiencias cotidianas que atraviesan hoy nuestras juventudes y permite este encuentro formular en él sus propias preguntas, construir miradas colectivas y expresar abiertamente sus voces desde sus propios lenguajes y consumos culturales.

Este año, además, el encuentro, el cuarto encuentro distrital adquiere una dimensión profundamente significativa, podríamos decir, porque se trabaja sobre el lema Jóvenes, memoria y ESI y justamente es en el marco de los 50 años del último golpe de estado cívico militar en nuestro país.

Y tampoco es casual que se haya tomado la decisión que el cierre de este proyecto educativo a nivel distrito sea el 16 de septiembre, fecha en la que recordamos La noche de los lápices, símbolo de la lucha, la militancia y el compromiso de las y los estudiantes secundarios.

Y en ese encuentro justamente se va a tomar la voz desde la ESI para recordar a esos jóvenes desaparecidos, porque consideran que también es defender hoy el derecho a que tienen las nuevas generaciones a participar, a expresarse y a construir una sociedad más justa y democrática.

Y digo, lo vienen conversando porque hoy traemos al recinto el acompañamiento a la declaración de interés educativo municipal, pero ya desde inicio del ciclo lectivo, los estudiantes de los terceros y cuartos años de todas las escuelas secundarias de nuestro partido ya vienen trabajando.

Esto se va a efectivizar, se va a socializar, se les va a dar el espacio, el lugar, la escucha el 16 de septiembre de este año. Por todo esto creemos fundamentalmente que es importante acompañarlos y acompañarlas y no solamente a los estudiantes, sino a sus profesores que son también artífices de estos encuentros que se hacen mensualmente y que se van a cerrar el 16 de septiembre.

Acompañar y visibilizar este encuentro distrital fortalece las memorias colectivas, la participación juvenil y el compromiso de nuestras escuelas con la educación pública inclusiva, democrática y con perspectiva de derechos.

Fue lo último que estuvieron conversando el mes pasado las y los estudiantes de Bolívar. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Bontempo. Este expediente gira a Comisión de Educación.

Expediente 9379/26-27, Hechos proyecto de ordenanza creando el programa municipal de señalización e identificación barrial. Concejal Morán

Concejal Morán: un error número de expediente, presidente 9379 es un proyecto de comunicación, no es el de ordenanza.

Sra. Presidenta: Perdón, leí el que seguía. Perdón, vuelvo de nuevo, discúlpenme. Expediente 9379, ahora sí, Hechos proyectos de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe cantidad y ubicación de desfibriladores extremos automáticos en el partido de Bolívar. Concejal Quibus.

G) Expediente N° 9379/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe cantidad y ubicación de desfibriladores externos automáticos en el Partido de Bolívar. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Concejal Quibus: Sí, la importancia ahí se escucha La importancia de contar con dispositivos desfibriladores externos automáticos en espacios públicos y dependencias municipales para la atención inmediata ante situaciones de paro cardiorrespiratorias.

Consideramos que las enfermedades cardiovasculares constituyen una de las principales causas de muerte en la República Argentina, que la rápida utilización de los desfibriladores externos automáticos puede resultar determinante para salvar vidas en situaciones de emergencia sanitaria, que resulta fundamental conocer el estado de funcionamiento, el mantenimiento y la distribución territorial de dichos dispositivos en el partido de Bolívar

Es responsabilidad del Estado municipal promover políticas públicas de prevención y respuesta rápida ante estas emergencias sanitarias. Resulta necesario garantizar que el personal responsable de su utilización cuente con capacidad adecuada.

Queremos saber en realidad la cantidad de desfibriladores externos que existen actualmente en el partido de Bolívar, la ubicación específica de cada uno de los dispositivos indicando dependencias, instituciones o espacios públicos donde se encuentren instalados el estado de operatividad y de funcionamiento de cada desfibrilador si los dispositivos cuentan con un mantenimiento periódico indicando fecha del último control técnico realizado, si existen contratos de mantenimiento o

empresas responsables del control técnico de los equipos y qué personal municipal o institucional se encuentra capacitado para la utilización de los mismos.

Si el municipio posee un programa o protocolo de actuación ante una emergencia cardíaca en espacios públicos y si se prevé la instalación o adquisición de nuevos dispositivos en el corto o mediano plazo. Gracias, señora presidente.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Quibus. Este expediente gira Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

Ahora sí, expediente 9380/2627, Hechos proyecto de ordenanza creando el programa municipal de señalización e identificación barrial. Concejal Quibus.

H) Expediente N° 9380/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE ORDENANZA

Creando el “Programa Municipal de Señalización e Identificación Barrial”. Giros:
REGLAMENTO-OBRAS PUBLICAS

Concejal Quibus: El crecimiento urbano demográfico registrado en la ciudad de San Carlos de Bolívar durante los últimos años y especialmente en los sectores periféricos, implicó una gran cantidad de barrios y loteos que ha generado una expansión territorial que muchas veces dificulta la correcta identificación y ubicación de los distintos sectores de la ciudad.

Numerosos vecinos, visitantes, repartidores, servicios de emergencia, transportistas, trabajadores de distintas actividades encuentran dificultades para localizar barrios debido a la falta de señalización clara y visible. Actualmente existen barrios cuya denominación es poco conocida por gran parte de la comunidad, lo que genera desorientaciones y complicaciones en la circulación urbana.

Resulta necesario implementar herramientas de orientación urbana modernas, accesibles y visibles que permitan identificar de manera sencilla la ubicación de los distintos barrios del partido. La colocación de cartelería informativa y señalética urbana en puntos estratégicos contribuiría a la accesibilidad, a la integración territorial, la seguridad y la organización urbana.

Sugerimos la colocación de carteles y señalética urbana en puntos estratégicos de la ciudad, tales como los ingresos a la ciudad, las avenidas principales, las plazas y espacios públicos, rotondas y accesos, edificios públicos, sectores de alta circulación, tanto vehicular como peatonal y consideramos que debería contener como mínimo el nombre del barrio, la ubicación geográfica dentro de la ciudad, referencias visuales orientativas y un plano general, un mapa urbano simplificado en cuanto resulte posible. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Quibus. El expediente entonces pasa a la Comisión de Reglamentos y Obras Públicas.

Expediente número 9381/26-27, Hechos. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre medidas necesarias para solucionar el derrame de líquidos cloacales en la intersección de la calle Santos Plaza y Olavarria de la ciudad de Bolívar.

I) Expediente N° 9381/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre medidas necesarias para solucionar el derrame de líquidos cloacales en la intersección de la calle Santos Plaza y Olavarría de la ciudad de Bolívar. Giros: **OBRAS PUBLICAS**

Concejal Quibus: Sí, la problemática, la problemática sanitaria y ambiental existente. En este caso estamos hablando de las calles de la intersección Santos Plaza y Olavarría, pero hemos detectado un montón más, pero esto es a pedido de vecinos de esa zona.

Numerosos vecinos del sector han manifestado su preocupación por el estado de la red cloacal en dicha esquina debido a la emanación constante de líquidos servidos y olores nauseabundos.

Esta situación genera un importante riesgo sanitario para los habitantes del barrio, especialmente para niños, para adultos mayores y personas con problemas respiratorios e inmunológicos.

El derrame de fluentes cloacales sobre la vía pública afecta la salubridad, el ambiente, la calidad de vida de los vecinos, además de ocasionar un deterioro en la circulación vehicular y peatonal.

Este tipo de situaciones puede derivar en la proliferación de bacterias, insectos y focos infecciosos, constituyendo un peligro real para la salud pública. Es responsabilidad del Estado municipal garantizar el correcto funcionamiento de servicios esenciales y dar una respuesta rápida ante los reclamos de los vecinos vinculados a la infraestructura sanitaria.

Resulta necesario conocer si existen mantenimientos, tareas de mantenimientos de las obras previstas o informes técnicos respecto del estado de la red cloacal en dicho sector.

Nada más, señora presidente.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, concejal Quibus. Este expediente entonces gira a la Comisión de Obras Públicas. Continuamos.

Expediente número 9382/26-27, Fuerza Patria, proyecto de resolución. Reconociendo al cumplirse el primer aniversario del fallecimiento de su santidad, el Papa Francisco como líder mundial en la defensa de la igualdad, la paz y la inclusión. Concejal Maluendez.

J) Expediente N° 9382/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Reconociendo al cumplirse el primer aniversario del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco como líder mundial en la defensa de la igualdad, la paz y la inclusión. Giros: **REGLAMENTO**

Concejal Maluendez: Gracias, señora presidenta. Creíamos conveniente a partir del bloque recordar a nuestro Papa Francisco, realmente primer Papa argentino y latinoamericano, que no es poco, conductor de la Iglesia Católica para más de 1000 millones de habitantes del planeta.

Quizás el Papa Francisco haya sido el argentino que ha trascendido las fronteras en forma más masiva realmente porque es el conductor o fue el conductor de tantos fieles.

El Papa Francisco había nacido en capital federal el 17 de septiembre de 1936. Sus raíces eran italianas porque sus abuelos paternos eran inmigrantes italianos. Fue ordenado sacerdote el 13 de diciembre de 1969 a los 33 años.

Ingresó a la orden jesuita y fue elegido provincial, o sea, jefe de los jesuitas en 1973 y un tema porque en algún momento se le cuestionó su actitud y su trabajo durante la época de los gobiernos militares después del golpe y él facilitó la salida del país y la libertad de algunos detenidos desaparecidos, o sea, que tuvo actividad durante esa ese periodo oscuro de la Argentina.

Fue consagrado obispo en 1992. En el año 2001, el Papa Juan Pablo lo nombra cardenal y el 13 de marzo del 2013, en el cónclave que se celebró luego de la renuncia de Benedicto XV, los cardenales eligieron a Jorge Bergoglio de 76 años, quien manifestó su voluntad de ser conocido como Francisco en honor al Santo de Asís.

Siempre eligió el camino de la humildad en el vestir y en el vivir. Recordamos que cuando él se va de Buenos Aires a Roma, al Vaticano, se fue con un par de zapatos negros, que era el que usaba siempre, y después lo usó un largo tiempo y nunca usó los zapatos que usaban los papas que eran de color rojo.

Se alojó en la casa de Santa Marta, que es una un como un hotel, digamos, una pensión que está dentro del Vaticano, pero no ocupó el lugar oficial donde vivían los papas y tenía una habitación o un departamento pequeño donde recibía a la gente que lo iba a ver

Y vivió realmente en forma en forma humilde. Se destaca su trabajo en la reforma de la estructura administrativa, financiera y eclesiástica en la curia romana, tema muy discutido y también muy resistido a que se hicieran todos estos cambios, porque muchos tenían que ver con el manejo de fondos y encaró con firmeza la lucha contra la pedofilia, los abusos y la protección de menores inmigrantes.

Además, le dio lugar a las mujeres en la dirección de áreas restringidas solo a los hombres dentro de la estructura de la iglesia.

Y repetía siempre la frase, "La iglesia es madre". En el 2013 se lanza globalmente el movimiento educativo internacional Scholas Occurrentes, que es poco conocido, pero realmente tiene cerca de 3 millones de participantes que son todos jóvenes en cinco continentes y 70 países y trabajan sobre educación, deporte y arte, un movimiento muy interesante, Scholas Occurrentes.

Las encíclicas, que son los documentos más importantes que puede pronunciar o pensar un papa y después cederlo, digamos, a toda la humanidad está la primera encíclica. Fueron cuatro. La Lumen Fidei, la Lumen Fidei que le habré escrito el Papa Benedicto 16 y él la termina y lleva su firma.

La segunda encíclica muy importante, quizá la más conocida, es Laudato Si de mayo del 2015, que donde se preocupó mucho por proteger el planeta, el que denominó la casa común y abordó temas como el cambio climático, la generación de residuos y la falta de respuesta de los gobernantes, algún gobernante a nivel nacional debiera escuchar o leerle la Laudato Si, sobre todo el que está en el ejecutivo, porque tenemos que dejar, dijo el Papa, tenemos que dejar un planeta habitable para la humanidad que no sucederá.

La tercera encíclica es la Fratelli Tutti, que habla de que es del 2020. Propone la fraternidad como eje para construir un mundo más justo y solidario.

Y la última encíclica, la Dilexisti de octubre del 24, dice, "Debemos recuperar el corazón en un mundo consumista." criticó el materialismo contemporáneo y pide renovar el sentido espiritual en un contexto global de desigualdades, conflictos y excesos tecnológicos.

En la Jornada Mundial de la Juventud del 2023, que fue en Lisboa, Portugal, dijo algunas frases muy significativas como "En la Iglesia hay espacio para todos, todos, todos. Tengan el coraje de sustituir los miedos por los sueños. Una vida sin crisis es como el agua destilada. Y la famosa frase que se popularizó Hagan Lío, que era como revolucionaria en la voz de un papa.

La salud de Francisco se venía debilitando en el 2025. Problemas respiratorios, de movilidad, cardíacos, etcétera. Recordemos que al Papa le habían extirpado un lóbulo pulmonar cuando era joven.

Y el domingo de resurrección en Pascua, el 20 de abril del 2025, dio su bendición urbe et orbi desde el balcón de la Basílica de San Pedro en el Vaticano.

Y el lunes 21 de abril a los 88 años fallece en la casa de Santa Marta, donde había vivido todo su papado. Fue sepultado en la basílica de Santa María la Mayor.

Pidió que se lo sepultara en esa basílica que es una de las más grandes de Roma y no dentro del Vaticano, digamos, de San Pedro, porque él era muy devoto de la Virgen María.

Y el ataúd es muy sencillo y la lápida dice simplemente Franciscus.

El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar resuelve al cumplirse el primer aniversario del fallecimiento de su santidad, el Papa Francisco reconoce y destaca su figura como líder mundial en la defensa de la igualdad, la paz y la inclusión.

Comuníquese a la Conferencia Episcopal Argentina, la nunciatura apostólica en la República Argentina, la diócesis de Azul, parroquia San Carlos Borromeo, Instituto Jesús Sacramentado y al colegio Cervantes. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Maluéndez. El expediente gira entonces a la Comisión de Reglamento.

Expediente número 9383, Coalición Cívica. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre vacunación antigripal y esquema completo de vacunas obligatorias al personal de centro de salud del partido de Bolívar.

Perdón, concejal Porris.

K) Expediente N° 9383/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre vacunación antigripal y esquema completo de vacunas obligatorias al personal de centros de salud el Partido de Bolívar. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.**

Concejal Porris: Gracias, señora presidenta. Brevemente, entendiendo ya la época del año en la que estamos, donde la situación epidemiológica estacional, las gripes y demás enfermedades de ese tenor nos obligan a reforzar las medidas de prevención en todo aquel personal afectado por el sistema de salud para evitar y de empleados que generen el trabajo en el hospital y que se pueda haber una correcta atención dentro de los sectores de salud de la municipalidad que estamos pidiendo desde este bloque porcentaje de cobertura de vacunación antigripal y esquema completo de este personal que cumple funciones.

Bueno, el porcentaje de cobertura de vacunación antigripal y esquema completo de vacunas obligatorias del personal que cumple funciones en el hospital Capredoni, los hospitales de las localidades y los CAPS.

Detalle de jornadas de vacunación realizadas o programadas específicamente para el personal del Palacio Municipal y las delegaciones, stock de dosis de vacunas antigripales y del calendario nacional remitidas para cubrir la demanda tanto del personal como de grupos de riesgo locales.

Confirmación de que se garantiza la gratuidad absoluta para el personal de salud y empleados con factores de riesgo de la gratuidad, conforme a la ley 27491 e informe el Departamento Ejecutivo si el

municipio dispone de un padrón actualizado que permita el seguimiento del estado de vacunación de aquellos agentes municipales en contacto con el público.

Y establecemos un plazo de 10 días hábiles, este, una vez aprobado el presente proyecto con la venia de los demás concejales para que el Departamento Ejecutivo remita la información solicitada. Nada más por el momento, señora presidenta. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Porris. El siguiente expediente pasa a Comisión de Salud, higiene y Medio Ambiente.

Expediente número 9384/26-27, Coalición Cívica, Proyecto de Ordenanza adhiriendo a la Ley Nacional número 27.159 de muerte súbita. Sistema de prevención integral. Concejal Porris.

L) Expediente N° 9384/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE ORDENANZA

Adhiriendo a Ley Nacional N° 27.159 de “Muerte Súbita. Sistema de Prevención Integral”.
Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE – PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Concejal Porris: Sí, señora presidenta. Gracias nuevamente. Habida cuenta que ya anteriormente bajo número 9379 del 26 expediente del bloque Hechos de un tenor similar. Y ya habiéndose extendido lo suficiente esta sesión, voy a pedir que directamente se gire a la comisión pertinente para su tratamiento correspondiente.

Sra. Presidenta: Muchísimas gracias, concejal Porris. Entonces, giramos directamente este expediente a la Comisión de Salud, higiene y medio ambiente.

Expediente número 9385/26-27 UCR, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe gastos en prensa y comunicación desde el primero de enero del 2026 al 31 de marzo del 2026. Concejal por Fabris.

M) Expediente N° 9385/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe gastos en Prensa y Comunicación desde el 01/01/2026 a 31/03/2026. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Concejal Fabris: Gracias. Bueno, este es un proyecto de comunicación. Todos sabemos los serios problemas que tiene el partido de Bolívar para resolver en el corto y en el mediano plazo, la atención a la salud, la erradicación de empresas que nos va a permitir poder generar mejor y más empleo, los caminos rurales que no están en condiciones, la seguridad urbana, la seguridad rural, los desarrollos cloacales, la cantidad de servicios básicos o esenciales que hoy no se cumplen y ni hablar los bajísimos salarios municipales.

Entonces, tenemos que entender de una vez por todas que este municipio tiene que ser un ejemplo de austeridad, de eficiencia, de compromiso y hay gastos superfluos, hay gastos que se pueden reducir, que se deben reducir en la situación en la que nos encontramos en estos momentos con un contexto nacional totalmente desfavorable y una situación del partido de Bolívar también muy complicada.

Hay que administrar con seriedad, hay que administrar con responsabilidad los recursos públicos. La realidad lo impone, aunque sea políticamente incorrecto, pero la realidad lo impone.

En Prensa y comunicación, el presupuesto 2026 es de 324 millones de pesos. En 3 meses, en solamente 3 meses, han comprometido más de 100 millones pesos y pudimos acceder al Boletín Oficial 119 que contempla los decretos del mes de enero del año 2026 y vemos, por ejemplo, y no los voy a leer porque son muy extensos, el decreto 93 y el decreto 94.

En el 93, quien era directora de prensa y comunicación se le reasignan tareas dentro de prensa y comunicación dentro del hospital Capredoni. En el 94 se nombra otra persona. Tenemos que terminar, tenemos que reducir la planta de funcionarios políticos, si no a los empleados municipales nunca les vamos a poder mejorar sus salarios.

Pasa por ahí la cosa. Creo que es momento, es un momento muy complicado, ¿cierto? Se cayó la coparticipación, hay menor cantidad de cobrabilidad en las tasas, pero tenemos que entender que la situación merece un tratamiento responsable.

Entonces, estamos solicitando que nos informen, no lo voy a leer a todo a todo el artículo número uno porque es muy extenso y todos los bloques lo disponen, pero voy a resumir.

Detalles de medios de comunicación, montos abonados, copia de los contratos, criterios de utilización en la distribución de la pauta oficial, la cantidad de campañas publicitarias. Es fundamental que nos entreguen el organigrama de la Dirección de Prensa y Comunicación, la cantidad de funcionarios que realizan tareas y en el artículo 2 necesitamos que esta información se remita en forma digital. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Fabris. El expediente gira entonces a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Continuamos. Expediente número 9386/26-27 UCR, proyecto de comunicación, instando a directorio de IOMA para que arbitre los mecanismos necesarios para regularizar prestaciones en el partido de Bolívar y solicitar informes al Departamento ejecutivo sobre situación de IOMA. Concejal Otano.

N) Expediente N° 9386/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Instando a Directorio de IOMA para que arbitre los mecanismos necesarios para regularizar prestaciones en el Partido de Bolívar y solicitar informes al Departamento Ejecutivo sobre situación de IOMA. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Concejal Otano: Gracias, señora presidente. Bueno, la verdad es que volvemos a traer el recinto la situación problemática de IOMA. La verdad es que nunca en un momento tan complejo como el que acabamos de ver y de vivir con nuestros empleados municipales reclamando sus salarios.

Y digo esto porque la mayoría de los afiliados de IOMA son empleados estatales, son policías, son docentes, son jubilados, son empleados municipales. La provincia de Buenos Aires tiene alrededor de 2 millones de afiliados, ¿sí?, a esta obra social. Y en Bolívar tenemos alrededor de 8400 afiliados, es un montón, es muchísimo comparado con la cantidad de habitantes que tenemos y claramente la gran cantidad de trabajadores que dependen del Estado.

La verdad es que la situación financiera es caótica, no es hay falta de regularización en los convenios, constantes atrasos en los pagos a proveedores, ¿sí? en distintos distritos se encuentra virtualmente paralizada o restringida a la obra social. Eso claramente produce un efecto derrame sobre nuestro sistema de salud local.

El hospital Capredoni y los hospitales de la delegación más los CAPS absorben la demanda de aquellos afiliados de IOMA, ¿sí? que quedan sin cobertura en el sector privado. Y como decíamos hoy, estos son hechos que no se pueden analizar aislados, ¿no? Yo creo que los hechos históricos, económicos, sociales no los podemos analizar de forma aislada porque vamos a hacer un mal diagnóstico y seguramente se van a tomar decisiones incorrectas.

La situación de IOMA, más allá de todo lo complicado económicamente y macroeconómicamente de del actual de nuestro gobierno actual, la situación de IOMA viene mal hace muchísimo tiempo, yo diría décadas. tuvo un punto de inflexión por allá por el 2020, donde la deuda o se empezaron a visibilizar balances con deudas de 10.000 millones de pesos aproximadamente y el colapso obviamente fue en el 2023 con una situación de super, no casi hiperinflacionaria que tuvimos, donde obviamente que la devaluación eh hizo estragos sobre el costo de los insumos, médicos, prótesis, medicamentos, rupturas de convenios, etcétera.

Y hay algo no menor a todo esto que también viene a colación y hay que analizar, que son las causas judiciales que investigan penalmente corrupción que salpicaron a este organismo. Si hay una causa, por ejemplo, una mega causa por administración fraudulenta durante la gestión Scioli 2010/2015 por vaciado de la obra social investiga una presunta red delictiva dedicada a desviar fondos públicos. La justicia detectó sobrefacturación sistémica, autorizaciones de sobrepagos con retornos de hasta el 20% de pagos millonarios, un fraude con medicamentos oncológicos. Hay en este momento hay 24 acusados en una causa judicial.

La denuncia reciente, por supuesto, por desvíos de fondos y caja política entre el 2024 y 2026, denuncias penales en la justicia federal y provincial contra el actual titular de IOMA, Homero Giles, por malversación e incumplimiento. Aparentemente se está investigando el desvío de fondos que se estarían yendo a sostener estructuras de militancia, propaganda o caja política en lugar de garantizar la cobertura, la cobertura médica.

Si nosotros no entendemos que todas estas cosas tienen consecuencias, sí tienen consecuencias y las pagamos todos y en el medio estamos todos los que tenemos una obra social como la de IOMA, en el medio está toda esta gente que estamos escuchando acá abajo, reclamar por su salario y además de no tener salarios que no alcanzan para llegar a fin de mes, cuentan con una obra social que obviamente se es descontada del sueldo, que no funciona, que no funciona.

Entonces, díganme cómo se hace. Si nosotros no hacemos una evaluación correcta, nunca vamos a poder tomar decisiones y vamos a poder corregir esta situación. Hagámonos cargo. Todos nos tenemos que hacer cargo de todo esto. Por toda esta razón es que solicitamos, señora presidenta, en el artículo 1 instar formalmente al directorio de IOMA, que arbitre de manera urgente los mecanismos administrativos, financieros y de negociación necesarias para regularizar las prestaciones médicas, bioquímicas, farmacéuticas y odontológicas en el partido de Bolívar.

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Salud y el área de facturación hospitalaria Samó, Plan Nacer o el sistema que corresponda informe a este cuerpo en un plazo de 15 días cantidad estimada de pacientes con cobertura exclusiva de IOMA que han sido atendidos en las guardias y consultorios del hospital y los CAPS durante el último periodo anual, monto total facturado por el municipio de Bolívar a la obra social IOMA en concepto de prestaciones médicas brindadas en el efector por el efector público local durante el ejercicio anterior, monto efectivamente percibido por el municipio por dichas prestaciones, cantidad de derivaciones médicas realizadas a otras ciudades por falta de prestaciones locales a IOMA.

Cantidad estimada de consultas y atenciones brindadas a afiliados de IOMA. Informe si existen convenios vigentes de recupero de costos entre el municipio e IOMA y detalle del estado actual de dichos convenios. Informe el tiempo promedio de demora en el cobro de prestaciones facturadas. Informe si el municipio ha realizado reclamos administrativos o judiciales por deudas o incumplimientos de IOMA.

Enviase copia de la presente resolución a la dirección de la región de IOMA correspondiente del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y a las honorables cámaras de diputados y senadores de la provincia efectos de visibilizar la problemática distrital y solicitar su intervención. Aclaramos también que es una manera de apoyo a nuestros legisladores provinciales que en este momento están presentando un proyecto para auditar la obra social y sanear. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Otano. Este expediente gira entonces a la Comisión de Salud, higiene y medio ambiente.

Expediente número 9387/26-27, UCR, proyecto de comisión solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre balizamiento del aeródromo. Concejal.

O) Expediente N° 9387/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre balizamiento del aeródromo. Giros:
OBRAS PÚBLICAS

Concejal Otano: Gracias nuevamente, señora presidente. Bueno, este es un proyecto de comunicación que tiene que ver, como bien decía, sobre el balizamiento de la pista del aeródromo local.

Una obra que es más que importante porque permite el funcionamiento del aeródromo durante las 24 horas. Cuestiones que quizás se han visto reflejadas o con mayor preocupación cuando hemos visto venir aviones sanitarios para trasladar pacientes que no pueden justamente estar en pista en esos horarios nocturnos y se han debido derivar pacientes a otras localidades para ser trasladados por vuelos sanitarios.

Pero no solamente hablamos de la importancia a través de la salud, sino que es importante porque permitiría tener el aeródromo con capacitaciones permanentes para los pilotos y entre otras cuestiones que tienen que ver con el clima, por ejemplo.

Y para esto necesitamos hacer un poquito de historia, porque con fecha 4 de septiembre del 23, este municipio aprobó un llamado a licitación pública para realizar la obra por 24.472.911 pesos. Para ese entonces se habían presentado dos oferentes. Efectivamente, una de ellas que fue la empresa SEPAC Aviación Sociedad Anónima cumplió con los requisitos con la que se decide la preadjudicación. Esa documentación debía ser remitida a la Dirección Nacional de Arquitectura del entonces Ministerio de Obra Pública de la Nación para validar y la verdad es que no se obtuvo respuesta por parte de los organismos nacionales en ese entonces y entonces el intendente municipal Marcos Pisano dispuso dar de baja la licitación pública.

Por lo tanto, bueno, la obra, como bien decimos, sigue sin realizarse y es una obra más que importante. Hay antecedentes de ciudades que lograron construir la obra con fondos locales y fondos provinciales, como por ejemplo es la ciudad de Junín concluyó durante el año 2025 la obra de balizamiento mediante un esquema de financiamiento conjunto entre el municipio y el gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Porque también cabe aclarar que los aeródromos locales dependen financieramente de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria del Ministerio de Seguridad de la provincia y también del municipio, de cada municipio.

Entonces, por esto nosotros solicitamos al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente informe, en un plazo no mayor a 15 días si el municipio de Bolívar recibe actualmente fondos, subsidios o partidas presupuestarias provenientes del gobierno de la provincia de Buenos Aires o del gobierno nacional destinados al mantenimiento, funcionamiento o mejor edilicia del aeródromo local.

En caso afirmativo, solicitamos que se detallen montos percibidos durante el año ejercicio y el último ejercicio, perdón, y el corriente año. Frecuencia de los desembolsos, destinos específicos e imputación de dichos fondos, informe si actualmente existen gestiones activas entre organismos provinciales o nacionales para retomar la obra de balizamiento.

Solicitar al señor intendente municipal Eduardo Bucca que realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación, perdón, aeroportuaria y demás organismos competentes, a fin de avanzar con carácter urgente en la ejecución de la obra de balizamiento integral del aeródromo de Bolívar.

Solicitar al gobierno nacional, a través de los organismos competentes en materia aeroportuaria e infraestructura que arbitre las medidas necesarias para colaborar técnica y financieramente en la concreción de la obra de balizamiento. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Otano. Este expediente gira entonces a la Comisión de Obras Públicas.

Expediente número 9388/26-27, UCR, proyecto de comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo informe si la ordenanza número 2664/2020 se encuentra actualmente en aplicación. Concejal Palomino.

P) Expediente N° 9388/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si la Ordenanza N° 2664/2020 se encuentra actualmente en aplicación. Giros: **REGLAMENTO**

Concejal Palomino: Gracias, señora presidente. La verdad es que este proyecto surge porque quedamos un tanto confundidos. La ordenanza 2664 del 20 es una ordenanza, ¿sí? que actualmente figura en el código de convivencia, específicamente en el artículo 73, en donde habla de un programa

de buena comunicación y resolución de conflictos entre vecinos y dice así, data así en el código de convivencia que estamos analizando, o en el futuro la que lo modifique o lo reemplace.

¿Por qué digo que nos llevó a una confusión por parte de bloque? Porque en la quinta sesión del año pasado, del año 2025, nosotros presentamos un proyecto de resolución que sugeríamos al Departamento Ejecutivo de la creación, si es que no estaba, de una oficina de mediación.

Y la respuesta que obtuvimos en esa quinta sesión ordinaria del 2025, que salió con un dictamen de mayoría por parte de del bloque de Fuerza Patria, Partido Justicialista, quien argumentó la presidente de ese bloque, rechazan primero por un orden técnico, luego diciendo que el proyecto de resolución no hacía la competencia del poder ejecutivo y hablaba de esta ordenanza aprobada en el 2020 y además hablaba de una ley provincial que nunca se mencionó en la argumentación de ese rechazo donde el equipo de mediación no podía implementarse porque no era competencia del ejecutivo, porque la ley provincial exigía requisitos, competencias para quienes ejercían la práctica del rol de mediador.

Ese argumento dio el rechazo de nuestro proyecto de resolución de sugerencia hacia una oficina de mediación. Lo cierto es que luego nos encontramos con qué figura en el Código de Convivencia y está contemplado, por un lado, lo celebramos. Por otro lado, quiero decir que los conflictos vinculares entre vecinos siguen existiendo y cada vez van en escalada, que muchas veces termina interviniendo la fuerza policial porque no ha habido otro tipo de intervención previa que prevenga esos conflictos, digamos, para que conflictos no lleguen al extremo, ¿no?, de la confrontación física.

Y muchas veces que lleguen a lesionarse entre vecinos. Entonces, frente a esta cuestión y la verdad que tampoco acepto una respuesta que recibí que en el 2025 había otro intendente que era Marcos Pisano y que ahora hay otro, sí, es verdad, pero la verdad que despegarse de esa manera cuando son la misma fuerza política y además sigue dando vuelta tipo calesita a los mismos funcionarios en las diferentes dependencias y direcciones, me parece poco coherente.

Por eso solicitamos, señora presidente, preguntarle al nuevo intendente si la ordenanza 2664, que es del año 2020, o sea, ya tiene unos añitos, se encuentra en aplicación y en caso contrario, o sea, si no se está aplicando, indique de qué manera va a llevar adelante para implementar esta ordenanza, como lo dice en el artículo 73 del Código de Convivencia de Bolívar. Gracias, señora presidente.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Palomino. El siguiente expediente gira a Comisión de Reglamento.

Expediente número 9389/26-27 UCR. Proyecto de comisión solicitando al Departamento ejecutivo informe sobre tasas vial desde el primero de enero del 2026 a 31 de marzo del 2026. Concejal Fabris.

Q) Expediente N° 9389/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre Tasa Vial desde el 01/01/2026 a 31/03/2026. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Concejal Fabris: Gracias. Bueno, este proyecto de comunicación es una nueva solicitud sobre un tema recurrente que hemos hablado en infinidad de oportunidades, el mantenimiento de los caminos rurales, el mantenimiento de los canales de los caminos rurales tiene que ser una tarea sostenida, tiene que ser una tarea constante, tiene que ser una tarea permanente.

Caminos, hemos dicho también en varias oportunidades, caminos rurales en malas condiciones, no solo afectan a la producción, en el traslado, en poder sacar la producción en tiempo y forma, afectan la salud, afectan la educación, afectan la vida cotidiana de quienes viven en el campo.

Durante el primer trimestre de este año hemos tenido condiciones climáticas favorables para poder llevar adelante un montón de arreglos en caminos rurales que estaban en mal estado. Y volvemos a lo mismo, la crítica situación por la que atraviesan los caminos rurales, falta de la falta es producto de la falta de inversión, la ausencia de planificación y también que los recursos que genera la tasa vial se destinan a otras partidas presupuestarias.

Entonces, es necesario tener voluntad política, es necesario tener gente capacitada y también es necesario tener un parque vial en condiciones y en tres meses no se ha hecho nada. Es muy ambicioso el plan estratégico de caminos rurales que presentó el intendente en la apertura de sesiones y lo acompañamos, 2280 millones de pesos, pero lamentablemente han pasado 3 meses, en cuanto a este pedido informe.

Han pasado casi 5 meses del año y la situación es igual, no se ha hecho nada. El municipio ha recaudado en el primer trimestre la cuota número uno en el mes de enero, la cuota número dos en el mes de marzo. En mayo recaudó la cuota número tres.

Nuestro bloque presentó un proyecto en cuanto a la cuota número tres de poder liquidarla como consecuencia de la situación con el mismo precio de gasoil Premium e índice de novillo. Tuvimos el acompañamiento de todos los bloques de este Concejo Deliberante, sin embargo, el departamento ejecutivo liquidó la cuota número tres con aumento.

Siempre es el sector agropecuario quien más le aporta las arcas municipales y siempre le seguimos dando la espalda. Entonces, cuando tenemos un presupuesto para mejoramiento y mantenimiento de la red de vial de 5.689 millones de pesos para todo el año y solamente se han pagado en 3 meses del año 297 millones de pesos, queremos saber qué hicieron con la plata.

Queremos saber la recaudación de tasa vial y tasa vial de ejercicios anteriores. ¿Cuánto recibieron por fondo compensador? Si y tercerizaron trabajos, proveedor, importe, kilómetros recorridos, es fundamental poder devolverle al sector agropecuario gran parte, pero gran parte de lo que aporta a las arcas municipales.

Y en el artículo número tres, para terminar, queremos saber la metodología de la ejecución del plan estratégico, la planificación, el relevamiento, las necesidades, los objetivos definidos, la priorización de los trabajos en las zonas afectadas, el tiempo de ejecución por etapas del mismo. Creo que es momento de darle al sector agropecuario una devolución de todo lo que le aporta a las arcas municipales en cuanto a recursos locales. Gracias, señora presidente.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Fabris. Este expediente gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Expediente número 9390/26-27 UCR, proyecto de resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo realice trabajos necesarios para la puesta en valor de los cementerios de las localidades. Concejal Palomino.

R) Expediente N° 9390/26-27: (UCR): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo realice trabajos necesarios para la puesta en valor de los cementerios de las localidades. Giros: **OBRAS PUBLICAS**

Concejal Palomino: Gracias, señora presidente. Ahí se escucha. Sí. Bueno, simple, señora presidente. Hemos visto que el intendente el día 15 de mayo salió en los medios locales y en sus redes, no sé si en la A o en la B. Sí, en la en la B me parece que salió con el tema de la puesta en valor de los cementerios, del cementerio de Bolívar, ¿no?

El tema es que los cementerios de las localidades, tanto Urdampilleta como Pirovano, y esto lo hemos este realmente recibido la demanda de los vecinos de las localidades respecto al estado en infraestructura. Muchas veces eh el tema de los pastizales altos y realmente a quien va a recordar a su ser querido y hacer memoria en ese momento, ver donde están descansando en un estado que deplorable o no con humedad, con pastizales con malezas, con un montón de cosas, obviamente que la tristeza es mucho más grande.

Por eso esta resolución simplemente le pedimos al señor intendente que así como se está dedicando a poner en valor el cementerio de la ciudad de Bolívar, también pueda dedicarse a poner en valor los cementerios de las localidades.

Aprovecho que está presente la concejal Chiminella, que pertenece a Urdampilleta. Seguramente ella hará el puente necesario como para que esta resolución también se lleve adelante y se pueda

resolver esta situación en el cementerio de la localidad de Urdampilleta. Y también pedimos lo mismo para el cementerio de las localidades del partido en general. Gracias, señor presidente.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Palomino. Este expediente gira a obras públicas.

Continuamos. Expediente número 9391/26-27, UCR, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre gastos realizados de enero de 2026 a marzo de 2026 en promoción y difusión de la cultura. Concejal Fabris.

S) Expediente N° 9391/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre gastos realizados de enero de 2026 a marzo de 2026 en Promoción y Difusión de la Cultura. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Concejal Fabris: gracias. Bueno, simple, las políticas públicas tienen un impacto significativo en la preservación y en la identidad y en el patrimonio cultural, es una parte importante de nuestra identidad y por eso es fundamental, es fundamental fortalecer sobre todo a los artistas locales, a los artesanos locales, pero estamos en un contexto y lo venimos diciendo, donde es necesario la autoridad y la transparencia.

Y cuando vemos la ejecución de promoción y difusión de la cultura durante el primer trimestre del año 2026 sobre un presupuesto de 618 millones de pesos, tiene un gasto comprometido de 57 millones de pesos. Entonces este informe queremos saber el gasto comprometido y pagado en fiestas populares, en actividades culturales en el partido de Bolívar, Torneos Bonaerenses, Programa Orquesta Escuela, en el Cine avenida, en la Escuela Municipal de Arte, en la Escuela Municipal de Música y en el programa de puesta en valor de los monumentos históricos.

Tiene que quedar claro que la cultura es una inversión, no es un gasto, pero también hay que ordenar porque no podemos en 3 meses haber gastado más del 90% del presupuesto que tenemos para todo el año. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Fabris. Este expediente gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Continuamos. Expediente número 9392/26-27 UCR, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre deuda flotante desde primero de enero del 2026 a 31 de marzo del 2026. Concejal Fabris.

T) Expediente N° 9392/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre deuda flotante desde 01/01/2026 a 31/03/2026. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Concejal Fabris: Gracias. Pudimos acceder a la web de la municipalidad y tener la información del primer trimestre del año. Lamentablemente los boletines oficiales siguen atrasados, el boletín del mes de enero, el 119, que se publicó recién el 5 de mayo, este mes, preocupando la situación económica y financiera que tiene la municipalidad.

Volvemos a la ordenanza 2078 del año 2010, libre acceso a la información pública. La ordenanza 2675 del año 2020 del acceso al Rafan. Por supuesto que no se cumple.

Estamos preocupados porque la deuda exigible a corto plazo tiene impacto negativo y tenemos los problemas como tuvimos hoy, con empleados municipales que siguen reclamando, con servicios básicos esenciales que no se cumplen.

Entonces, necesitamos saber la información, necesitamos tomar en conocimiento el monto total de la deuda. Estamos hablando de una deuda a proveedores de 2859 millones de pesos y en el concepto otros 799 millones de pesos.

Entonces, queremos saber el monto total, el detalle del saldo de la deuda flotante por proveedor, por acreedor, por mes, por área, a las áreas que afecta salud, educación, obras públicas, servicios urbanos, el listado de acreedores, nombre, razón social, número de cuit, los comprobantes, la antigüedad de la deuda. Es importante conocer la antigüedad de la deuda y también cómo se van a afectar si con origen, el origen de los recursos previsto para cancelar estas obligaciones.

Es importante contar cuanto antes esta información y también en el artículo dos porque vimos que hubo algunas colocaciones transitorias en el en los decretos del mes de enero. Queremos saber en este trimestre las colocaciones mensuales y rentas obtenidas en los fondos comunes de inversión. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Fabris. Este expediente gira a la Comisión de Entonces Presupuesto y Hacienda.

Expediente número 9393/26-27 UCR, proyecto de comunicación solicitando al Departamento ejecutivo informe sobre aportes que figuran en la cláusula 13 del convenio, acciones para la movilidad segura y responsable en el partido de Bolívar. Concejal Fabris.

U) Expediente N° 9393/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre aportes que figuran en la cláusula 13º del convenio "Acciones para la Movilidad Segura y Responsable en el Partido de Bolívar".
Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Concejal Fabris: Nuevamente. Gracias. El año pasado en la sesión del mes de marzo hicimos una presentación sobre el tema de la colocación de semáforos de un convenio que se había firmado

oportunamente en plena campaña electoral en el año 2023 entre el ex intendente Marcos Pisano y el ex ministro de transporte de la provincia de Buenos Aires, D'onofrio.

Convenio que se firmó en el mes de septiembre del año 2023. Convenio que estaba en consonancia con la resolución 179/2022, en el cual el Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires creaba el programa provincial para la movilidad segura y responsable en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Por supuesto está abarcada Bolívar. Se firma este convenio el día 26 de septiembre del 23.

El 28 de septiembre del 23 se publica en la web de la municipalidad de Bolívar, en un sistema, un convenio que se iba a desarrollar en dos etapas con la colocación de semáforo, el primero en frente a la sociedad rural y un montón de señalizaciones en la zona y el segundo con la colocación de semáforos en otras arterias, cruces de arterias, Almirante Brown y Leiria era uno, Avenida Lavalle y Santos Plaza otro.

Por supuesto que este convenio fue producto de un estudio que se hizo entre la dirección de obras públicas de la municipalidad y los estudiantes de escuela técnica número uno. Está convalidado en la sesión de diciembre del año 2023 en este honorable cuerpo. Voy a leerle la ordenanza, es la 2936/2023.

Y este convenio en la cláusula decimotercera decía que la municipalidad iba a recibir 15 millones de pesos, cifra que hoy es muy chica producto de tanta inflación, iba a ser depositada en la cuenta del Banco Provincia de la Municipalidad, iba a ser utilizada para este convenio y en la misma cláusula citaba que el municipio no lo podía utilizar ni total ni parcialmente en un en un destino distinto.

Hicimos la presentación, reitero, en el mes de marzo del año pasado a través del expediente 8954. Se le comunicó a través de la resolución número 3 del año 2025 al Departamento ejecutivo sobre el tema. Por supuesto, no tuvimos respuesta.

Entonces, bueno, estamos solicitando nuevamente la información sobre este convenio, si está vigente, este pedido de resolución. si recibieron los 15 millones de pesos y en qué los utilizaron.

Y también solicitarle que informe si se conformó la mesa técnica que también tenía en cuenta este convenio e que se firmó oportunamente, reitero, entre el ex intendente Pisano y el ministro de transporte de la provincia de Buenos Aires de D'onofrio. Gracias, señora presidente.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Fabris. Gira este expediente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Expediente número 9394/26-27, Coalición Cívica, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación integral y puesta en valor de los sanitarios de la terminal de ómnibus de San Carlos de Bolívar. Concejal Porris.

V) Expediente N° 9394/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la reparación integral y puesta en valor de los sanitarios de la terminal de ómnibus de San Carlos de Bolívar. Giros: **OBRAS PUBLICAS**

Concejal Porris: Gracias, presidenta. Brevemente entender que ya no es la primera vez que hablamos de cómo la terminal de micro se encuentra, en un estado de deterioro bastante más que avanzado.

En su momento se hablaban de los techos, hablábamos de filtraciones, de cómo se llovía, cómo ingresaba agua y en este caso estamos hablando de los baños, los baños de como turistas, vecinos, personal que trabaja ahí, este, que cada vez que quieren recurrir esos baños están totalmente inhabilitados, debido a las pésimas condiciones de mantenimiento que están teniendo.

Así que le estamos solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de la secretaría o dirección de obras públicas o al área que corresponda proceda de manera urgente a la reparación integral y puesta en valor de los sanitarios, trabajos que deben contemplar tanto tareas de infraestructura, arreglos de filtraciones, pintura, reposición de cerámicos y demás, plomería, reemplazos de mochilas, inodoros o todo lo que tenga que ver con pérdida constante de agua, la accesibilidad para que los baños estén adecuados a personas con discapacidad, garantizando que las puertas y barrales cumplan con la ley y obviamente la iluminación y mejora del sistema eléctrico.

Y también le estamos pidiendo al departamento ejecutivo que informe un esquema de limpieza y mantenimiento diario de la terminal, garantizando la presencia del personal que sabemos que está, hemos conversado, he conversado con ellos de muy buena gana y muy amablemente se han prestado a charlar y la provisión de insumos que esa tarea implica si es que está cubierta en su totalidad. Gracias presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias concejal Porris. Este expediente gira entonces a la Comisión de Obras Públicas.

Expediente número 9395/26-27, Coalición Cívica, Proyecto de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo infórmese sobre situación económica financiera desde primero de enero del 2026 a 31 de marzo del 2026. Concejal Porris.

W) Expediente N° 9395/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre situación económica-financiera desde el 01/01/2026 a 31/03/2026. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Concejal Porris: Sí, presidenta. Gracias. Bueno, cuando se aprobó el presupuesto, siempre dijimos la primer tarea que nosotros tenemos que hacer más en un contexto de crisis, lo hemos hablado

todos los bloques, como la crisis y los manejos a nivel nacional y provincial, de lo que pueden hacer en cuanto al giro de dinero y giro de obras, impactan en la localidad.

Entonces, es fundamental que nosotros no tengamos que esperar al cierre del ejercicio 2026, que se verá mediados del año que viene, sino que podamos hacer como concejales nuestro rol de contralor concomitantemente avanza el año.

Sabemos por lo que vimos y por lo que estamos viendo que el año 2025 ha cerrado con esta información preocupante en cuanto a niveles de deuda y de estos resultados y de gasto y de inyección de recursos.

Y es por eso que habida cuenta que no estamos teniendo como concejales el acceso al sistema Rafam de lo que va del 2026 y nunca lo hemos tenido durante el año, lo cual inhabilita un poco que nosotros podamos hacer sin tener que llegar a estos pedidos de informes.

Nuestra tarea de control es que le estamos solicitando al Departamento Ejecutivo que nos brinde a este grupo, este Honorable cuerpo para el primer trimestre del año, que es parte de la información que ya se encuentra subida al sitio web, pero con un mayor nivel de detalle.

Estado de ejecución de gastos por objeto del gasto, que para que se entienda, no es ni más ni menos que lo que estamos analizando hoy en el cierre del ejercicio, donde vemos la separación de cada una de las secretarías, el impacto en personal, bienes de consumo, servicios y demás. La ejecución de los recursos. Entendemos y lo poco que hemos visto sabemos que la coparticipación viene cayendo, pero es importante entender cómo se está recaudando a nivel de tasas, sobre todo por el impacto que tienen en la prestación de los servicios y en la economía familiar de cada uno de los vecinos, el estado de planta de personal ocupada. Sabíamos y que el intendente tiene la obligación de no contratar más personal a lo largo de este año, así que es importante que nosotros podamos hacer este control, planta permanente, temporaria, mensualizados, contratos, detalle pormenorizado de funcionarios y la asignación, como siempre se da al detalle de a cada una de las jurisdicciones, secretarías, direcciones y a cada una de las áreas a las que están afectados, listado analítico de proveedores, las firmas comerciales, con quién, a quién se le compra, a quién se le ha pagado, cuánto se le debe a cada uno, este control para ser lo más responsablemente posible, lo más responsable posible en nuestro desempeño como rol de concejal y para tratar de colaborar con todos los vecinos y con el Departamento Ejecutivo que la gestión sea lo más eficiente posible.

No podemos aportar soluciones, no podemos aportar ideas si no tenemos parte de la información con la cual trabajar. Deuda flotante y consolidada. Bueno, recientemente el bloque UCR en un expediente lo solicitó, transferencias, subsidios y ayudas, aportes no reintegrables y en lo posible, si es posible que toda esta información que se ha solicitado se brinde en formato digital, formato Excel

o formato CSB, que permitiría un poco el trabajo más minucioso y más práctico de toda esta información. Por el momento, nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Porris. El expediente entonces gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Expediente número 9396/26-27 Fuerza Patria, PJ. Proyecto de resolución requiriendo al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, PAMI, a la dirección ejecutiva de la Unidad de Gestión Local UGL Azul y a la Dirección Ejecutiva Nacional la designación de profesionales en psiquiatría y psicología para la atención del partido de Bolívar. Concejal Linares.

X) Expediente N° 9396/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE RESOLUCION

Requiriendo al Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados PAMI, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Local, UGL Azul y a la Dirección Ejecutiva Nacional, la designación de profesionales en Psiquiatría y Psicología para la atención en el Partido de Bolívar. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Concejal Linares: Ahora sí. Bueno. Sí, señora presidente. Esta resolución se origina a partir de una situación que genera una profunda preocupación en nuestra comunidad. y que afecta directamente a uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, nuestros jubilados y pensionados afiliados a PAMI.

Hoy en el partido de Bolívar existe una grave falta de atención en las áreas de psicología y psiquiatría para los afiliados de esta obra social nacional, producto de la renuncia de dos profesionales que brindaban dichas prestaciones. La salud mental no puede ser considerada un servicio secundario ni postergable. Es un derecho fundamental reconocido por la legislación nacional y protegido por la ley de salud mental que obliga a garantizar el acceso oportuno e integral a la atención.

Cuando este acceso se interrumpe especialmente en adultos mayores, la consecuencia puede ser muy grave. Las consecuencias, se agravan patologías, aumentan las situaciones de vulnerabilidad y se deteriora la calidad de vida de quienes necesitan contención y acompañamiento profesional.

Además, esta situación termina trasladando la demanda al hospital municipal Miguel Capredoni, que continúa atendiendo a los afiliados de PAMI desde su compromiso con la salud pública, aún sin recibir la cobertura correspondiente por dichas prestaciones. Esto provocaría una sobrecarga del sistema de salud municipal, digo, provocaríamos porque tenemos que anticiparnos en caso de que no se regularice esta situación que el hospital pueda tener algún problema con respecto a las demoras en la atención de todos los vecinos de Bolívar y de las localidades del partido.

También preocupa que la cápita destinada a salud mental de los afiliados de Bolívar se encuentre asignada a una institución de otra ciudad que hoy presenta dificultades operativas para garantizar el acceso efectivo de las prestaciones, particularmente en casos que requieran internación.

Esto evidencia una desconexión entre la asignación de recursos y las necesidades reales de nuestros vecinos. Desde este Honorable Concejo Deliberante creemos que no podemos permanecer indiferentes frente a esta problemática. Tenemos la responsabilidad institucional y humana de defender el derecho a la salud de nuestra comunidad y de exigir a los organismos nacionales competentes que cumplan con las obligaciones que corresponden por ley.

Este proyecto busca reclamar la designación inmediata de profesionales de psicología y psiquiatría para garantizar la atención presencial, digo presencial porque es probable que se haga también vía online de los afiliados de PAMI en Bolívar y asegurar que nuestros adultos mayores reciban la atención digna, cercana y oportuna que se merecen.

Que quede bien en claro que el Servicio de Salud Mental del Hospital Capedroni de Bolívar no va a dejar de atender a los afiliados de PAMI. Lo que queremos es que PAMI se haga cargo de lo que le corresponde como obra social. Sabemos de los recortes realizados, de la falta de medicación, de los inconvenientes de médicos de cabecera y ahora con los odontólogos que no atienden a los afiliados por falta de pago.

Hoy hay una marcha federal para defender el derecho a la salud, donde se rechaza el desmantelamiento de PAMI y salud mental. Sin presupuesto no hay salud mental comunitaria. Entre los puntos de alerta está destinado, perdón, señora presidente.

Entre los puntos de alerta está el desfinanciamiento de programas como remediar problemas con vacunas, que aquí también escuché que se estaban reclamando vacunas para el personal.

No llegan las vacunas, tampoco llega medicación y el abandono de las políticas de salud mental en un contexto de creciente demanda. Las políticas de ajuste de salud están provocando consecuencias incalculables en millones de argentinos.

Por todo lo expuesto, en uso de sus atribuciones legales, el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar sanciona el siguiente proyecto de resolución.

Artículo primero. Requerir al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados PAMI, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Local, a la UGL de Azul y a la Dirección Ejecutiva Nacional, la designación inmediata de profesionales en psiquiatría y psicología para la atención presencial de los afiliados de PAMI en el partido de Bolívar, garantizando la prestación en el servicio.

Artículo segundo, expresar desde este Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar la preocupación de este cuerpo por las demandas que pueda ocasionar al Hospital Municipal Capedroni

al tener que asumir prestaciones que corresponden a PAMI en detrimento de la atención de los pacientes sin obra social.

Artículo tercero, reclamar que se cumpla con el artículo 42 de la Ley 26657 que obliga a garantizar el acceso a la salud. También el contrato de PAMI con prestadores que establece cobertura obligatoria.

Artículo cuarto, repetir copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Nacional a la Unidad de Gestión Local Azul, Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bolívar y dirección del Hospital Municipal Miguel Capredoni. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Linares. Este expediente gira a la Comisión de Salud, higiene y Medio Ambiente.

Expediente número 9397/26-27, Coalición Cívica, Proyecto de Comunicación, solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre cámaras de seguridad instaladas en el partido de Bolívar. Concejal Porris.

Y) Expediente N° 9397/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre cámaras de seguridad instaladas en el Partido de Bolívar. Giros: **SEGURIDAD CIUDADANA**

Concejal Porris: Gracias, presidenta. Bueno, vemos con, al menos yo lo veo con beneplácito como el programa de impulso urbano ha tratado de avanzar en la efectiva prestación de determinados servicios en los barrios.

Vimos algunas acciones en Latino y Las Manzanitas y toda esa zona y puntualmente me quiero referir a la zona de Villa Diamante, barrio que, si bien se ha avanzado con cuadras de asfalto y demás, los vecinos siguen manifestando cuestiones que tienen que ver con ruidos molestos, con problemas con animales abandonados, con limpieza micro basurales, con el mal uso de los espacios públicos, con el tránsito, cómo vemos cómo quedan estacionados los camiones y si hacen algún operativo, se van, pero los dos días los tenemos de vuelta ahí, conflicto entre vecinos, inseguridad y vandalismo.

Muchas de esas cuestiones, sin duda, las podríamos solucionar o monitorear a través del sistema de cámaras de seguridad que tiene el partido Bolívar y que ha implementado el gobierno municipal. Ahora, en la última visita que se hizo a través de ese programa, se dejó en claro que se iban a instalar algunas cámaras en el barrio, cámaras que los vecinos se preguntan dónde y cuándo van a estar operativas.

Hay un vecino que nos plantea que le han robado seis veces la garrafa de la casa y sigue sin ningún tipo de solución. O sea, entendamos que todo hecho que podría prevenirse o que podría encontrarse una solución tiene un costo que en la situación en la que vivimos es muy complejo, una garrafa, cuánto sale, una bicicleta, una moto, una pelea que podría prevenirse.

Entonces es importante que el Departamento Ejecutivo, ya siendo a la parte de la petición que se hace a través de este expediente, informe, en caso de que se apruebe favorablemente en un plazo de 10 días las cámaras instaladas en el partido, ubicación de dispositivos de funcionamiento en planta urbana y en las localidades, el financiamiento, especificaciones técnicas a aportar de las cámaras en los barrios y cuántos dispositivos cuentan con tecnología de lectura de patentes, si el centro de monitoreo cuenta con el equipamiento tecnológico y los recursos humanos para poder visualizar en tiempo real las nuevas cámaras anunciadas y puntualmente para el caso de Villa Diamante que identifique cuántas cámaras se prevé instalar, en qué puntos y en qué plazo estimado para el inicio y la finalización de los trabajos será, porque es importante, debemos ocuparnos de los vecinos, hay situaciones bastante problemáticas que se están dando en los barrios y es menester, es responsabilidad del gobierno darle una solución lo más pronto y lo más eficiente posible. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Porris. Este expediente gira a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Expediente número 9398/26-27. Fuerza Patria PJ. Proyecto de comunicación adhiriendo a la Ley Provincial número 14.904, régimen de mecenazgo. Concejal Rodríguez.

Z) Expediente N° 9398/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE COMUNICACION

Adhiriendo a la Ley Provincial N° 14.904, régimen de Mecenazgo. Giros: **CULTURA**

Concejal Rodríguez: Gracias, señora presidenta. Bueno, muy brevemente en realidad porque es un proyecto de adhesión a una ley que ya existe en la provincia, pero bueno, destacar que se marque con esto el inicio de un camino para empezar a pensar en una ordenanza local que nos permita habilitar este esquema de articulación que se puede dar a través del mecenazgo entre el Estado y la participación privada con los trabajadores de la cultura.

El mecenazgo permite que se generen incentivos a empresas, comerciantes, profesionales que se involucren en la apuesta en funcionamiento de proyectos culturales que alguien tenga para ofrecer en la comunidad.

Creo que es una herramienta que nos puede servir muchísimo en este contexto donde se recortan políticas culturales, donde es cada vez más difícil sostenerse por sí mismo a los espacios que promueven este tipo de actividad. Por lo cual creo que habilitar a que cualquier persona que quiera

financiar proyectos culturales lo puede hacer a través de un esquema del mecenazgo nos da una herramienta importante, sobre todo considerando el vasto patrimonio cultural que tenemos en Bolívar con todos los trabajadores de la cultura y que queremos apoyar a que eso se siga sosteniendo y si esta herramienta va a servir para eso, vamos a trabajar para que sea lo más representativa posible, para que se pueda llevar a cabo todos los proyectos culturales que se piensen en la comunidad. que el contexto económico no sea la única determinación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Rodríguez. Bueno, este expediente gira entonces a la Comisión de Cultura.

Bueno, y acá en el expediente número 9399/26-27 presentado por Fuerza Patria tiene un pedido de tratamiento sobre tablas por el bloque presentante, así que si a ustedes les parece conveniente vamos a poner a votación el tratamiento sobre tablas del expediente.

Digo el número nuevamente 9399/26-27. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sra. Presidenta: Aprobado. Gracias, señora secretaria. Concejal Rodríguez.

AA)Expediente N° 9399/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE RESOLUCION

Declarando de Interés Legislativo, Educativo y Cultural la labor de la Orquesta Escuela de Bolívar. Giros: **CULTURA**

Concejal Rodríguez: Gracias, señora presidenta. Bueno, este expediente es una declaración de interés. No es la primera vez que declaramos de interés la labor que lleva a cabo la orquesta escuela. Hace un tiempo declaramos de interés los 15 años de su funcionamiento, lo cual para nosotros es un programa que nos enorgullece muchísimo, que desde el año 2009 viene creciendo y desarrollándose en Bolívar frente a los contextos también nacionales y provinciales que le ha tocado atravesar desde entonces.

Y bueno, y con esto lo que queremos nosotros es destacar la trayectoria que tiene la orquesta escuela como un lugar de encuentro también, ¿no?, de educación pública, de inclusión, que no es solamente la enseñanza de la música, sino que cumple un rol social muy importante en nuestra comunidad y que sabemos que año a año intenta crecer pese a los esfuerzos que se generan en la diaria, que sabemos que son muchos.

Y bueno, también destacar la importancia de que desde el municipio, a través de la firma de convenio se viene haciendo un trabajo articulado que permite poder reordenar administrativamente las cuestiones que hacen a su funcionamiento.

Sabemos que esto, por supuesto, como todo, es una decisión política que hemos sostenido en el tiempo desde la gestión acompañar este proyecto provincial, que por supuesto es una herramienta re contra valiosa para todos aquellos que no pueden acceder a la educación musical desde otro aspecto o desde lo privado.

Creo que tenemos que luchar todos para que estos espacios no desaparezcan y declarar de interés la labor que realizan quienes día a día se levantan y lo sostienen, tanto los docentes, las familias y todos los que hacen posible su funcionamiento. Me parece que es una responsabilidad que tenemos todos.

Así que invito que a través de esta declaración de interés revaloricemos el trabajo que hace la orquesta Escuela y acompañemos su labor. Con esto, bueno, también decir que el miércoles próximo, el miércoles 27, va a haber un encuentro regional de la orquesta Escuela acá en Bolívar. Y va a ser bueno, muy valioso para nosotros poder hacer entrega como cuerpo unánime de esta declaración de interés que va a reforzar su trabajo cotidiano. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señora presidente. Obviamente que vamos a acompañar la declaración de interés legislativo, un proyecto que celebro, que se haya sostenido en el tiempo, que como dijo la concejal, el convenio se firmó en el 2009, fue uno de los pocos proyectos que pudimos digamos, que tuvimos respuesta de provincia en aquel momento y daba lugar a la cuestión de nada, de la inclusión de los chicos a través de la música, de la expresión cultural, que es tan importante y sabemos que también es terapéutico, ¿no?

Entonces, realmente vamos a acompañar esta declaración porque en aquel momento cuando gestionamos este programa y lo pudimos traer para que se implementara en Bolívar, realmente fue con muchísimo esfuerzo y celebramos y creo que de la misma manera se tendrían que dar las diferentes políticas públicas que hacen bien a la sociedad, que es sostenerla en el tiempo más allá de a quién le toque estar en la gestión circunstancialmente. Gracias, señora presidente.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Palomino. Si les parece, ponemos en consideración el proyecto general y particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sra. Presidenta: Aprobado. Continuamos.

Expediente número 9400/26-27 LLA + Pro, proyecto de ordenanza creando plan estratégico de modernización y municipalidad digital del partido de Bolívar. Concejal de Marco.

BB)Expediente N° 9400/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE ORDENANZA

Creando "Plan Estratégico de modernización y Municipalidad digital del Partido de Bolívar".
Giros: **REGLAMENTO**

Concejal De Marco: Gracias. Gracias, señora presidente. Bueno, en la apertura de las sesiones aquí de este cuerpo, el señor intendente indicó en el mensaje al partido de Bolívar, entre otras cuestiones, la importancia, ¿no?, de la inteligencia artificial en los tiempos que corren, que iba a obviamente a trabajar para poder aplicarla dentro del municipio, como también habló de otras cuestiones en materia tecnológica.

Antes de comentarle un poquito esto, el año pasado este bloque, en ese momento era unibloque, habíamos presentado, habíamos solicitado un pedido de informes al municipio preguntándole realmente la oficina estadística qué trabajo hacía, qué información juntaba, con qué herramientas la utilizaba, ¿Qué digamos, con qué fin?

No, bueno, las preguntas cuando uno realmente hace trabajan en datos que son necesarias, ¿no? Como para llegar a una conclusión y en base a eso poder tomar una decisión que nos pareció muy importante. Bueno, el pedido informe nunca se contestó, pero bueno ¿por qué digo esto? Porque y por qué empiezo con esto? Porque la realidad es que para si por lo menos en la cabeza del intendente todavía sigue estando la posibilidad de trabajar con agentes de inteligencia artificial o demás, las inteligencias artificiales se alimentan en el mundo a través de los datos, como un auto a gasolina o eléctrico, lo que sea, pasa lo mismo.

Y obviamente eh aquí puntualmente una de las cuestiones no es solamente lo de inteligencia artificial, sino también queremos que el municipio pueda modernizarse.

Sabemos que no es para mañana, sabemos que esto lleva un tiempo, pero cuando una toma la decisión política de ejecutar para comenzar a hacerlo, eso es importante. Y el tema, como le comentaba recién de los datos, sería muy bueno porque aquí el municipio maneja en los distintos, catastro, realmente la oficina estadística, seguro, lo que es rentas, lo que es la contaduría, lo que es todo lo que estamos viendo, la cantidad de datos que estamos analizando en estos días, por ahí no nos damos cuenta, pero es impresionante en materia de cierre ejercicio presupuestaria.

Bueno, esos son todos números sueltos por ahí de pronto que uno está en el Rafam, el otro está en otro en otro lugar y la verdad que la idea sería que todo se puede unificar, es decir, unificando toda la información, ¿qué es lo que qué es lo que consigue el municipio? ¿Consigue tener los datos reales? consigue realmente saber si mañana va el concejal de Marco o cualquier ciudadano común al hospital, que realmente haya una base de datos que automáticamente nos detecte con nuestro número de DNI, por supuesto, y automáticamente vea desde nuestra historia clínica se pueda ver hasta todos los reclamos que venimos haciendo.

¿Por qué todo? Primero porque la unificación y segundo porque si hay un reclamo que quedó abierto nosotros también vamos a ver si está cerrado. No es solamente para reclamo, porque si no quedaría que estamos usando, vamos a implementar inteligencia artificial y utilicé una Ferrari y nada, sin asiento porque la realidad es que podemos explotarlo muchísimo más.

Hay un tema también importante, hay unos municipios, estoy mirando los datos, el municipio que primero del país está con el 65,4% de digitalización es el municipio de 3 de febrero. Cercano al nuestro está cuarto el municipio de Tandil. Estoy hablando en característica a nivel nacional, lo cual las características que realmente tienen es que una persona, por ejemplo, puede hacer una consulta médica a través de una aplicación con un chatbot, que es un agente de inteligencia artificial que se crea y se lleva adelante con los datos.

También se puede crear esa inteligencia artificial a través de un el dialecto, ¿no?, que usa el bolivarense. Todo eso se programa, se puede rearmar. Hasta ahora vengo hablando de cero pesos, ¿no? Y la realidad es que esto podemos hacerlo y también podemos usar muchos programadores que realmente tiene Bolívar que son trabajan para startup internacionales, son muy buenos, como una se me parece que es una cortesía también de reconocimiento de que puedan colaborar con el municipio de Bolívar con su conocimiento, con todo el camino que han llevado adelante en la tecnología y hay cuestiones importantes.

Cuando nosotros cargamos datos, inclusive, imagínese hoy si hubieseuviésemos que buscar una ordenanza en un archivo que estamos 20 años y hoy vamos, ponemos un número en un buscador y automáticamente la inteligencia lo que hacen no es buscarnos lo que nosotros queremos o por lo menos darnos las alternativas de lo que nosotros buscamos.

Esto puede servir para todos los ámbitos del municipio, inclusive el archivo municipal, ¿no? Eh, también le va a dar una rapidez para las cuestiones, más allá de que el papel es importante, pero también buscamos, por otro lado despapelizar.

Sabemos que estamos en una comunidad que tiene longevidad y eso por ahí termina costando un poco, llegando un poco más tarde. Hay que nutrir los campos de información para este tipo de personas, pero también es bueno estar un poco con la información de primera mano porque en un momento cuando mi mamá, mi papá no entendía lo como el teléfono, hoy están preocupados porque por si TikTok se les borra, por ejemplo, y es una realidad, le pasa a todos nuestros los papás. Antes era, uy, tengo que aprender esto porque me quedo fuera del sistema. Ahora es si no lo tengo, me muero.

Entonces, la inteligencia artificial realmente o los agentes de inteligencia, hay inteligencia artificiales como montones para lo que se necesiten y buscamos que entre todos por ahí que podamos trabajar esto. Yo después le voy a pasar a los bloques un digamos como un manual que he trabajado que he

rescatado información de otros lugares donde ha funcionado ya para que lo tengan como un digamos un complemento no lo puse como anexo porque es bastante, pero un complemento de lo que se quiere porque por ahí es fácil decir, bueno, vamos con un plan estratégico, plan estratégico, pero la realidad es que cuando lo veamos sobre ruedas nos vamos a dar cuenta la facilidad que nos da.

Muchas veces decía, "La inteligencia artificial va a robar el trabajo y la realidad es que le va a robar el trabajo a quienes no la usen. Eso es se va a ver en todos los aspectos de la vida. Ahí una de las cuestiones es que la autoridad de aplicación, por supuesto, queremos que se pueda armar un plan estratégico de modernización y municipalidad digital del partido Bolívar. Esto obviamente comprende los pueblos, por supuesto, y las localidades y también una autoridad de aplicación donde sea el Departamento Ejecutivo quien pueda abrir el campo de juego para empezar a charlar eh estas cuestiones y ver toda la parte de la ingeniería, digamos, para que lo pueda realizar en materia de telecomunicaciones.

Por otra parte, los canales de atención, que son muy importantes, la atención, por ejemplo, realmente cuando decimos digitalizar y ponemos un WhatsApp, eh si es como una medida alternativa de una cuestión provisoria está muy bien porque me parece que es un canal rápido que usamos todos, pero si vamos a decir que lo digital es sacar un turno por WhatsApp cuando no se contesta, muchas veces pasa esa cuestión, por ejemplo, anoche WhatsApp web se cayó de las 8 de la noche a las 10 de la noche, estuvo caído, quien tuvo trabajo. Yo a mí se me cayó. Fue una cuestión global y entonces no podemos poner eso al cuando hay un turno para sacar de lo que nosotros usamos. Después también hay municipios en estos casos que usan la consulta donde se le da un turno a una persona, la persona se baja la aplicación, se les da un turno y automáticamente la persona, el médico si está de pasiva, por ejemplo, estoy hablando puntualmente un tema, si está de pasiva, si está de su casa, le puede dar automáticamente una digamos una línea o lo que necesite en materia médica a un paciente que va a estar en su casa seguramente.

Entonces ahí descomprimos muchísimo el sistema, porque esa es la idea de la digitalización, descomprimir el sistema en todos los aspectos del municipio.

Y por último, señora presidente, sabemos que tiene la gestión documental de GEDEBA, que esto del gobierno de la provincia de Buenos Aires. Entiendo que es muy bueno, eh, pero es una parte. Lo que queremos nosotros es que Rafam, lo que es GEDEBA, eh las firmas digitales y todo lo que para entenderlo, ¿no? para ubicarlo y todo lo que tiene que ver con todo eh se puede unificar en datos y también eh por último que podamos tener un CRM que es un obviamente es relaciones con lo se llama es como un sistema de relaciones con los clientes que es donde nosotros automáticamente cada funcionario se le puede dar una contraseña, un logueo y puede tener todos los datos cuando una persona viene a reclamar algo y ya no tener una oficina la otra, el sistema ventanilla única, todo, todo automáticamente desde el punto de vista tecnológico. Así que bueno, la comisión vamos a dar

la información que todos requieran y esperemos que se lleve adelante. Muchas gracias, señor presidente.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal de Marco. El expediente entonces gira a la comisión de reglamento. Continuamos.

Expediente número 9401/26-27 LLA+ Pro, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar inspección técnica, limpieza y desinfección del tanque de agua comunitario del barrio Cooperativa. Concejal De Marco.

CC) Expediente N° 9401/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar inspección técnica, limpieza y desinfección del tanque de agua comunitario del Barrio Cooperativa. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

Concejal De Marco: Gracias, señora presidente. Bueno, en todas las semanas nosotros siempre publicamos y que bueno y vamos, por supuesto, a todos los distintos barrios y en esa, cuando vamos casa por casa, puerta a puerta, puntualmente en el barrio de Cooperativa, una cuestión de la que los vecinos nos habían comentado era respecto al tanque, ¿no?

El tanque que está viene en el centro del barrio de Cooperativa. Bueno, nosotros no acudimos, fueron varios los vecinos que justo se por distintos índoles se plantearon respecto a este tema. Bueno, nosotros fuimos ahí en el anexo, hemos llevado fotos.

Bueno, la verdad que está falta los vecinos que hace muchos años que están ahí desde que se construyó el barrio de Cooperativa, realmente nos comentan, conocen mucho mejor el barrio, la verdad, que todos nosotros y nos han dado puntualidades, entre ellos, del agua sucia y la falta de mantenimiento que cómo le sale el agua directamente y nos han hecho una demostración ahí adelante nuestro y bueno, el agua sale no sale limpia y no quiero ponerle eh graduación de suciedad, pero no sale limpia y el tanque, por supuesto, tiene está perdiendo realmente y bueno, obviamente todo lo que cae, los restos que caen, la verdad que son bastante se está generando una humedad.

Se ve que hace mucho tiempo que eso no se no se hace un mantenimiento, Y bueno, y hoy los vecinos también nos comentaban que tienen que comprar o muchos de ellos todo el agua que utilizan para consumo personal es comprada o la van a buscar a la planta de agua.

Entonces, este ahí también nosotros lo que pedimos es que, bueno, más que nada una resolución, una inspección técnica y una limpieza profunda, por supuesto, que tenga una desinfección integral y sellado hermético, porque el agua obviamente está cayendo desde arriba, es decir, no está no debe estar cerrado y también solicitar al Departamento Ejecutivo la implementación inmediata de un plan

de contingencia, es decir, que realmente tenga algo periódico, porque lamentablemente en este gobierno una de las cosas que pasó fue la falta de mantenimiento en muchas índoles. Y ahí es importante porque esto no es el pasto, no es alguna otra cuestión, sino el agua que toman los vecinos del barrio de Cooperativa.

Y bueno, obviamente que se extiendan las tareas de saneamiento para dicho barrio. Ahí también en el proyecto juntamos la foto por si alguien los quiere ver. Así que bueno, más el perdón, señora presidente, el próximo proyecto. Bueno, es muy similar porque lo tuvimos que dividir en resolución y comunicación,

Sra. Presidenta: así que estamos hablando del expediente 9402 en donde también se habla de este informe sobre el tanque de agua en el barrio Cooperativa.

DD)Expediente N° 9402/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre tanque de agua de Barrio Cooperativa.
Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

Concejal De Marco: Es muy cortito porque ya la exposición es un poco la misma. Acá lo que pedimos es simplemente informes. Entonces, en base a lo anterior, queremos ver la última fecha de mantenimiento que se ha realizado sobre este tanque. Bueno, la limpieza de cisternas, si se ha hecho algún análisis bacteriológico al respecto, y la existencia de detalle del cronograma de mantenimiento preventivo, obviamente de los reservorios de agua que tiene eh dicho tanque.

Y bueno, y de última también copia del último informe técnico de de aptitud de impacto ambiental del agua en este reservorio en cuestión. Así que por ahora nada más, señora presidente.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, concejal de Marco. Entonces, ambos expedientes, tanto el 9401/26-27 y 9402/26-27 van a ser girados a Comisión de Obras Públicas.

Continuamos. Expediente número 9403/26-27 LLA + Pro, proyecto de resolución solicitando al departamento ejecutivo gestione y ejecute obras de infraestructura y saneamiento en barrio Pompeya. Concejal Pacho.

EE)Expediente N° 9403/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione y ejecute obras de infraestructura y saneamiento en Barrio Pompeya. Giros: **OBRAS PÚBLICAS-PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Concejal Pacho: Gracias, señora presidente. Como bien decía recién el concejal que me acompaña en el bloque de la visita que venimos realizando desde el bloque Libertad Avanza Más Pro en todos

los barrios de Bolívar y en la visita que hemos realizado en el barrio Pompeya, los vecinos nos han reclamado ciertas cuestiones de infraestructura y saneamiento y hete aquí que nos hemos comprometido a traer sus palabras al concejo, como lo estamos haciendo con los más de 46 barrios del localidad de Bolívar y las 10 localidades y ellos nos mencionaron en varias oportunidades ver la posibilidad de esa extensión de red cloacal que tanto le prometen en cada elección, y siempre está faltando como así también todo lo que tiene que ver con el canal que va continuo a la a la calle Rodríguez Peña, que siempre es un canal abierto que genera que tiren basuras, que genere contaminación, así que también están pidiendo la intervención en ese caso del municipio.

Como así también del gas, ¿no? Hemos visto que han se ha inaugurado gas con una manguera y llega un vecino y el del frente no tiene y así sucede en todos los barrios. Yo digo, no hay planificación, no se hacen las cosas en base a decir para que todos puedan compartir el mismo servicio. También la recolección de residuos, ¿no? Ellos no tienen la posibilidad, como tenemos a veces, creo, algunos que vimos por ahí en la planta urbana, de que de que sea con una frecuencia adecuada y ni hablar de los basurales a cielo abierto, como bien están reclamando, concretamente ahí en la calle Danessa, es de una dimensión increíble y siempre están reclamando, reclamando y nadie parece que escuche sus reclamos, ¿no? como en tantos en tantos barrios por ahí pueden decir y bueno, pero esto tendrían que haberlo hecho o tendrían que hacerlo ahora, ¿no? Hace más de 10 años que lo vienen solicitando.

No es una cuestión que para que no entremos en saco roto termine en una discusión política, sino ser más pragmático y ser más eficiente en el uso del gasto, ¿no? Porque en definitiva lo que se está pidiendo, creo, de todos los bloques que integramos la oposición es que sean eficientes en el uso del gasto.

Así que nada, le pedimos al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas correspondientes puedan hacer curso, dar curso a estas obras que nos reclaman los vecinos de barrio Pompeya y también que se tomen cartas en el asunto con respecto a los terrenos baldíos, ya que tanto ha promocionado el código de convivencia, parece que se olvida de aplicarlo porque si vas a los barrios están totalmente abandonados como pasa en Pompeya. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Pacho. Este expediente gira entonces a obras públicas, presupuesto y hacienda. Continuamos con el expediente número 9404/26-27 LLA+ Pro. Proyecto de resolución solicitando al departamento ejecutivo gestione la incorporación de carácter permanente de profesionales médicos especialistas en traumatología en el hospital Juan Miguens de Urdampilleta. Concejal Pacho.

FF)Expediente N° 9404/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la incorporación de carácter permanente de profesionales médicos especialistas en traumatología en el Hospital “Juana G. de Miguens”

de Urdampilleta. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE-PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Concejal Pacho: Como bien decía en el proyecto que anteriormente tuve la oportunidad de hacer la locución con Barrio Pompeya y para que los vecinos sepan que representamos a todos desde el bloque La Libertad Avanza más pro, eh asiduamente viajamos a Urdampilleta y a Pirovano y a las 10 localidades.

Y hete aquí que también ahí los vecinos muchas veces en estas visitas que hacemos continuamente se sienten un poco abandonado por la falta de atención en determinadas especialidades médicas, ¿no? Obviamente que reclaman especialistas, se ha avanzado en eso porque en base a lo que pasaba hace 4 años atrás se ha avanzado, pero bueno, naturalmente no todo el mundo puede concurrir a Bolívar, entonces no tienen un medio de transporte para ante cualquier situación que sea de emergencia se puedan trasladar rápidamente.

En esa charla que tenemos con todos los vecinos de la localidad también hablan, por ejemplo, de traumatología, ¿no? traumatología, algo tan natural que cuando se cae un chico, cuando se cae una persona, automáticamente el profesional no está diariamente, sino que concurre una o dos veces al mes. Esto es muy importante porque calculen para la gente que nos está mirando, estamos a 50 km ante una emergencia sabemos todos que la primera tensión es fundamental.

Obviamente que eso ocasiona costo porque hay que poner una ambulancia a disposición para que pueda trasladar a la persona dejando sin atención, como ya ha sucedido en otros momentos, a la localidad, sin atención, hablo sin una ambulancia que ante otra problemática tengan que salir tal vez en forma particular. Alguna de las cuestiones que nos mencionaron también es el tema de dermatología, de alguna especialidad que recurrentemente fuimos escuchando.

Obviamente que hay muchos, muchas cosas que se están reclamando, pero también solicitar al Departamento Ejecutivo que más allá de las fotos que le encanta hacer al señor intendente, que se encargue realmente de estar en las localidades, porque no es solamente ir a sacarse una foto, sino ir a estar, charlar con los vecinos.

Yo sé que hacen mucho esfuerzo, la gente de la delegación, ponen la cara todos los días, pero eso no se soluciona solamente con el esfuerzo grande que hacen ellos, sino con estar al lado del vecino de verdad, que es lo que están pidiendo hace mucho tiempo y no es de hace 2 años. Señora presidente, muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Pacho. Este expediente entonces gira salud, higiene y medio ambiente, presupuesto y hacienda.

Expediente número 9405/26-27 LLA+Pro, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la gestión de saneamiento de micro basurales en barrio Casariego. Concejal Pacho.

GG)Expediente N° 9405/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la gestión de saneamiento de microbasurales en Barrio Casariego. Giros: **OBRAS PÚBLICAS-SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Concejal Pacho: Gracias. Gracias, señora presidente. Como se puede ver, andamos bastante caminando todos los barrios de una punta a otra en este esquema de visita que el bloque Libertad Avanza más Pro viene realizando en todo el partido de Bolívar y aquí también los vecinos de Casariego con profunda preocupación nos hablan habitualmente de del tema de micro basurales, que esto se puede trasladar a cualquier barrio del partido de Bolívar, que transitemos, que caminemos, porque si algo hemos hecho es andar bastante, gastar la suela de los zapatos y ver el abandono que existe en muchas en muchos lugares con respecto a el ordenamiento de el tema vial, donde veo muchas veces la señalética, la señalética, pero creo que también hay que ir y tenemos empleados municipales que están con esa actividad como puede ser protección ciudadana para ir a capacitar y asimismo a cobrar multa. en el caso de un tiempo prudencial, que estén avisado, que empiecen a circular correctamente, porque eso provoca obviamente accidentes, ¿no?

Estamos todos los días viendo accidente, anoche salía de aquí del concejo y aquí en el centro, pero esto se puede trasladar a cualquier barrio como están dadas las condiciones de cero controles. Hete aquí que nada, esto es lo que los vecinos permanentemente nos dicen, como las bolsas arrojadas en los distintos puntos del barrio, totalmente generando un abandono que eso permite que roedores, insectos y plagas se propaguen habitualmente en su lugar, que obviamente lo que nos dicen sí, desde el centro es mucho más fácil verlo, pero vengán a estar todos los días acá como pasan en otros barrios en la misma línea.

Esto hace que la calidad de vida de los vecinos de barrio Casariego también se haya deteriorado y en la misma línea que hicimos el pedidos en los expedientes anteriores es más allá del esfuerzo que seguramente hacen las personas y los empleados municipales, que son muchos, está a la vista que no alcanza. Así que proponemos o lo solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda pueda eliminar de una vez por todas estos micro basurales que están proliferando en los distintos puntos del barrio Casariego y también a través de la área que corresponda el adecuado mantenimiento de la traza vial y las calles del barrio Casariego. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Pacho. Este expediente gira a obras pública, salud, higiene y medio ambiente.

Expediente número 9406/26-27 LLA más Pro, proyecto de comunicación solicitando al departamento ejecutivo informe sobre seguridad en barrio Casariego. Concejal de Marco.

HH) Expediente N° 9406/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE COMUNICACION
Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre seguridad en Barrio Casariego. Giros:
SEGURIDAD CIUDADANA

Concejal De Marco: Gracias, señora presidente. En este proyecto eh también conversando con vecinos de Barrio Casariego, una de las unos atenuantes que realmente preocupan es un poco las cuestiones de inseguridad que terminan pasando en un barrio como en otros.

Pero bueno, puntualmente esto lo unificamos en Casariego porque obviamente el reclamo puntual de varios vecinos viene desde allí y bueno, realmente no hay no han tenido algunos hechos preocupantes, ¿no? Porque obviamente acá en Bolívar nos manejamos siempre entre vecinos, nos contamos qué nos pasa, qué nos pasó, tengan cuidado cuando nos pasa alguna cuestión menor o a veces mayor según las cuestiones que pasan, suceden en el tiempo, pero son hechos de inseguridad en todas las circunstancias.

Bueno, nosotros queremos realmente saber porque en ese momento realmente todos los vecinos estaban en desconocimiento de esto, ¿no? Sino el cronograma de recorridas y el patrullaje que tiene Protección Ciudadana, ¿no?, que con respecto a Bolívar y puntualmente en el barrio Casariego.

Y después queremos pedir también la parte de qué cantidad de controles programados, planificados se han efectuado durante los años 2024, 2025 y enero del 2026 hasta el 31 del 5 del 2026. ¿Por qué estas fechas? Nosotros queremos saber realmente si en el 2024 o en el 2025 realmente había una planificación del patrullaje. ¿Qué pasó? ¿Que se cortó? ¿Por qué? Había menos móviles, inspectores, creo que nos faltan porque hay bastante, pero digo, hay que cuál fue el inconveniente, por eso e el eh estas fechas tenemos un por qué cuando pedimos una fecha eh la cantidad de reporte o denuncia, robos y otros hechos delictivos que se hayan reportado en las líneas de atención ciudadano para los años y las fechas que anteriormente indicaba.

Sabemos que obviamente lo que es el centro de monitoreo está conectado con bomberos, con policía. Actúan con un plan de emergencia eh que funciona obviamente ordenado en el sentido de con las otras instituciones que trabajan, porque realmente sería imposible sin hacerlo sin las instituciones en mención.

Pero queremos ver los reportes, la puntualidad de cada reporte cuando un vecino un vecino se comunica, a través de qué canal lo hace, cómo lo hace, y qué es lo que reclama puntualmente cuando hace un tipo de denuncia al municipio en este caso.

Y después queremos ver en forma conjunta las intervenciones realizadas con las autoridades policiales también en el mismo periodo de tiempo que estábamos hablando. Seguramente alguno pensará eso, hay que pedir a la policía. Bueno, pero si el municipio no tiene ese dato, entonces cómo podemos decir que trabajamos mancomunadamente con la policía.

O sea, no tenemos que tener el dato, somos el municipio. Y por otra parte, ¿qué medidas o acciones instrumentad en forma conjunta con las autoridades judiciales y policiales? La realidad, si hubiese un foro de seguridad funcionando en el municipio, eh estas cuestiones que nosotros estamos pidiendo en los informes, seguramente sería una tarea para poder ir haciendo, ¿no?, ir trabajando con estas cuestiones. Tenemos mucha, no me quiero ir de esto, pero hay muchas cuestiones de abigeato que hemos estado hablando durante en otras cuestiones y nos han planteado, muchos vecinos plantean esto, lo que tienen campo en las localidades.

Hemos ido a lo a Paula, Villa Sanz, y a Hale, que fuimos el otro día. Y la realidad es que muchos te plantean esas cuestiones que terminan sucediendo. Por eso queremos ver también con la patrulla rural cómo trabajan.

Pero bueno, pedimos puntualmente datos y también solicitarle más allá de lo que le solicitamos, valga la redundancia, es mayor presencia de móvil móviles y con el personal de protección ciudadana. Nada más, señora presidente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal De Marco. Gira el expediente a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Vamos a pasar al punto octavo del orden del día. Se detallan los dictámenes de comisión. A continuación corresponde pasar a la consideración de los expedientes con dictamen de comisión que integran el orden del día.

OCTAVO: DICTÁMENES DE COMISIONES

Conforme a lo acordado en la reunión de presidentes, hemos consensuado que los puntos A hasta de DD sean tratados en forma conjunta, es decir, en votación conjunta, con arreglo al dictamen recaído en comisión, con excepción del expediente 8906, que lo haremos en forma individual.

Hay asentimiento

- A) Expediente N° 9328/26-27: (D.E.) PROYECTO DE ORDENANZA.
Aceptando donaciones ingresadas, ejercicio 2025.

Aprobado por Unanimidad

- B) Expediente 9307-26/27: (COALICION CIVICA). PROYECTO DE RESOLUCION.
Solicitando al D.E. colocar contenedores de residuos en los barrios Aires de Jacarandá, Los Zorzales y Zorzales Nuevo.

Aprobado por Unanimidad

- C) Expediente 9308-26/27: (COALICION CIVICA). PROYECTO DE RESOLUCION.
Solicitando al DE programa "infancias sin pantallas".

Aprobado por Unanimidad

- D) Expediente 9345-26/27: (COALICION CIVICA). PROYECTO DE COMUNICACIÓN.
Solicitando al DE informe como se encuentra organizado el sistema de guardias pasivas y activas en el Hospital de Bolívar.

Aprobado por Unanimidad

- E) Expediente 9204-25/2626: (JUNTOS UCR-CC). PROYECTO DE ORDENANZA.
Solicitando al D.E. congelamiento salarial de funcionarios integrantes del D.E.

Archivo

- G) Expediente 9171-25/26: (JUNTOS UCRCC). PROYECTO DE RESOLUCION.
Solicitando al DE informe motivos del no cumplimiento de Ord 2672/2020.

Aprobado por Unanimidad

- H) Expediente 9255-25/26: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION.
Solicitando al DE informe sobre obras y/o programas en el marco del Fondo de Financiamiento Educativo.

Rechazo por Unanimidad

- I) Expediente 9300-26/27: (UCR). PROYECTO DE RESOLUCION.
Estableciendo sesiones ordinarias a partir de las 19.00 hs.

Rechazo por Unanimidad

- J) Expediente 9347-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION.
Solicitando al DE informe motivos por los cuales no se está entregando la ayuda alimentaria.

Aprobado por Unanimidad.

- K) Expediente 9331-26/27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.
Convalidando adenda al contrato de locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Paolini (Casa de Estudiantes en la Plata).

Aprobado por Unanimidad.

- L) Expediente 9332/26-27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.
Declarando de Interés Social, inmueble identificado como Circ. I, Secc. A, Mza. 49, PArc. 7, U.F. 2, matrícula 10.855 del Partido de Bolívar a favor de la Sra. Nuñez, María Josefina, D.N.I. 4.466.187.

Aprobado por Unanimidad.

- M) Expediente 9337-26/27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.
Convalidando convenio entre la Municipalidad de Bolívar y la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Aprobado por Unanimidad.

- N) Expediente 9338/26-27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.
Convalidando contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Sr. Dacal (Casa de Estudiantes en la Plata).

Aprobado por Unanimidad.

- O) Expediente 9349/26-27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.
Convalidando adenda al contrato de locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Westdorp (Sub DDI).

Aprobado por Unanimidad.

- P) Expediente 9350/26-27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.
Convalidando adenda al contrato de locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar (Casa de Justicia).

Aprobado por Unanimidad.

- Q) Expediente 9363/26-27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.
Convalidando contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Club Buenos Aires (Dirección de Cultura).

Aprobado por Unanimidad.

- S) Expediente 9240/25-26: (LLA+PRO). PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando al D.E. informes sobre el servicio de mantenimiento y conservación de la red vial rural.

Archivo.

- T) Expediente 9327/26-27: (COALICION CIVICA). PROYECTO DE COMUNICACION.
Solicitando al DE proceda a la remoción total de los bordos de tierra existentes en las márgenes del acceso a la localidad de Paula.

Aprobado por Unanimidad

- U) Expediente 9333/26-27: (HECHOS). PROYECTO DE COMUNICACIÓN.
Solicitando al DE informe si se han realizado análisis sobre la calidad del agua en Barrio Melitona y solicitar operativos de limpieza y purgado en la red del barrio.

Aprobado por Unanimidad.

- V) Expediente 9343-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACIÓN.
Solicitando al DE informe cronograma completo del servicio de barrido mecánico en planta urbana y barrios de la Ciudad.

Aprobado por Unanimidad.

- W) Expediente 9346-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACIÓN.
Solicitando al DE proceda al arreglo y mantenimiento del camino que constituye la continuación de la Av. Juan M. de Rosas.

Aprobado por Unanimidad.

- X) Expediente 9358-26/27: (LLA+PRO). PROYECTO DE COMUNICACIÓN.
Solicitando al DE realice obras de infraestructura en la calle Benito Lynch de Urdampilleta.

Aprobado por Unanimidad.

- Y) Expediente 9359-26/27: (LLA+PRO). PROYECTO DE COMUNICACIÓN.
Solicitando al DE informe sobre red de desagües cloacales en Urdampilleta.

Aprobado por Unanimidad.

- Z) Expediente 9355-26/27: (COALICION CIVICA). PROYECTO DE COMUNICACION.
Solicitando al D.E. informe sobre puntos relacionados con seguridad vial.

Aprobado por Unanimidad

- AA) Expediente 9360-26/27: (COALICION CIVICA). PROYECTO DE COMUNICACION.
Instando al D.E. a lanzar campaña municipal de concientización vial, "En Bolívar la Vida Primero".

Aprobado por Unanimidad.

- BB) Expediente 9329-26/27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE RESOLUCION.
Expresando reconocimiento del Cuerpo al Centro Lucano de Bolívar.

Aprobado por Unanimidad.

- CC) Expediente 9098-25/26: (LA LIBERTAD AVANZA). PROYECTO DE COMUNICACION.
Manifestando preocupación por soluciones al sector agropecuario.

Archivo

- DD) Expediente 9219-25/26: (JUNTOS UCR-CC). PROYECTO DE RESOLUCION.
Solicitando elaboración de un Plan Estratégico de Radicación de Empresas. 2026-2030.

Aprobado por Unanimidad.

Conforme a ello, voy a pedir y someter a votación entonces a los puntos A hasta DD, con excepción del expediente mencionado anteriormente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sra. Presidenta: Aprobado. Vamos al expediente 8906/24-25 Juntos UCR Coalición Cívica Proyecto de Ordenanza creando consorcios caminos rurales.

Les recuerdo que este expediente tiene en la comisión de la unanimidad de dar despacho archivo. Concejal Palomino.

F) Expediente 8906/24-25: (JUNTOS UCR-CC). PROYECTO DE ORDENANZA. Creando consorcio caminos rurales.

Archivo por Unanimidad

Concejal Palomino: Gracias, señora presidente. Sí, es verdad. Tiene unanimidad, este reglamento se sabe que tienen un tiempo de tratamiento estimado en comisión y luego tienen que pasar archivo. Lo que sí quería dejar en claro es que desde el bloque seguimos convencidos que la alternativa para dar una respuesta efectiva y consolidada en el tiempo y sostenida en el tiempo es la creación de consorcio de caminos rurales.

Esto lo venimos pidiendo hace muchísimo tiempo. Lo pasamos a archivo por una cuestión de que cumplió su tiempo, pero lo vamos a volver a presentar. Esto más que nada quiero dejarlo en claro para los vecinos de del partido de Bolívar, más para aquellos que les toca vivir en el ámbito rural y aquellos que también les toca trabajar y producir en el ámbito rural y mandar sus hijos a la escuela. Así que simplemente quería hacer esa aclaración.

El archivo es una cuestión técnica, pero no es una cuestión de que vamos a desistir respecto a esta temática desde este bloque. Gracias, señora presidente.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal Palomino. Someto a votación entonces, quien esté por la afirmativa del pase de este expediente archivo, por favor, levante la mano.

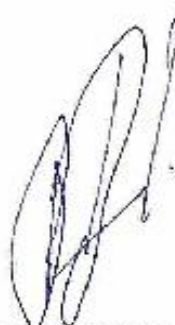
Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sra. Presidenta: Aprobado. No habiendo más temas y desde mi parte agradeciéndole a los a las señoras y señores concejales y a los secretarios por la ayuda brindada para esta hermosa experiencia. Se levanta la sesión. Invito al concejal Pablo Fabris a poder arriar la bandera.

Siendo las 14.00 horas se da por finalizada la sesión.



ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



SANDRA BLANCA SANTOS
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

APENDICE NORMATIVO

ORDENANZAS

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9328/26-27	Aceptando donaciones ingresadas, ejercicio 2025	ORDENANZA 3168/26
9331/26-27	Convalidando adenda al contrato de locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Paolini (Casa de estudiantes en La Plata).	ORDENANZA 3169/26
9332/26-27	Declarando de Interés Social, inmueble identificado como Circ. I, Secc. A, _Mza. 49, Parc. 7, U.F. 2, matrícula 10.855 del Partido de Bolívar a favor de las Sra. Nuñez, María Josefina, DNI 4.486.187	ORDENANZA 3170/26
9337/26-27	Convalidando convenio entre la Municipalidad de Bolívar y la Universidad Nacional de Tres de Febrero.	ORDENANZA 3171/26
9338/26-27	Convalidando contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Dacal (Casa de estudiantes en La Plata)	ORDENANZA 3172/26
9349/26-27	Convalidando adenda al contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Westdorp (Sub DDI)	ORDENANZA 3173/26
9350/26-27	Convalidando contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Cámara Comercial e	ORDENANZA 3174/26

	Industrial de Bolívar (Casa de Justicia).	
9363/26-27	Convalidando contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Club Buenos Aires (Dirección de Cultura).	ORDENANZA 3175/26
9320/26-27	Declarando de Interés Público, Educativo y Estratégico la finalización de obra correspondiente al edificio del ISFD y T N° 27 (Rescisión de contrato de obra).	ORDENANZA 3176/26
9378/26-27	Autorizando instalación y emplazamiento permanente de cruz de madera original proveniente del Cementerio Argentino de Darwin, Islas Malvinas, en el sector del Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bolívar, en Plaza Mitre, en articulación con el monolito recordatorio a los ex combatientes.	ORDENANZA 3177/26

DECRETOS

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9373/26-27	Convalidando Decreto de Presidencia N° 20/26 Concede licencia ordinaria del 12 al 27 de mayo al Concejal Franco Canepare	DECRETO 8/26

COMUNICACIONES

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9345/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe como se encuentra organizado el sistema de guardias pasivas y activas en el Hospital de Bolivar.	COMUNICACIÓN 20/26
9255/25-26	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre obras y/o programas en el marco del Fondo de Financiamiento Educativo.	COMUNICACIÓN 21/26
9327/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la remoción total de los bordos de tierra existentes en las márgenes del acceso a la localidad de Paula.	COMUNICACION 22/26
9347/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe motivos por los cuales no se está entregando la ayuda alimentaria.	COMUNICACIÓN 23/26
9333/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se han realizado análisis sobre la calidad de agua en Barrio Melitona y solicitar operativos de limpieza y purgado en la red del barrio.	COMUNICACIÓN 24/26
9343/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe cronograma completo del servicio de barrido mecánico en planta urbana y barrios de la Ciudad.	COMUNICACION 25/26

9346/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda al arreglo y mantenimiento del camino que constituye la continuación de la Av. Juan M. de Rosas.	COMUNICACIÓN 26/26
9358/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo realice obras de infraestructura en la calle Benito Lynch de Urdampilleta.	COMUNICACIÓN 27/26
9359/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre red de desagües cloacales en Urdampilleta.	COMUNICACION 28/26
9355/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo sobre puntos relacionados con seguridad vial.	COMUNICACION 29/26
9360/26-27	Instando al Departamento Ejecutivo a lanzar campaña municipal de concientización vial, "En Bolívar la Vida Primero".	COMUNICACION 30/26

RESOLUCIONES

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9307/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo colocar contenedores de residuos en los barrios Aires de Jacarandá, Los Zorzales y Zorzales Nuevo.	RESOLUCION 14/26
9308/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo programa "Infancias sin pantallas".	RESOLUCION 15/26

9171/25-26	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe motivos del no cumplimiento de Ordenanza nº 2720/20.	RESOLUCION 16/26
9329/26-27	Expresando reconocimiento del Cuerpo al Centro Lucano de Bolívar.	RESOLUCION 17/26
9219/25-26	Solicitando elaboración de un Plan Estratégico de Radicación de Empresas 2026-2030.	RESOLUCION 18/26
9399/26-27	Declarando de Interés Legislativo, Educativo y Cultural la labor de la Orquesta Escuela de Bolívar.	RESOLUCION 19/26

REF. EXP. N° 9328/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3168/26 =

Artículo 1°: Acéptense las donaciones ingresadas en el Rubro 1290500 Donaciones del Cálculo de Recursos Ejercicio 2025, que se detallan en el Informe de Contaduría Municipal por un monto total de pesos ciento setenta mil con 00/100 (\$ 170.000,00) con el siguiente detalle:

Fecha	Titular de la Donacion	Importe
25/7/2025	Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 15	\$ 20.000,00
25/7/2025	Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 15	\$ 30.000,00
25/7/2025	Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 15	\$ 20.000,00
25/7/2025	Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 15	\$ 40.000,00
25/7/2025	Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 15	\$ 30.000,00
25/7/2025	Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 15	\$ 30.000,00
	TOTAL	\$ 170.000,00

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA
CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.**

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9331/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3169/26 =

Artículo 1º: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Paolini Nicolás Federico, la cual tiene por objeto determinar el valor del canon locativo para el segundo trimestre de la locación, y que como Anexo Único forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



BOLIVAR
MUNICIPIO

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de La Plata, a 31 días del mes de Marzo del año 2026, entre el Sr. **Nicolás Federico PAOLINI**, D.N.I N° 41.542.552, con domicilio en la calle 7 N° 782 el 524 y 525 de la ciudad de La Plata, en adelante denominado "**EL LOCADOR**", por una parte, y por la otra la **Municipalidad de Bolívar**, representada por el Sr. Intendente Municipal **Eduardo Lujan BUCCA**, D.N.I N° 27.489.804, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante denominado "**EL LOCATARIO**", convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación suscripto el día 19 de Enero de 2026, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

Que con fecha 19 de Enero de 2026 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual **EL LOCADOR** cedió en locación al **LOCATARIO** un inmueble de propiedad del primero ubicado en calle 61 N° 525 entre 125 y 126 de la Ciudad y Partido de Berisso, cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. 7, Secc. J, Mza. 409, Parc. 33, Partida Inmobiliaria N° (114) 14.513.

Que en la Cláusula SEGUNDA de dicho Contrato se estableció un plazo de vigencia de VEINTICUATRO (24) MESES, computables desde el 1° de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2027.

Que en la Cláusula TERCERA del mencionado, las partes acordaron que el monto de la locación para el primer trimestre ascendería a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$2.304.000,00), el cual sería ajustado trimestralmente conforme Índice para Contratos de Locación (ICL), publicado por el Banco Central de la República Argentina.

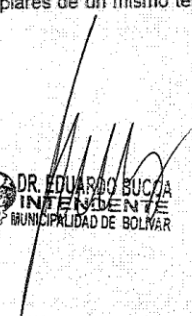
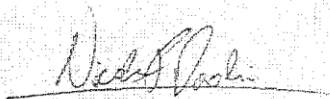
Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto determinar el valor del canon locativo, para el SEGUNDO TRIMESTRE de vigencia de la locación, a regir desde el 01 de Abril de 2026.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE de locación, en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CURENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$2.447.461,00) mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice para Contratos de Locación publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), en virtud de lo dispuesto en el Contrato suscripto oportunamente.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicado.




DR. EDUARDO BUCOA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado'
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9332/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3170/26 =

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo, en los términos de la Ordenanza 2312/2014, "Programa de Regularización de Inmuebles de Dominio Privado Municipal" y del artículo 56 del Dec. Ley 6769/58 y modificatorias, a realizar la transmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 49, Parcela 7, Unidad Funcional 2, Matricula 10.855 del Partido de Bolívar a favor de la Sra. Núñez Maria Josefina DNI 4.466.187.

Artículo 2º: La transmisión del inmueble citado en el artículo 1º se realizará a Título Gratuito.

Artículo 3º: Declárese de Interés Social la Regularización Dominial del inmueble ubicado en el Partido de Bolívar; designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION: 1 - SECCION: A – MANZANA 49 – PARCELA 7 –UNIDAD FUNCIONAL 2- Matricula 10.855.

Artículo 4º: Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia del inmueble detallado en el artículo 1º.

Artículo 5º: La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9337/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3171/26 =

Artículo 1º: Convalidase el Convenio Específico y la addenda suscriptos entre la Municipalidad de Bolívar y Universidad Nacional de Tres de Febrero, los cuales han tenido por objeto el dictado de la carrera de Licenciatura en Nutrición durante el ciclo lectivo 2024, y que como Anexo Único forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TRES DE FEBRERO Y LA MUNICIPALIDAD DE
BOLIVAR**

LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO representada en este acto por su Rector, Lic. Martín Kaufmann, DNI N.º 14.680.431, constituyendo domicilio legal en la calle Gral. Enrique Mosconi 2736 localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada "UNTREF" por una parte; y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, representada en este acto por su Intendente Municipal Marcos Emilio Pisano, DNI N.º 26.613.164, con domicilio Legal constituido, en Av. Belgrano 11, Bolívar, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y, ambas en conjunto denominadas "LAS PARTES", convienen en suscribir la presente Adenda al Convenio Específico, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA - Antecedentes:

- a).- Que el 17 de noviembre de 2020, las Partes suscribieron un Convenio Marco de Colaboración Académica a fin de llevar a cabo actividades de capacitación, asistencia técnica e intercambio recíproco de información tecnológica, todo ello, a los fines de contribuir al cumplimiento de sus objetivos fundacionales de ambas Instituciones Públicas.-
- b).- Que, La MUNICIPALIDAD, ha manifestado la necesidad de impulsar dentro de su distrito y ámbito de actuación, propender a mejorar las condiciones de accesibilidad de sus ciudadanos a una educación de carácter superior, siendo el establecimiento denominado Centro Universitario Bolívar (CRUB), y dentro de instancias educativas una propuesta eficiente a tales fines.-

c).-Que la UNTREF es una persona jurídica de derecho público con autonomía académica e institucional y autarquía económica financiera, creada por Ley del Congreso de la Nación N.º 24.495, conforme con el artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional.-

d).- Que, entre las misiones y funciones asumidas por UNTREF, en su rol de institución de altos estudios, está la de propender a contribuir a los desarrollos tanto locales, como nacionales, a través de la producción y distribución equitativa de conocimientos e innovaciones de carácter tecnológicas y científicas, asumiendo siempre, un fuerte compromiso en la formación de excelencia y puesta al servicio del acceso, permanencia y promoción de sus estudiantes.

SEGUNDA: La presente Adenda se celebra de acuerdo y en concordancia a las cláusulas y condiciones establecidas en el Convenio Marco suscripto entre la UNTREF y LA MUNICIPALIDAD precitado

TERCERA: Mediante la suscripción de la presente ADENDA, las Partes acuerdan definir y establecer la suma que LA MUNICIPALIDAD deberá abonar a la UNTREF, en función de los compromisos asumidos en el Convenio suscripto EL 16 de febrero de 2024, precitado para subir los costos salariales y administrativos(docente, tutor y coordinador) que implica el desarrollo de la carrera durante el 2do cuatrimestre del 2024, es decir, el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de diciembre de 2024 que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$19.290.215.) pagaderos en cinco pagos consecutivos e iguales durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2024 de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES (\$3.858.043.) de conformidad a lo establecido en el Presupuesto como ANEXO I, obra agregado a la presente Adenda

Dicho monto le permitirá a la Universidad utilizar los fondos para sufragar la totalidad de los costos implicados en la implementación de la carrera

CUARTA: Los montos establecidos en la presente adenda podrán modificarse en caso de realizarse nuevas paritarias docentes universitarias, en cuyo caso la UNTREF, notificará a "LA MUNICIPALIDAD".

QUINTA: La presente ADENDA respeta todas las cláusulas de los Convenios Marco, Específico firmados y precitados ut supra, por lo que mantienen vigencia, individualidad, propiedad intelectual y la totalidad de derechos y obligaciones convenidos, con excepción de las que han sido objeto de modificación en la presente ADENDA

En prueba de conformidad, leídas y consentidas todas sus cláusulas, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Bolívar, Partido de Bolívar , Provincia de Buenos Aires, a los.....días del mes de.....de 2024.

KAUFMANN
Martín

Firmado digitalmente por
KAUFMANN Martín
Fecha: 2024.08.02 09:36:22 -03'00'

PISANO
Marcos Emilio

Firmado digitalmente por
PISANO Marcos Emilio
Fecha: 2024.08.02
13:21:20 -03'00'

ANEXO I

CONVENIO BOLIVAR /UNTREF				
LICENCIATURA EN NUTRICION				
PERIODO AGOSTO/DICIEMBRE 2024				
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL				
UNA COMISION				
FUNCION	CANTIDA D	HONORARIO S MES	CANTIDA D DE MESES	HONORARIOS TOTALES
Coordinador	1	\$ 227.593,00	5	\$1.137.965,00
Tutor	1	\$168.044,00	5	\$840.220,00
Docentes	12	\$2.772430,00	5	\$13.862.150,00
Coordinador territorial	1	\$186.753,00	5	\$933.765,00
			SUBTOTAL	\$16.774.100,00
Honorarios UNTREF 15%				\$2.516.115,00
			TOTAL	\$ 19.290.215,00

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9338/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3172/26 =

Artículo 1º: Convalidase el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Patricia DACAL, a través del cual la Municipalidad adquiere el uso y goce de un inmueble ubicado en calle 122 entre 62 y 64 de la Ciudad y Partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de destinarlo al funcionamiento de la Casa de Estudiantes de la Municipalidad de Bolívar, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



CONTRATO DE LOCACION

Entre la **Sra. Patricia DACAL, D.N.I N° 12.991.277**, con domicilio en calle 11 N° 945 de Tolosa, ciudad de La Plata, en adelante denominado "**EL LOCADOR**", por una parte, y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, representada por el Intendente Municipal **Eduardo Lujan BUCCA, D.N.I N° 27.489.804**, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante denominado "**EL LOCATARIO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:



PRIMERA: El LOCADOR da en locación y el LOCATARIO acepta UN INMUEBLE CASA, ubicado en calle 122 entre 62 y 64 de la Ciudad de La Plata, denominado catastralmente como: Cir. II, Secc. B, Qta. 36; Mza. 36a, Parc. 10, Partida Inmobiliaria N° 107.604.

El inmueble está compuesto por: Planta Baja: Living; Comedor; Cocina separada por arcada; Lavadero externo completo; 2 Baños completos; 3 Habitaciones y Patio. Asimismo, cuenta con 2 equipos de aire acondicionado frío/calor.

SEGUNDA: El plazo del presente Contrato se establece en **TREINTA Y SEIS (36) MESES a partir del 01 de Abril de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2029**, fecha en que el LOCATARIO deberá entregar al LOCADOR o a su representante legal las llaves en devolución del bien: libre de ocupantes y de pertenencias del LOCATARIO, en perfecto estado de conservación y funcionamiento de acuerdo al estado en que lo recibe.

Las partes podrán prorrogar el plazo de vigencia, mediante la firma de un nuevo Contrato.

TERCERA: Las partes acuerdan que el valor del canon locativo para el PRIMER CUATRIMESTRE, asciende a la suma de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.400.000,00)** mensuales.

Transcurrido el primer cuatrimestre de la locación, el canon será ajustado de conformidad con el Índice de Contratos de Locación (ICL) que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Los pagos serán mensuales y deberán hacerse por períodos adelantados el primer día hábil de cada mes, otorgándose al LOCATARIO un plazo de gracia de diez (10) días corridos para el pago sin penalidad alguna, en el CBU DENUNCIADO POR LA PROPIETARIA.

La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

CUARTA: El LOCATARIO deberá afrontar los siguientes GASTOS: luz, gas natural, servicio de agua y cualquier otra erogación que se origine del uso y goce de la propiedad.

El LOCATARIO abonará tales servicios contra la presentación de la factura correspondiente emitida por el Organismo prestador del mismo.

En caso de que el LOCADOR solicitara el cambio de titularidad de los servicios, deberá el LOCATARIO realizarlo dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha.

Asimismo deberá afrontar los pagos posteriores a la desocupación, que corresponda a la lectura de los medidores anteriores a la misma.

Previo a finalizar la relación locativa, el LOCATARIO requerirá a las empresas prestatarias de los servicios, los respectivos cortes de facturación. Las facturas de servicios y demás cargas que se ha obligado el LOCATARIO, serán abonadas a su vencimiento original. La falta de pago durante más de un período será suficiente causal de desalojo, sin intimación previa, y se dará por resuelto el presente contrato e iniciar los trámites judiciales para lograr el desalojo del inmueble, el cobro de lo debido y los daños y perjuicios a que hubiere lugar. Son asimismo a cargo del LOCATARIO los intereses, recargos y demás costas que las diferentes entidades dispongan por el pago tardío de los mismos.

El LOCATARIO se obliga a contratar un seguro contra incendios por el valor del inmueble que determine la aseguradora, el cual tendrá como beneficiario al LOCADOR, dentro de los TREINTA (30) días de la firma del presente y por todo el término de vigencia del contrato.

QUINTA: El Inmueble será destinado para **CASA DE ESTUDIANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, destinada para casa habitación, no pudiendo cambiarse dicha afectación sin la conformidad expresa del LOCADOR, caso contrario

el LOCADOR podrá exigir el desalojo en forma inmediata y dar por rescindido el presente.

SEXTA: El presente contrato es intransferible, obligándose el LOCATARIO a no subarrendar, permutar, ceder total o parcialmente el inmueble alquilado, dejar otra persona o personas en el bien, aun cuando ofrezcan condiciones de solvencia y buen crédito, o cambiar el destino del bien locado, quedando expresamente acordado que la violación de lo precedentemente enunciado y en las restantes de este contrato, constituye causa de resolución contractual, aún en los supuestos de ocupaciones transitorias, salvo autorización escrita de la parte locadora.

SEPTIMA: El LOCADOR autoriza al LOCATARIO a realizar, una vez recibido el inmueble, los trabajos necesarios para el correcto funcionamiento de dicha propiedad, en caso de ser necesarios.

Queda exclusivamente prohibida la realización de obras para la instalación de estufas a gas.

OCTAVA: El inmueble objeto del presente se recibe en perfecto estado de conservación y funcionamiento, vacío y limpio, comprometiéndose el LOCATARIO a restituirlo de la misma forma.

No podrá el LOCATARIO hacer reformas ni mejoras sin el previo consentimiento del LOCADOR en forma expresa y por escrito, y en tal caso el mismo podrá exigir que el bien vuelva al mismo estado de la fecha del presente y/o dichas modificaciones quedaran en beneficio de la propiedad sin ningún tipo de cargo y/o indemnización.

El LOCATARIO dará cuenta inmediata al LOCADOR de cualquier desperfecto que sufra el bien locado permitiendo que él mismo o sus representantes legales tengan libre acceso a cualquier dependencia cuando este deba proceder a su inspección y mejora sin derecho a cobrar indemnización alguna; quienes a su vez podrán exigir la ejecución de todo trabajo que a su criterio fuere necesario realizar para su mantenimiento y conservación.

NOVENA: Vencido el plazo de la locación el LOCATARIO deberá restituir el bien al LOCADOR en las buenas condiciones en que lo recibiera y entregar los correspondientes cortes de luz, gas y agua.

La efectivización de entrega del bien se realizará mediante acta de constancia de su estado. Si se comprobara la existencia de daños de los que es responsable la parte locataria, ésta quedará obligada a satisfacer el alquiler mensual en las mismas



condiciones pactadas en esta cláusula por todo el tiempo que transcurra hasta que los desperfectos sean reparados aunque su plazo hubiere vencido. El LOCADOR no se responsabiliza y se halla totalmente excluido de cualquier tipo de responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran producirle a los locatarios y/o terceros cualquier evento dañoso o accidente producido en la propiedad, sean de la índole que fueran, aún los derivados de caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA: Si el LOCATARIO hiciera abandono en forma manifiesta del bien locado, el LOCADOR podrá acceder al inmueble y tomar razón de su estado. Si eventualmente fuera necesario realizar reparaciones podrá efectuarlas con derecho a reclamaciones a que hubiere lugar. Si hubiere bienes muebles, enseres u otros elementos del LOCATARIO o terceros, las obligaciones a su cargo se limitarán sin otra formalidad a confeccionar un inventario ó nómina que será suscripto al pie por dos testigos. El LOCADOR tendrá acceso sin restricciones al inmueble cuando así mismo lo solicite.

DECIMO PRIMERA: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas pactadas en este contrato dará derecho al LOCADOR a dar por rescindido el presente e iniciar juicio por desalojo reservándose el derecho a reclamar por daños y perjuicios.

Para el supuesto caso de que el LOCATARIO quisiera abandonar o rescindir el contrato de locación antes del plazo convenido, deberá abonar al LOCADOR el equivalente al diez por ciento (10%) del saldo del canon locativo futuro, calculado desde la fecha de la notificación de la rescisión hasta la fecha de finalización pactada en el contrato.

El LOCATARIO deberá comunicar fehacientemente su intención de rescindir el contrato de locación con una antelación no inferior a TREINTA (30) días de la fecha de entrega del bien. Se deja constancia que las partes conocen y aceptan que el artículo 1221 del Código Civil y Comercial de la Nación, no impone ni exige un plazo de preaviso y declaran que se someten libremente al plazo mencionado con anterioridad, no pudiendo dejarlo de lado ni desconocerlo por razón alguna.

DECIMO SEGUNDA: Se deja constancia que el presente Contrato se encuentra sujeto al Impuesto de Sellos conforme lo dispuesto en el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

DECIMO TERCERA: Queda expresamente prohibido al LOCATARIO: a) Producir comportamiento de cualquier índole que dañen la moral y las buenas costumbres; b) Utilizar el inmueble o parte del mismo como local comercial, aun transitoriamente; c)

Usar la propiedad para cualquier otro fin que no sea estrictamente para casa habitacional; d) Traer familiares, amigos, o cualquier otra persona a vivir en forma permanente en la propiedad, estando solo autorizados los ESTUDIANTES que determine el LOCATARIO. Cualquiera de estas causas otorgará pleno derecho al LOCADOR para rescindir este Contrato e iniciar los trámites judiciales a efectos de lograr el desalojo y accionar por daños y perjuicios.

DECIMO CUARTA: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes fijan los domicilios mencionados ut-supra a los efectos de cualquier notificación y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, en lo Civil, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 01 días del mes de Abril de 2026.


Patricia Dacal


 DR. EDUARDO BUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9349/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3173/26 =

Artículo 1º: Convalidase la Addenda al Contrato de Locación suscrito entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Westdorp Liliana Graciela, la cual tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el segundo trimestre de vigencia del Contrato a través del cual la Municipalidad de Bolívar adquirió en locación el inmueble ubicado en Av. 3 de Febrero N° 693 de esta ciudad, para destinarlo al funcionamiento de la Sub delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial y la Coordinación Departamental de Investigaciones en Función Judicial y que como Anexo Único forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

**ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
SANTOS**

Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar
Deliberante

SANDRA BLANCA

Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo
Municipalidad de Bolívar

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Marzo del año 2026, entre la Municipalidad de Bolívar, representada por el Intendente **Eduardo Lujan BUCCA**, DNI N° 27.489.804, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante "**EL LOCATARIO**" y la **Sra. LILIANA GRACIELA WESTDORP**, DNI N° 12.182.300 con domicilio en Av. 3 de Febrero N° 693 de la ciudad de Bolívar, en adelante la "**LOCADORA**", y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que con fecha 22 de Diciembre de 2025 las partes suscribieron un contrato a través del cual la Municipalidad adquiría en locación el inmueble ubicado en calle Alberti N° 780 esquina Avda. 3 de Febrero N° 693 de la ciudad de Bolívar, identificado catastralmente bajo nomenclatura: Circ. I, Sec. C, Manz. 242, Parc. 10-c, Partida 13851 del Partido Bolívar.
- 2.- Que el inmueble sería destinado a la instalación de la "Sub Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial" y la "Coordinación Departamental de Investigaciones en Función Judicial", dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- 3.- Que en la cláusula SEGUNDA se estableció un plazo de duración de la locación de SEIS (6) MESES, computados a partir del 01 de Enero de 2026, por lo que vencería indefectiblemente el día 30 de Junio de 2026.
- 4.- Que en la cláusula TERCERA se estableció que el monto del canon locativo para el primer trimestre de vigencia de la locación se convenía en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00)** mensuales, el cual sería ajustado transcurrido el primer trimestre conforme el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publique el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el SEGUNDO TRIMESTRE de vigencia de la locación computado a partir del 1° de Abril de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: En consecuencia se estipula el monto del canon locativo para el SEGUNDO TRIMESTRE en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$871.451,00)** mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado conforme el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Alfonso Nolasco", written over a horizontal line.An official stamp of the "MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR" with the name "DR. EDUARDO BUCCA" and the date "14 DE ABRIL 2026". A handwritten signature is written over the stamp.

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9350/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3174/26 =

Artículo 1º: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar, la cual tiene por objeto prorrogar la vigencia de la locación y modificar el monto del canon locativo del Contrato mediante el cual el Municipio adquirió el uso y goce del inmueble ubicado en la calle Las Heras N° 44 de la Ciudad de Bolívar, con el fin de destinarlo a la instalación de las oficinas de Casa de Justicia, y que como Anexo Único forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 09 días del mes de Abril del año 2026, entre la Municipalidad de Bolívar, representada por la señora Intendente Municipal Interina **María Laura RODRIGUEZ, DNI N° 36.272.973**, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante "**EL LOCATARIO**" y **LA CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE BOLIVAR**, representada por su **Presidente Sr. Jorge Alfredo AGUIRRE, DNI N° 22.971.843**, con domicilio en calle Las Heras N° 45 de Bolívar, en adelante el "**LOCADOR**", y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 30 de Diciembre de 2024 las partes suscribieron un Contrato a través del cual la Municipalidad adquirió en locación el inmueble ubicado en calle Las Heras N° 44 de la Ciudad de Bolívar, designado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Manz. 139, Parc. 22-a, Partida inmobiliaria 011-5151, Matricula N° 20.544.

El inmueble sería destinado al funcionamiento de las oficinas de la "Casa de Justicia", dependiente del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires -Procuración General de la Suprema Corte de Justicia- que funciona en esta ciudad.

2.- Que en la cláusula CUARTA se estableció un plazo de duración de la locación de SEIS (6) MESES, computados a partir del 01 de Enero de 2025 por lo que vencería el día 30 de Junio de 2025.

3.- Que posteriormente, se suscribió una ADDENDA a través de la cual las PARTES acordaron prorrogar el plazo de vigencia de la locación por el término de CINCO (5) MESES, computables a partir de su vencimiento, desde el 1° de Julio hasta el día 30 de Noviembre de 2025.

4.- Que con fecha 26 de Enero del corriente, se acordó prorrogar el plazo de vigencia de la locación por el término de CUATRO (4) MESES, computables desde el día 1° de Diciembre de 2025, cuyo vencimiento ha operado el día 31 de Marzo de 2026.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto prorrogar el plazo de vigencia de la Locación, por el término de TRES (3) MESES, computables a partir del 1º de Abril de 2026 hasta el día 30 de Junio de 2026.

Asimismo, por medio de la presente las partes acuerdan modificar el monto del canon locativo por el periodo de vigencia.

CLAUSULA SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$845.570,00)** mensuales.

CLAUSULA TERCERA: La LOCATARIA se reserva la potestad de rescindir unilateralmente el presente Contrato en cualquier momento, cuando razones de oportunidad, mérito y conveniencia y a su exclusivo criterio, así lo aconsejaren. En ningún supuesto dará lugar a reclamo a indemnización o compensación alguna a favor del LOCADOR.

CLAUSULA CUARTA: En lo que respecta a los términos y condiciones del Contrato, que no hayan sido de común acuerdo modificados en la presente Addenda, mantendrán plena vigencia las cláusulas establecidas en el Contrato de Locación suscrito el día 30 de Diciembre de 2024.

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Jorge A. Aguirre
PRESIDENTE
Camara Comercial e Industrial Bolívar


 **MARIA LAURA RODRIGUEZ**
INTENDENTA INTERINA
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9363/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3175/26 =

Artículo 1º: Convalidase el Contrato de Locación suscrito entre la Municipalidad de Bolívar y el Club Buenos Aires, mediante el cual el Municipio adquiere el uso y goce del inmueble ubicado en la calle Güemes N° 35 de la Ciudad de Bolívar, con el fin de destinarlo a la instalación de las oficinas de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Bolívar, y que como Anexo Único forma parte del presente.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 10 días del mes de Abril del año 2026, entre el **CLUB BUENOS AIRES**, representado en este acto por el Presidente de la entidad **Sr. Darino Guillermo Alejandro, DNI 16.266.929**, en su calidad de LOCADOR por una parte, y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, representada en este acto por su **Intendente Interina Sra. María Laura Rodríguez, D.N.I. 36.272.973**, con domicilio legal en calle Avda. Belgrano 11 de Bolívar, en calidad de LOCATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El LOCADOR cede en locación al LOCATARIO y éste acepta en tal carácter, un inmueble de propiedad del primero ubicado en calle GUEMES Nro. 35 de ésta Ciudad, identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. B, Manz. 124, Parc. 22a, Partida N° 3.306 del Partido de Bolívar.

SEGUNDA: El LOCATARIO se compromete a utilizar el inmueble cedido en locación para que en esas instalaciones funcionen las oficinas pertenecientes a la DIRECCION DE CULTURA MUNICIPAL, y donde se llevarán a cabo los eventos artístico/culturales, talleres y demás actividades de interés comunitario.

TERCERA: El monto de la locación, para el primer cuatrimestre, se estipula en la suma de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.364.438,00)**, mensual.

Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y el décimo día hábil, de cada mes.

Asimismo, convienen que el canon será ajustado cuatrimestralmente conforme Índice para Contratos de Locación (ICL), publicado por el Banco Central de la República Argentina.

CUARTA: El plazo del presente Contrato se determina en DOCE (12) MESES a partir del día 01 de Enero de 2026, por lo que finalizará el 31 de Diciembre de 2026. Las

partes podrán prorrogar la vigencia del presente Contrato, manifestando su voluntad de manera fehaciente, con la debida antelación.

QUINTA: La mora en el pago de los alquileres operara de pleno derecho por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa. El incumplimiento en el pago de dos periodos consecutivos de alquiler habilita al **LOCADOR** a demandar la resolución del contrato, sin perjuicio de otras acciones que tuviera lugar.

SEXTA: El inmueble se entrega en el estado visto y que se encuentra, libre de ocupantes. El **LOCATARIO** se obliga a mantener y restituir a la expiración del presente contrato el inmueble en buen estado y mantenimiento general, tanto en las instalaciones sanitarias como en el patio y adyacencias.

SEPTIMA: La **LOCATARIA** podrá colocar en el frente del inmueble, carteles y/o letreros identificatorios de la Dirección Municipal que figura en la cláusula Segunda.

OCTAVA: El **LOCADOR** autoriza a la **LOCATARIA** a realizar, los trabajos de adaptación e instalación complementarias, necesarios para el correcto funcionamiento de la Dirección Municipal q allí funciona. La **LOCATARIA** podrá, al finalizar el presente contrato, retirar todas aquellas mejoras que hubiera realizado a su cargo y cuya naturaleza lo permitan.

NOVENA: La **LOCATARIA** se obliga abonar los servicios de gas natural y energía eléctrica, y es responsable de tener a su exclusivo nombre las facturas, como así también solicitar la baja una vez finalizado el término del presente.

Será a cargo del **LOCADOR** las tasas municipales, impuestos provinciales y contribuciones que graven la propiedad. La tasa municipal por servicios sanitarios, correrá por cuenta del **LOCADOR**. De establecerse el sistema medido de agua de red, el consumo excedente será abonado por el **LOCATARIO**.

DÉCIMA: La **LOCATARIA** se reserva la potestad de rescindir unilateralmente el presente contrato en cualquier momento, cuando razones de oportunidad, mérito y conveniencia y a su exclusivo criterio, así lo aconsejaren. En ningún supuesto dará lugar a reclamo a indemnización o compensación alguna.

DÉCIMO PRIMERA: El LOCADOR no asume ningún tipo de responsabilidad frente a terceros, como asimismo la LOCATARIA no responde por los daños causados en el

inmueble por vicios o defectos ocultos que presentare, como así tampoco por los daños derivados de caso fortuito o fuerza mayor.

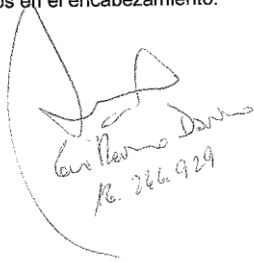
DECIMO SEGUNDA: EL LOCATARIO se encuentra autorizado a ceder, o transferir el bien dado de locación, sea en forma parcial o total.

DÉCIMO TERCERA: El presente contrato se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley orgánica de las Municipalidades, Decreto Provincial N° 2980/00, Reglamento de Contabilidad, Ley 23.928, sus modificatorias, Ley 25.561 y legislación concordante y complementaria; aplicándose las normas de Derecho Civil y Comercial en aquellas cuestiones no previstas en el ordenamiento administrativo municipal y provincial vigente en la materia.-

DÉCIMO CUARTA: Se deja constancia que el presente contrato se encuentra sujeto al Impuesto de Sellos conforme lo dispuesto en el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. La LOCATARIA declara encontrarse exenta de abonar el Impuesto de Sellos, con arreglo a lo dispuesto en el Código mencionado, asumiendo el LOCADOR la responsabilidad por el pago del 50% restante.

DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales y/o judiciales inherentes al cumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier concepto. Asimismo las partes constituyen como domicilios legales los ya denunciados al comienzo, donde serán válidas todas las comunicaciones judiciales y/o extrajudiciales que se efectúen.-

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba iniciados, constituyendo los domicilios en los establecidos en el encabezamiento.


Guillermo Darro
R. 266.929


MARIA LAURA RODRIGUEZ
INTENDENTA INTERINA
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

“2026 AÑO DE LA MEMORIA

A 50 Años del Golpe de Estado”

-Decreto HCD N° 26/2025-

REF. EXP. N° 9320/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3176/26 =

Artículo 1°: Declárase de interés público, educativo y estratégico la finalización de la obra correspondiente al edificio del Instituto Superior de Formación Docente N° 27 de la ciudad de Bolívar.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante todas las acciones administrativas y legales necesarias para:

- a) Rescindir el contrato de obra oportunamente celebrado en el marco del financiamiento nacional interrumpido.
- b) Tomar posesión de la obra y de los bienes incorporados a la misma, en el estado en que se encuentren.
- c) Adoptar las medidas necesarias para la preservación del inmueble y evitar su deterioro.

Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y/u otros organismos públicos que permitan la reactivación, adecuación y finalización de la obra.

Artículo 4°: Manifiéstese la preocupación y el rechazo de este Cuerpo frente a la paralización de la obra pública dispuesta por el Gobierno Nacional, en tanto la misma impacta negativamente en el desarrollo de la comunidad y en el acceso a la educación pública.

Artículo 5°: Ratifícanse las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo tendientes a obtener fuentes alternativas de financiamiento que permitan revertir los efectos derivados de la interrupción del financiamiento nacional.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9378/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3177/26 =

Artículo 1°: Autorízase la instalación y emplazamiento permanente de la cruz de madera original proveniente del Cementerio Argentino de Darwin, Islas Malvinas, en el sector del Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bolívar, específicamente en la Plaza Mitre, en articulación con el monolito recordatorio a los ex combatientes.

Artículo 2°: Establécese que la instalación deberá cumplir estrictamente con los lineamientos de conservación y preservación establecidos por la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, incluyendo:

- a) Protección mediante estructura de vidrio Blindex templado y laminado, con cerramiento hermético;
- b) Colocación sobre atril de cemento armado, fijo, estable y de diseño sobrio;
- c) Ubicación con condiciones de iluminación controlada, evitando exposición directa al sol;
- d) Implementación de mantenimiento preventivo periódico;
- e) Incorporación de cartelera informativa explicativa.

Artículo 3°: Incorpórase como texto obligatorio de la cartelera el siguiente epígrafe:

"Cruz de madera original que permaneció en el Cementerio Argentino de Darwin, Islas Malvinas desde el año 1983, perteneciente a nuestros Héroes Caídos, trasladada al continente en el año 2004. Donada a la comunidad de Bolívar, se dispone su guarda técnica a cargo de la Municipalidad de Bolívar, en la ciudad de San Carlos de Bolívar. La cruz conserva la placa original cuya frase en idioma inglés expresa 'Argentino Soldier Known only unto God' ('Soldado argentino solo conocido por Dios'). En su lugar se encuentra la placa con el nombre de nuestro Héroe Horacio José Echave. Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Honor y Gloria a nuestros 649 Héroes Caídos."

Artículo 4°: Designase al Museo Municipal de Bolívar como organismo responsable de la guarda técnica, así como del ingreso, registro, asesoramiento, supervisión y control de las condiciones de conservación, preservación y mantenimiento de la cruz, en articulación con las áreas municipales competentes.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, será responsable de la ejecución de la obra, instalación del dispositivo y adecuación del espacio.

Artículo 6º: Establécese el día 22 de junio de 2026 como fecha conmemorativa para la inauguración de dicho espacio, en homenaje al natalicio del soldado Horacio José Echave.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.



ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9373/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA EL SIGUIENTE

= DECRETO N° 8/26 =

Artículo 1º: Artículo 1º: Convalídase el Decreto de Presidencia N° 20 de fecha 11 de mayo de 2026, que como Anexo Único forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

ANEXO ÚNICO



“2026 AÑO DE LA MEMORIA

A 50 Años del Golpe de Estado”

Decreto HCD N° 26/2025

Bolívar, 11 de mayo de 2026.-

VISTO:

El artículo 119 inc. a) del Reglamento Interno y;

CONSIDERANDO:

Que el presidente del Honorable Concejo Deliberante ha solicitado licencia ordinaria desde el día 12 al 27 de mayo inclusive, por motivos particulares;

Que el artículo 119º inc. a) del Reglamento Interno, establece lo siguiente *“Las licencias que el HCD acuerde a sus miembros se acordarán o renovarán por tiempo determinado y se calificarán y concederán en la siguiente forma: a) Ordinarias o Circunstanciales: Se concederán hasta por treinta días, por mayoría de votos de los miembros presentes.”*;

Que, en ausencia del Presidente, la Vicepresidencia Primera se encuentra legalmente facultada para ejercer la Presidencia del HCD, conforme lo establecido en el artículo 84º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la solicitud de licencia por el período señalado, no alterará el normal funcionamiento del Departamento Legislativo, toda vez que, durante el período señalado, la Presidencia se encontrará a cargo de la Vicepresidencia Primera;

Que atendiendo la naturaleza ordinaria de la licencia y la extensión reducida de la misma, hace aconsejable el dictado del presente acto administrativo, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante;

Que en razón de ello, corresponde encomendar la atención del despacho de la Presidencia del Cuerpo y el ejercicio de sus funciones inherentes, a la Vicepresidente Primera, Sra. Sandra Blanca Santos, a partir del día 12 de mayo y mientras se extienda la ausencia del titular;

Que, durante el período de licencia otorgado al concejal y presidente del cuerpo, Dr. Franco Canepare, será reemplazado en su banca por el suplente correspondiente a la misma lista por la que fue electo conjuntamente con él, con arreglo a lo normado en el artículo 19º del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello;

EL PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE BOLÍVAR
DECRETA

Artículo 1º: Conceder al señor Concejal y Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Franco E. Canepare, desde el día 12 al 27 del mes de mayo de 2026, inclusive, el uso de licencia ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 inc. a) del Reglamento Interno.

Artículo 2º: Establécese que, durante el período de licencia otorgado al Concejal Franco E. Canepare, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante se encontrará a cargo de la Vicepresidenta Primera, Concejal Sandra Blanca Santos, con arreglo a lo normado en el artículo 84º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: En virtud de la licencia aprobada por el artículo primero, el concejal licenciado será reemplazado en su banca por el/la suplente correspondiente a la misma lista por la que fue electo conjuntamente con él, con arreglo a lo normado en el artículo 19º del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias.

Artículo 4º: Tomen conocimiento Secretaría Administrativa y Bloques Parlamentarios.

Artículo 5º: El presente decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 6º: Dese cuenta al Cuerpo Legislativo en la próxima sesión pública ordinaria.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.

Artículo 8º: Notifíquese, comuníquese, dése al Registro de Decretos y cumplidos los trámites de estilo archívese.

DECRETO DE PRESIDENCIA N° 20

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9345/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 20/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Honorable Cuerpo:

- a) Cómo se encuentra organizado el sistema de guardias pasivas y/o activas en el Hospital Municipal de Bolívar para la realización de estudios complementarios (radiografías, ecografías, tomografías, entre otros).
- b) Qué profesionales integran dichas guardias y cuál es su modalidad de convocatoria.
- c) En qué horarios se garantiza la disponibilidad efectiva de estos servicios ante situaciones de urgencia y emergencia.
- d) Cuáles son los protocolos vigentes para la atención de pacientes que requieren estudios fuera del horario habitual.
- e) Si existen limitaciones operativas, técnicas o de recursos humanos que impidan la realización inmediata de estos estudios.
- f) Qué medidas urgentes se prevé adoptar para garantizar la atención oportuna y evitar demoras que puedan poner en riesgo la salud de los pacientes.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA
CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.**

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS

Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Deliberante

SANDRA BLANCA SANTOS

Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado’
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9255/25-26

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 21/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Bolívar que a través del área que corresponda informe:

a) Qué monto corresponde al Partido de Bolívar en el marco del Fondo Asignado para Condiciones de Inicio 2026 y de las partidas extraordinarias para infraestructura escolar.

b) Si el Municipio del Partido de Bolívar comenzó a recibir, a partir del día 16 de enero de 2026, las transferencias correspondientes al Fondo Educativo 2026; detallando montos efectivamente percibidos hasta la fecha, periodicidad de las transferencias y cuenta de ingreso de los fondos.

c) Monto total recibido hasta la fecha en concepto de Fondo Educativo 2026 y destino específico asignado a dichos recursos, indicando qué porcentaje ha sido destinado a la habitabilidad y mantenimiento de los servicios educativos existentes conforme lo establece la Ley Provincial N° 15.557.

d) Qué establecimientos educativos del distrito serán alcanzados por dichas partidas, detallando tipo de intervención prevista en cada caso.

e) Si se han realizado las reuniones de trabajo y articulación mencionadas en la Nota provincial, indicando fecha de las mismas y actores intervinientes.

f) Si se ha suscripto el Acta Acuerdo correspondiente y si fue remitida la documentación exigida por la Dirección General de Cultura y Educación antes del 24 de febrero de 2026.

g) Estado actual de ejecución de las obras o intervenciones previstas para arantizar el normal inicio del ciclo lectivo 2026.

Artículo 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe de manera detallada y documentada en qué conceptos, obras y/o programas fueron invertidos los recursos percibidos durante el año 2025 en el marco del Fondo de Financiamiento Educativo, cuyo monto ascendió a \$ 2.009.235.632.

a) Informe específicamente qué porcentaje y qué monto total fue destinado a infraestructura escolar, detallando cada establecimiento educativo alcanzado, tipo de obra realizada, estado de ejecución y montos asignados en cada caso.

b) Remita copia de la documentación respaldatoria correspondiente (expedientes, contratos, certificaciones de obra, órdenes de pago y demás instrumentos administrativos vinculados).

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado'
-Decreto HCD N° 26/2025-**

REF. EXP. N° 9327/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 22/26 =

Artículo 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y la Dirección de Red Vial, proceda de manera urgente a la remoción total de los bordos de tierra existentes en las márgenes del camino de acceso a la localidad de Paula.

Artículo 2º: Solicítase al Departamento Ejecutivo la realización de trabajos de reparación integral mediante abovedado, nivelación y compactación del trazado, asegurando que el diseño de la calzada garantice el drenaje hacia las cunetas laterales y evite futuros anegamientos por acumulación, informando las acciones concretas y plazo estimado de ejecución.

Artículo 3º: Requiérase al área técnica correspondiente un informe detallado sobre el plan de contingencia para la zona de Paula, especificando si se prevé el aporte de material estabilizado para recuperar los sectores donde el corte del camino ha sido recurrente en los últimos 30 días.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado’
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9347/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 23/26 =

Artículo 1º: Solicitar al intendente Eduardo Bucca, que a través de la Dirección de Desarrollo Social a cargo del Director Mauro Pérez informe;

- a) Cuáles son los motivos por los cuales no se está entregando la ayuda alimentaria.
- b) Cuáles son los alimentos que incluye la ayuda alimentaria.
- c) Que profesional en nutrición está a cargo de la supervisión y composición de la misma.
- d) Cuál es el motivo por el cual no se complementa la ayuda alimentaria con carne y verduras.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9333/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 24/26 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe en un plazo no mayor a 10 días:

- a) Si se han realizado análisis recientes sobre la calidad del agua en el Barrio Melitona, adjuntando resultados.
- b) Cuál es el origen de las partículas negras detectadas por los vecinos.
- c) Si existen fallas en la red de distribución (cañerías, depósitos, bombeo, etc.).
- d) Qué controles periódicos se realizan sobre el agua potable en la ciudad.
- e) Qué medidas inmediatas se han tomado o se tomarán para garantizar la potabilidad del agua.

Artículo 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que implemente de manera urgente:

- a) Operativos de limpieza y purgado de la red en el barrio afectado.
- b) Controles sanitarios intensivos y monitoreo continuo.
- c) Comunicación oficial clara a los vecinos sobre el estado del agua y recomendaciones de uso.

Artículo 3º: Recomiéndese la provisión preventiva de agua potable segura en caso de confirmarse la no aptitud para consumo

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado'
-Decreto HCD N° 26/2025-**

REF. EXP. N° 9343/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 25/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de prensa y comunicación, informe de manera clara, detallada y periódica el cronograma completo del servicio de barrido mecánico en toda la planta urbana y barrios de la ciudad.

Artículo 2º: Requerir que dicha información incluya días, horarios y sectores específicos, a fin de que los vecinos puedan organizar el estacionamiento de sus vehículos y facilitar el correcto desarrollo del servicio.

Artículo 3º: Sugerir la implementación de un esquema organizado que contemple la alternancia de estacionamiento por manos de circulación, cuando resulte necesario, con el objetivo de garantizar el barrido integral de las calles.

Artículo 4º: Solicitar que el cronograma sea difundido de manera amplia y accesible a través de redes sociales, medios de comunicación y canales oficiales del municipio.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE
2026.**

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado’
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9346/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 26/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda de manera urgente al arreglo y mantenimiento del camino que constituye la continuación de la Avenida Juan Manuel de Rosas, luego de cruzar la Ruta Nacional N.º 226.

Artículo 2º: Requerir que se intervenga especialmente en los tramos que, superados los primeros dos mil (2.000) metros desde la ruta, se encuentran intransitables, mediante tareas de nivelado, drenaje y mejora integral.

Artículo 3º: Solicitar la planificación de un mantenimiento sostenido que garantice la transitabilidad del camino en el tiempo.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE
2026.**

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9358/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 27/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente realice las obras de infraestructura necesarias en la calle Benito Lynch de la localidad de Urdampilleta a fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de la misma, siendo las prioritarias el entubamiento del canal allí ubicado y el asfalto en la traza faltante.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal, tenga a bien realizar las gestiones pertinentes para concretar la obra de gas natural en los sectores faltantes de la localidad de Urdampilleta.

Artículo 3º: Solicitar al Departamento ejecutivo municipal que a través del área de protección ciudadana se tome intervención y se realicen las inspecciones correspondientes de los terrenos baldíos abandonados, solicitando a los particulares del mismo la correcta limpieza e higiene.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD
DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.**

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9359/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 28/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda informe a este Cuerpo sobre los siguientes puntos referidos a la obra de Red de desagües cloacales de Urdampilleta:

1. Estado de Obra: Detalle del porcentaje de avance físico de la red troncal y de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales.
2. Cantidad de metros de cañerías colocados y de bocas de registros habilitadas.
3. Funcionamiento Actual: Si existen sectores de la red ya habilitados y, en caso afirmativo, cuántas conexiones domiciliarias se encuentran operativas a la fecha.
4. Mantenimiento: Plan de mantenimiento preventivo y desobstrucción previsto para la red existente, detallando maquinaria y personal asignado a la delegación local.
5. Presupuesto: Estado de los desembolsos de fondos percibidos a la fecha.
6. Plazos: Fecha estimada de finalización de las etapas pendientes y habilitación total del servicio.
7. Adjuntar: copias de los certificados de avance de la obra y copias de los pagos realizados a la firma CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A en concepto de los trabajos realizados hasta la fecha.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado'
-Decreto HCD N° 26/2025-**

REF. EXP. N° 9355/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 29/26 =

Artículo 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda (Observatorio Vial y/o Secretaría de Seguridad), informe a este Cuerpo sobre los siguientes puntos relacionados con la gestión de la seguridad vial:

- a) Estadísticas de Siniestralidad: Remita un informe detallado de los accidentes de tránsito registrados en el último año, desglosado por zona (urbana/rural), tipos de vehículos involucrados y gravedad de las lesiones.
- b) Puntos Críticos: Informe si se han identificado "puntos negros" o zonas de alta siniestralidad en la planta urbana de Bolívar y en las localidades del partido (Urdampilleta, Pirovano, Paula).
- c) Acciones de Mitigación: Detalle qué medidas preventivas, de señalización o de infraestructura se han implementado a partir de los datos analizados por el Observatorio.
- d) Programas de Educación: Informe sobre las campañas de concientización y educación vial llevadas adelante durante el presente ejercicio.

Artículo 2º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado’
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9360/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 30/26 =

Artículo 1º: Instase al Departamento Ejecutivo a lanzar la Campaña Municipal de Concientización Vial "En Bolívar, la vida primero".

Artículo 2º: La misma deberá incluir piezas de comunicación en radios locales, diarios digitales y cartelería en vía pública enfocada en:

- a) Respeto de las velocidades máximas (40 km/h en calles, 60 km/h en avenidas).
- b) Prohibición absoluta del uso de telefonía móvil al conducir.
- c) Uso del cinturón de seguridad y casco.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE
2026.**

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado’
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9307/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 14/26 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la instalación de contenedores destinados a residuos secos en los Barrios Zorzales, Aires de Jacarandá y Zorzales Nuevo.

Artículo 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de tareas de mejora, mantenimiento y acondicionamiento de las calles en los barrios mencionados, priorizando aquellas que presentan mayores dificultades de transitabilidad durante los días de lluvia.

Artículo 3º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal el reemplazo de la bandera ubicada en la Plaza “ARA San Juan”, garantizando su correcto estado y mantenimiento.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE
2026.**

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado'
-Decreto HCD N° 26/2025-**

REF. EXP. N° 9308/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 15/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo la implementación de una campaña "Infancias sin Pantallas".

Artículo 2°: La campaña deberá incluir difusión, talleres, materiales informativos y articulación institucional.

Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4°: Invitar a instituciones educativas a adherir.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado'
-Decreto HCD N° 26/2025-**

REF. EXP. N° 9171/25-26

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 16/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe los motivos por los cuales la Ordenanza 2672/2020 no fue puesta en vigencia.

Artículo 2º: Exigir al área de Recursos Humanos del Departamento Ejecutivo que adopte, en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos, las medidas necesarias para dar efectivo cumplimiento a la Ordenanza 2672/2020, garantizando que todos los sujetos alcanzados presenten las Declaraciones Juradas Patrimoniales correspondientes.

Artículo 3º: En caso de incumplimiento del plazo establecido en el artículo anterior, el Honorable Concejo Deliberante dará intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y podrá iniciar las acciones administrativas y/o legales que correspondan para asegurar la plena vigencia de la Ordenanza 2672/2020.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado’
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9329/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 17/26 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su Especial Reconocimiento al Centro Lucano de Bolívar por su invalorable labor socio/ comunitaria manteniendo vivas las tradiciones que conectan a las distintas generaciones de inmigrantes con su pasado en la Región Basilicata del sur de Italia, también se denominada Lucania.

Artículo 2º: Enviar copia de la presente al Centro Lucano de Bolívar.

Artículo 3º: Enviar copia de la presente FABA (Federación de Asociaciones de la Basilicata de Argentina).

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 18/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Intendente Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Agrarios, elabore un Plan Estratégico de Radicación de Empresas 2026-2030 para definir qué tipo de empresas se quieren atraer, con el objetivo de generar nuevos empleos y fomentar el desarrollo económico, teniendo en cuenta:

- Nuevas actividades económicas.
- Acciones de Promoción de Bolívar como una ciudad de producción.
- Asistencia técnica y contribución de contenidos para futuros interesados.
- Oferta de tierras para futuras empresas a radicarse.
- Incentivos fiscales consistente en la eximición en las tasas de Habilitación de Comercios, Inspección de Seguridad e Higiene, Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial, Derechos de Construcción.

Artículo 2º: Solicitar al Intendente Municipal que, cuando la Secretaria de Hacienda confeccione el Presupuesto de Gastos y Estimación de Recursos 2026, destine una partida presupuestaria con mayor inversión en Radicación de Empresas, a fin de favorecer el crecimiento y la proyección de empresas, para producir o brindar servicios y generar mayor cantidad de mano de obra ocupada.

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que eleve a este Honorable Cuerpo, dentro de los 60 (sesenta) días, un informe detallado de ejecución de la partida "Radicación de Empresas" correspondiente al ejercicio 2025, especificando los montos comprometidos, ejecutados y las acciones desarrolladas.

Artículo 4º: Recomendar al Departamento Ejecutivo que, en la elaboración del Plan Estratégico de Radicación de Empresas 2026–2030, participen instituciones intermedias, el sector productivo, educativo y comercial del Partido de Bolívar.

Artículo 5º: Invitar a participar del diseño y seguimiento de dicho plan a instituciones representativas del sector productivo, la Cámara Comercial e Industrial, el INTA, y centros educativos de nivel terciario y universitario.

Artículo 6º: Solicitar al Departamento Ejecutivo la creación de un Registro Municipal de Interés Productivo, donde se incorporen todas las empresas, emprendimientos o proyectos interesados en radicarse en Bolívar, detallando sus requerimientos, rubros y estado de avance.

Artículo 7º: Establecer que el Departamento Ejecutivo deberá informar semestralmente al Honorable Concejo Deliberante sobre las acciones implementadas y los resultados obtenidos en materia de radicación de empresas y promoción de inversiones.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado'
-Decreto HCD N° 26/2025-**

REF. EXP. N° 9399/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 19/26 =

Artículo 1º: Declárase de Interés Legislativo, Educativo y Cultural la labor desarrollada por la Orquesta Escuela de Bolívar, en reconocimiento a su trayectoria, su aporte a la inclusión social y educativa, y su compromiso con la formación musical de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Partido de Bolívar.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar destaca las acciones impulsadas durante el año 2026 tendientes al fortalecimiento institucional de la Orquesta Escuela de Bolívar, mediante el trabajo articulado entre el Municipio de Bolívar, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Programa Coros y Orquestas Bonaerenses.

Artículo 3º: Remítase copia de la presente Resolución al Coordinador de la Orquesta Escuela de Bolívar, Profesor Damián Bellisomi, a la dirección de cultura municipal de Bolívar y a las autoridades del Programa Coros y Orquestas Bonaerenses.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar